

ABRIL 2015

La Argentina en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2014

Intervenciones, referencias y votaciones de la República Argentina registradas en las actas de las sesiones celebradas y las medidas tomadas por el Consejo de Seguridad entre enero y junio de 2014

Por Hélène Lavillauroy y Enrica Campogiani, Secretaría Académica del CARI

Países que integraron el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2014

- Argentina
- Australia
- Azerbaiyán
- Chad
- Chile
- Estados Unidos de América
- Federación de Rusia
- Francia
- Jordania
- Lituania
- Luxemburgo
- Nigeria
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- República de Corea
- Rwanda

Consejo Argentino
para las Relaciones
Internacionales
Uruguay 1037, 1º piso
C1016ACA Buenos Aires
Argentina

Tel: ++54 (11)
4811-0071 al 74

Fax: ++54 (11)
4815-4742

cari@cari.org.ar
www.cari.org.ar



ÍNDICE DE LAS SESIONES

| | | | |
|-------------------|------------------------|-------------------|------------------------|
| 7096 ^a | Sr. Estréme.....3 | 7163 ^a | Sra. Perceval.....49 |
| 7101 ^a | Sr. Oyarzábal.....5 | 7164 ^a | Sra. Perceval.....50 |
| 7103 ^a | Sr. Oyarzábal.....6 | 7165 ^a | Sra. Perceval.....52 |
| 7105 ^a | Sra. Perceval.....6 | 7167 ^a | Sra. Perceval.....53 |
| 7106 ^a | Sr. Di Luca.....8 | 7168 ^a | Sra. Perceval.....54 |
| 7107 ^a | Sr. De Antueno.....8 | 7169 ^a | Sra. Perceval.....55 |
| 7108 ^a | Sr. Oyarzábal.....9 | 7170 ^a | Sra. Perceval.....57 |
| 7109 ^a | Sr. Oyarzábal.....11 | 7171 ^a | Sr. De Antueno....58 |
| 7110 ^a | Sr. Rutilo.....12 | 7173 ^a | Sra. Perceval.....58 |
| 7111 ^a | Sr. Rutilo.....13 | 7176 ^a | Sr. De Antueno....60 |
| 7112 ^a | Sra. Perceval.....13 | 7180 ^a | Sra. Perceval.....61 |
| 7113 ^a | Sra. Perceval.....15 | 7182 ^a | Sra. Perceval.....63 |
| 7116 ^a | Sra. Perceval.....17 | 7183 ^a | Sra. Perceval.....63 |
| 7117 ^a | Sra. Perceval.....20 | 7184 ^a | Sr. Oyarzábal.....65 |
| 7119 ^a | Sr. Rutilo.....21 | 7185 ^a | Sra. Perceval.....66 |
| 7125 ^a | Sra. Perceval.....22 | 7186 ^a | Sra. Perceval.....67 |
| 7126 ^a | Sra. Perceval.....22 | 7187 ^a | Sra. Perceval.....68 |
| 7127 ^a | Sra. Perceval.....23 | 7188 ^a | Sra. Perceval.....68 |
| 7129 ^a | Sr. Timerman.....23 | 7192 ^a | Sra. Ruiz Cerutti..69 |
| 7134 ^a | Sra. Perceval.....26 | 7193 ^a | Sra. Poroli.....71 |
| 7136 ^a | Sr. Stancanelli.....27 | 7196 ^a | Sra. Perceval.....71 |
| 7138 ^a | Sra. Perceval.....28 | 7198 ^a | Sr. Oyarzábal.....73 |
| 7139 ^a | Sr. Oyarzábal.....28 | 7199 ^a | Ms. Millicay.....74 |
| 7142 ^a | Sra. Perceval.....30 | 7203 ^a | Sra. Perceval.....76 |
| 7143 ^a | Sra. Perceval.....30 | 7205 ^a | Sra. Perceval.....78 |
| 7144 ^a | Sra. Perceval.....33 | 7207 ^a | Sr. Stancanelli.....79 |
| 7146 ^a | Sra. Perceval.....34 | 7208 ^a | Sr. De Antueno....80 |
| 7147 ^a | Sra. Perceval.....35 | 7209 ^a | Sr. Rutilo.....81 |
| 7148 ^a | Sra. Perceval.....36 | 7210 ^a | Sr. Stancanelli.....81 |
| 7150 ^a | Sra. Perceval.....38 | 7211 ^a | Sra. Poroli.....81 |
| 7152 ^a | Sr. Oyarzábal.....39 | | |
| 7153 ^a | Sra. Perceval.....39 | Appendix |83 |
| 7154 ^a | Sra. Perceval.....40 | | |
| 7155 ^a | Sra. Perceval.....40 | | |
| 7157 ^a | Sra. Perceval.....44 | | |
| 7160 ^a | Sra. Perceval.....45 | | |
| 7161 ^a | Sra. Perceval.....47 | | |
| 7161 ^a | Sr. Daló.....49 | | |
| 7162 ^a | Sra. Perceval.....49 | | |

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Sexagésimo noveno año

Actas de las sesiones celebradas y las medidas tomadas por el Consejo de Seguridad entre enero y junio de 2014

7096^a sesión Lunes 20 de enero de 2014

Orden del día

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

Sr. Estréme (Argentina): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame expresarle la satisfacción de la Argentina de verlo presidir esta sesión del Consejo de Seguridad en un momento tan crítico para el Oriente Medio. Quisiera expresarle el agradecimiento de mi país en particular por estar aquí entre nosotros.

Quisiera referirme a dos cuestiones: la crisis siria y el conflicto israelo-palestino. En relación con Siria, la Argentina celebra los avances registrados en las últimas semanas y días, en particular las reuniones de funcionarios de alto nivel de los Estados Unidos, la Federación de Rusia y las Naciones Unidas, que allanaron el camino para que se convoque la segunda Conferencia de Ginebra sobre Siria, la cual constituye, como todos sabemos, una oportunidad histórica para acabar con el conflicto en Siria. El proceso que allí debe iniciarse no será fácil, y dado el grado de antagonismo entre las partes y los niveles de violencia y de desconfianza recíproca, alcanzar

acuerdos será una tarea extremadamente difícil. Hacemos un llamamiento a todas las partes para que eviten todo tipo de acción que pueda socavar el proceso de la Conferencia. En ese contexto, hacemos nuestro el llamamiento del Secretario General para un alto el fuego, que permita a las Naciones Unidas apoyar las conversaciones de paz entre el Gobierno sirio y las fuerzas antigubernamentales.

Por ello, para que Ginebra tenga éxito es indispensable que los actores regionales e internacionales que apoyan a ambas partes en la contienda estén plenamente convencidos de que la solución política es la única solución posible. Como dijimos en otras oportunidades, la Argentina cree que la paz en Siria depende en gran medida de lo que hagan o dejen de hacer los actores regionales e internacionales clave. Resulta necesario que todos aquellos que tengan influencia decisiva sobre las partes desempeñen un papel de apoyo al proceso, sin el cual, difícilmente la segunda Conferencia de Ginebra sobre Siria podrá tener éxito. Hacemos también un llamamiento a todas las partes para que se comprometan en el proceso de negociaciones a fin de poner punto final a un conflicto que ya lleva más de 33 meses, que ha cobrado innumerables vidas y que amenaza con dejar a Siria en ruinas.

En este marco, permítaseme expresar que nos causa profunda preocupación la actuación de grupos rebeldes que mantienen lazos con Al-Qaida, no solo por la grave ame-

naza que constituye el terrorismo, sino por sus efectos en el resto de la región, la cual puede transformarse en una seria amenaza para la estabilidad regional y la seguridad internacional. Por otra parte, reiteramos que la continua provisión de armas a los dos lados en la contienda ha sido instrumental para la creciente militarización del conflicto. Insistimos en que el suministro de armas a las partes debe terminar. No existen dudas de que las armas en Siria se están utilizando para cometer violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Saludamos los avances en la implementación de la resolución 2118 (2013) en lo que se refiere a las armas químicas. En particular damos la bienvenida a los sostenidos progresos logrados en la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria. Esa es una señal de que la estrecha colaboración entre las Naciones Unidas y la Organización para la prohibición de las armas químicas sigue dando frutos y de que el Gobierno sirio sigue cooperando con la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria y sus objetivos y mantiene su compromiso con el cumplimiento de sus obligaciones.

Tanto para la culminación de la segunda fase como para la próxima fase se requieren, como hasta ahora, la firme determinación y el apoyo de la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad. Reiteramos que resulta fundamental, en este sentido, que aquellos Estados con influencia sobre las partes, especialmente sobre los grupos de la oposición, utilicen esa influencia para promover el éxito de la Misión y en particular para instarlas a que garanticen la seguridad y el carácter neutral de la Misión y de su personal.

Mientras tanto, no podemos dejar de reiterar la preocupación que nos genera la pérdida de vidas humanas como consecuencia del conflicto sirio, que en su inmensa mayoría han sido causadas por el uso de armas convencionales, tanto por parte del Gobierno como de la oposición armada. La Argentina condena enérgicamente la muerte de un inaceptable número de civiles.

Nos produce una profunda preocupación la situación humanitaria de la mitad de la población siria, que se encuentra en extrema necesidad de ayuda. En este sentido, valoramos los resultados de la última conferencia de donantes que tuvo lugar en Kuwait. Las trabas que siguen

existiendo para el acceso de la asistencia humanitaria someten a la población civil a una aún mayor vulnerabilidad y agravan sus ya angustiantes condiciones de vida. Hacemos un llamamiento a todas las partes para que permitan el acceso a la asistencia humanitaria de acuerdo con el derecho internacional y con el derecho internacional humanitario en particular.

Otra angustiante faceta del derrame del conflicto sirio es el flujo de refugiados hacia los países vecinos y la grave situación humanitaria a la que esos países deben hacer frente. Quisiera expresar nuestro reconocimiento al Gobierno y al pueblo de Jordania por su compromiso y por los esfuerzos que vienen realizando a fin de brindar asistencia y seguridad a quienes huyen del conflicto. La Argentina está convencida de que los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y las violaciones graves de derechos humanos no pueden quedar impunes. Por ello, reiteramos que el Consejo de Seguridad debe considerar la remisión de la situación en Siria a la Corte Penal Internacional.

La Argentina ve con cauto optimismo que palestinos e israelíes continúen participando en las negociaciones del proceso de paz. Sin embargo, el progreso resulta lento y extremadamente dificultoso. Consideramos que para avanzar es necesario partir de los principios larga y ampliamente aceptados, sin cuestionar los parámetros de la solución de dos Estados contenidos en el derecho internacional y respaldados por la abrumadora mayoría de la comunidad internacional: dos Estados, sobre la base de las fronteras de 1967, con intercambios de tierras acordados, Jerusalén como la futura capital de ambos Estados, los arreglos necesarios de seguridad y una solución justa para la cuestión de los refugiados deben ser la base de cualquier negociación.

Además, si bien se han dado gestos, como la liberación de prisioneros palestinos anteriores a los Acuerdos de Oslo, continúan teniendo lugar otros desarrollos que son completamente incompatibles con el proceso de paz, profundizan la desconfianza y no contribuyen a generar condiciones favorables para el diálogo, en particular, los últimos anuncios de construcción de asentamientos ilegales en la Ribera Occidental y en Jerusalén Oriental, la aprobación por el Comité Ministerial para Asuntos Legislativos del Estado de Israel de un proyecto de ley por el cual se anexaría el valle del Jordán y su giro al Parlamento, el marcado incremento de los casos de ataques registrados de colonos israelíes contra palestinos y los

lanzamientos de misiles desde la Franja de Gaza y las respuestas militares que tienen como contrapartida, así como una continua retórica de enfrentamiento. Hacemos un llamamiento para que las partes renueven su compromiso con el proceso de paz y se abstengan de toda acción que pueda socavar los esfuerzos llevados adelante en la búsqueda de un acuerdo definitivo.

Para concluir, deseo destacar que los próximos meses serán determinantes para poner fin a una ocupación que lleva más de medio siglo y es violatoria del derecho internacional. Es moralmente reprochable, políticamente inaceptable y estratégicamente inviable. La Argentina está convencida de la importancia de que la comunidad internacional acompañe de manera significativa las negociaciones. La falta de progreso o un nuevo fracaso en este esfuerzo podrían ocasionar un serio daño a la solución de dos Estados, con graves consecuencias. En este sentido, reiteramos nuestra convicción de que este Consejo de Seguridad debería expresarse ante las situaciones descritas anteriormente, y dar pasos concretos para complementar las negociaciones y apuntalar la solución de dos Estados, aceptando, por ejemplo, la solicitud de Palestina como Estado Miembro de las Naciones Unidas, dando seguimiento a la resolución 67/19 de la Asamblea General.

Corresponde al Consejo, en cumplimiento de sus obligaciones, enviar señales claras y no permanecer indiferente frente a acciones que socaven los esfuerzos regionales e internacionales en pos de una solución del conflicto.

[7101^a](#) sesión Lunes 27 de enero de 2014

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

PÁGINA 2 -- El Presidente (*habla en árabe*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/38, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Australia, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, Rwanda, el Reino Unido de

Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

PÁGINA 2 -- Sr. Oyarzábal (Argentina): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera reafirmar la posición argentina de condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como nuestro compromiso con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Al mismo tiempo, permítaseme reiterar que el marco general para una respuesta al terrorismo debe ser siempre el cabal respeto del derecho internacional, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

La Argentina reconoce la importancia de que la cuestión del secuestro extorsivo como eventual forma de financiamiento de grupos terroristas comience a ser considerada en el marco de las Naciones Unidas para establecer un vínculo explícito entre la toma de rehenes y el terrorismo, tal como surge del preámbulo de la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 1979 (resolución 34/146, anexo). Al mismo tiempo, entendemos que se trata de un fenómeno complejo, pero que no es universal, sino que está acotado a determinadas regiones geográficas. En virtud de esa complejidad, que incluso se refiere a definiciones y precisiones jurídicas, de las que carece la resolución y que corresponde acordar multilateralmente, consideramos que el fenómeno debe ser abordado en el ámbito multilateral.

La Argentina entiende que la respuesta en una situación de toma de rehenes o secuestro debe considerar sus circunstancias específicas y que es menester hacer primar la vida de los rehenes sobre otras consideraciones. En este sentido, consideramos que es menester poner en práctica

las medidas para identificar, congelar, embargar o proceder al decomiso de los fondos u otros bienes que constituyan el producto del delito de la toma de rehenes, como prevé la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, teniendo en cuenta que ello no necesariamente implica penalizar el pago del rescate.

Todo lo anterior deja en claro que la resolución 2133 (2014) debe ser implementada con un enfoque correcto para el avance del tema. Más allá de fomentar el análisis del tema en el Comité contra el Terrorismo, establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), el Consejo ha decidido llamar a todos los Estados Miembros a cooperar estrechamente, reconociendo claramente la necesidad de mantener discusiones a nivel de expertos en el ámbito más amplio de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales competentes.

La Argentina considera que, más allá de no establecer nuevas obligaciones jurídicas para los Miembros, esta resolución tiene el valor simbólico de reflejar la unanimidad del Consejo en que se inicie el diálogo tendiente a combatir esta forma peculiar de financiación del terrorismo. Ese diálogo en las Naciones Unidas, que la Argentina apoya, debe tener lugar en el ámbito de la Asamblea General, que no sólo es el foro competente, sino que también garantiza la participación de todos los Estados Miembros en un tema de tanta importancia, con el fin de avanzar hacia los consensos necesarios.

7103^a sesión Martes 28 de enero de 2014

Orden del día

*La situación en la República Centroafricana
Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana (S/2013/787)*

El **Presidente** (*habla en árabe*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República Centroafricana a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Jefe de la Delegación de la

Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Thomas Mayr-Harting, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/54, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado por Australia, Chad, Chile, Francia, Luxemburgo, Lituania, Nigeria, la República de Corea, Rwanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2013/787, que contiene el informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

El **Presidente** (*habla en árabe*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2134 (2014).

7105^a sesión Miércoles 29 de enero de 2014

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

La guerra, sus lecciones y la búsqueda de una paz permanente

Carta de fecha 14 de enero de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/2014/30)

PÁGINA 23 -- Sra. Perceval (Argentina): Muchas gracias, Sr. Presidente, por haber convocado a este debate abierto. También agradecemos la nota conceptual (S/2014/30, anexo).

El planteamiento hecho por Jordania para este debate lleva a una reflexión sobre cómo poner en práctica los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Esta Organización que fuera establecida debido a la experiencia trágica y traumática de la Segunda Guerra Mundial, con el objetivo fundamental de fomentar la paz a través de la prohibición del uso de la fuerza armada. Tal como reza la nota conceptual, hoy existen distintos tipos de conflictos y situaciones, que sin llegar a encuadrar en el concepto tradicional de guerra, constituyen amenazas y riesgos para la paz y la seguridad internacionales. Estamos en una era casi dominada por los conflictos internos, una era en la que además, han sido cometidas y se cometen gravísimas violaciones de los derechos humanos, incluidos genocidios.

Decimos que vivimos en un mundo sin guerras, si por ello entendemos las brutales configuraciones de las guerras entre bloques de Estados del siglo XX, tal como aparecían en la Primera y Segunda Guerras Mundiales, pero no vivimos en un mundo sin conflictos, confrontaciones o luchas de intereses. Realmente, consideramos que este mundo sin guerras, al modo de las guerras tradicionales, mucho se ha debido a la creación, por la tecnología militar, de terribles medios destructivos, y al ser los actuales armamentos capaces de destruir a la humanidad varias veces, la guerra entre grandes Potencias se ha convertido en insensata e improbable, aunque no imposible.

Sin embargo, también podemos describir nuestro tiempo como un época intensamente destructiva y caracterizada por la proliferación de violencias indiscriminadas que golpean, aterrorizan y matan a hombres, mujeres, jóvenes y niños inocentes, contradiciendo el principio ético que reza que ninguna persona puede ser usada para fines ajenos. ¿Por qué digo esto? Porque es evidente que hoy, los intereses de centros de poder con mayor predominio económico y militar en el mundo globalizado, y los objetivos de circunstanciales y flexibles alianzas de poder entre distintas Potencias para controlar, incidir o condicionar el destino de determinados países o regiones, generalmente de los países en desarrollo, son ajenos a los pueblos y a las comunidades que necesitan, quieren y

anhelan una vida digna y un mundo en paz. Prueba de lo que afirmo, es el crecimiento exponencial de víctimas civiles en los conflictos, del 20% en la Primera Guerra Mundial, al 50% en la Segunda, al 80% y hasta el 90% en los conflictos armados actuales, aniquilando el elemental principio de la responsabilidad personal, y de la exclusión de la responsabilidad por hechos ajenos que surgiera en la modernidad.

Es preciso reconocer que hay nuevos escenarios, nuevos actores, distintas dimensiones, donde nuevas formas de violencia aparecen relacionadas con poderosas, pero envejecidas, estructuras económicas y militares de dominación y disciplinamiento o inéditas amenazas provenientes del accionar de actores no estatales. Hablamos de actos de terrorismo, de globalización del crimen organizado, de luchas salvajes y depredadoras por los recursos naturales, de fundamentalismos autoritarios, pero también hablamos de violencias éticas y políticas que reproducen y multiplican el hambre, la exclusión, la discriminación y la desigualdad, a fin de proteger los privilegios de minorías poderosas u opulentas frente a mayorías desbastadas por la pobreza y la incertidumbre. Las acciones y decisiones de los centros financieros globalizadores, por ejemplo, nos muestran hoy como la guerra hoy se puede hacer por otros medios.

Con anterioridad a la Carta de las Naciones Unidas existían normas de derecho humanitario sobre la guerra, como las Convenciones de La Haya de 1907, sin embargo, solo con la institución de las Naciones Unidas el principio de la paz se convierte en norma suprema del derecho internacional y de las relaciones entre las naciones, no obstante, sabemos que existe una abrumadora distancia entre lo estipulado en la Carta y la realidad. Sabemos que hemos contribuido notablemente, desde esta Organización, al objetivo de contener la profundización o extensión de los conflictos, pero también sabemos que no hemos sido tan eficaces y coherentes para prevenirlos.

Es menester que el estado de derecho, el ejercicio efectivo y en condiciones de igualdad de todos los pueblos del derecho al desarrollo humano sustentable, y la compatibilización de los objetivos de justicia y paz, a través del fortalecimiento de las capacidades nacionales, pero también de mecanismos internacionales que luchan contra la impunidad como la Corte Penal Internacional, no son sino algunos de los desafíos que debemos asumir.

Para terminar, creo que es menester poner en práctica

mecanismos regionales universales de alerta temprana para la prevención de atrocidades. Un aspecto en el que el ámbito regional y nacional se vuelve esencial es el de la cooperación y concertación para el fortalecimiento del estado de derecho. Quisiera subrayar y destacar el compromiso de la región latinoamericana y caribeña con la vigencia y el fortalecimiento del estado de derecho, especialmente con la adopción de cláusulas democráticas.

Tenemos numerosos desafíos ante nuestros ojos: económicos, sociales, ambientales, políticos, éticos, culturales. Uno de ellos es dejar atrás el resabio de viejos imperialismos que se manifiestan en anacrónicas situaciones coloniales, persistentes en pleno siglo XXI. Para ello es necesario redoblar los esfuerzos de nuestra Organización a fin de erradicar el colonialismo, uno de los objetivos consagrados desde la fundación de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las particularidades de cada situación.

Mi país estima pertinente destacar la necesidad de que las controversias se resuelvan a través del diálogo a fin de coadyuvar a la solución pacífica de las mismas. Entre los medios de solución pacífica a disposición de la Organización y sus Estados Miembros está el rol de los buenos oficios que la Organización puede encomendar al Secretario General. La posibilidad de que una misión de buenos oficios o cualquier otro medio de solución pacífica pueden alcanzar su objetivo y fin depende del cumplimiento de buena fe de las obligaciones que pesan sobre las partes en estos procedimientos.

La paz fue el claro propósito de los fundadores de esta Organización. Pero para lograr que sea duradera hace falta no solo la acción del Consejo de Seguridad, sino la de todos los órganos de las Naciones Unidas y de los distintos Estados Miembros, construir un verdadero multilateralismo en condiciones de igualdad y con apego a los propósitos y principios de la Carta.

[7106^a](#) sesión Jueves 30 de enero de 2014

Orden del día

La situación en Chipre

Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2013/781)

El Presidente (*habla en árabe*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/60, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2013/781, que contiene el informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí.

Deseo informar al Consejo de que la Presidencia del Consejo se ha reunido con los representantes de las partes, que han confirmado que siguen manteniendo sus posiciones bien conocidas respecto del tema que figura en el orden del día del Consejo. Basándose en esas reuniones, con el consentimiento de los miembros del Consejo, la Presidencia ha llegado a la conclusión de que el Consejo puede proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. De no haber objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en árabe*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2135 (2014).

[7107^a](#) sesión Jueves 30 de enero de 2014

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Carta de fecha 22 de enero de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Coordinador del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo prorrogado en virtud de la resolución 2078 (2012) del Consejo de Seguridad (S/2014/42)

El Presidente (*habla en árabe*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República Democrática del Congo a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/55, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/42, que contiene una carta de fecha 22 de enero de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Coordinador del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo prorrogado en virtud de la resolución 2078 (2012) del Consejo de Seguridad.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A continuación, someteré a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en árabe*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por

unanimidad como resolución 2136 (2014).

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en árabe*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2136 (2014).

7108^a sesión Lunes 10 de febrero de 2014

Orden del día

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2014/68)

Sr. Oyarzábal (Argentina): Agradezco al Representante Especial del Secretario General, Sr. Farid Zarif, la presentación del informe del Secretario General (S/2014/68) sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). Asimismo, damos la bienvenida a la participación del Primer Ministro de Serbia, Sr. Ivica Dačić, y del Sr. Hashim Thaciç.

La Argentina desea destacar, como es tradicional, el papel fundamental que desempeñan las Naciones Unidas en Kosovo a través de la UNMIK mediante la promoción de la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos, así como su cooperación con la Fuerza de Kosovo y la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho, manteniendo una posición neutral respecto del estatuto y bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Bien vale recordar que la Argentina votó a favor de la resolución 1244 (1999), cuando también integraba el Consejo de Seguridad. Consideramos que esta resolución continúa siendo la base jurídica internacional aplicable en Kosovo para alcanzar una solución general mediante un proceso político y negociaciones.

La importancia de la UNMIK quedó de manifiesto una vez más en la conclusión del proceso de elecciones que tuvo lugar en Kosovo. Coincidimos con el Secretario General al expresar nuestro reconocimiento al firme liderazgo de Belgrado y Pristina en el desarrollo pacífico del proceso, emitiendo firmes mensajes políticos que permitieron superar irregularidades de procedimiento y concluir los comicios. Al mismo tiempo, no podemos dejar de expresar nuestra preocupación por los hechos de violencia e intimidación que, si bien aislados y luego superados, se interpusieron en la libre expresión del ejercicio de los derechos democráticos.

Expresamos nuestra firme condena del brutal asesinato de un miembro electo de la Asamblea Municipal de Mitrovica Norte, sumando nuestra voz al llamamiento a todas las partes a cooperar estrechamente en la investigación para identificar a los responsables y llevarlos ante la justicia, así como para hacer todo lo posible por evitar incidentes de este calibre en el futuro.

Celebramos el compromiso de las partes con la continuación del diálogo de alto nivel auspiciado por la Unión Europea y destacamos los importantes avances alcanzados en la aplicación del histórico Acuerdo de 19 de abril de 2013. Sin embargo, no podemos dejar de exhortar a proseguir dichos esfuerzos y consolidar los logros obtenidos para alcanzar un acuerdo sobre el establecimiento de la comunidad o asociación de comunidades serbias.

Un aspecto pendiente y de especial sensibilidad es superar las demoras y avanzar en la transición de las estructuras de la policía en el norte de Kosovo, lo cual debe ir acompañado por avances en la cuestión conexas del poder judicial y de más ámbitos del estado de derecho. La República de Serbia, en particular, ha dado sobradas muestras de su verdadero compromiso con el proceso de aplicación del Acuerdo alcanzado en abril de 2013. Alentamos a todas las presencias internacionales en el terreno a continuar colaborando de conformidad con sus respectivos mandatos para contribuir a consolidar los logros y la aplicación efectiva de los aspectos pendientes.

Al tiempo que nos alienta que la situación general de la seguridad en Kosovo se haya mantenido mayormente tranquila, no debemos dejar de prestar atención a la situación de seguridad en Mitrovica Norte. Aquí también es preciso reiterar que la importante labor de la UNMIK continúa siendo esencial para proporcionar el máximo apoyo a los procesos políticos, prestando especial atención a las

cuestiones relacionadas con la aplicación del Acuerdo de 19 de abril.

La Argentina considera de suma importancia lograr el cabal y pleno respeto de los derechos humanos de las personas desplazadas y las minorías y que retornen a sus lugares de origen, a fin de que puedan acceder a los derechos sustantivos y no sean objeto de discriminación. Nos sumamos al pedido del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos para hacer frente a la discriminación, los elevados índices de desempleo, el deficiente acceso a la enseñanza y la devolución de las propiedades ocupadas de forma ilegal, lo que sigue teniendo efectos negativos sobre el regreso de los desplazados internos.

Porque nos preocupa que el índice de regresos voluntarios continúe siendo relativamente bajo es que resulta fundamental seguir trabajando para asegurar el regreso y la reintegración definitiva de los desplazados internos, que reconocen que los principales obstáculos para el aumento de dicho índice continúan siendo cuestiones no resueltas relativas a la propiedad, los problemas de seguridad y las malas perspectivas económicas.

De vital importancia también resulta continuar asignando prioridad a las tareas de resolver las huellas y el legado del conflicto, incluidos los casos pendientes de personas desaparecidas. En este sentido, nos alienta que la UNMIK continúe apoyando los esfuerzos para determinar la suerte de las personas desaparecidas y nos sumamos al llamamiento a redoblar los esfuerzos y la cooperación para no permitir que la impunidad sea la respuesta a las graves violaciones de los derechos humanos.

Resaltamos la labor de la UNMIK en sus actividades de apoyo al estado de derecho, particularmente la colaboración con todas las partes interesadas pertinentes en lo que respecta a los principales problemas sobre el terreno. Como bien señala el Secretario General en su informe, es también clave que las presencias internacionales en Kosovo continúen reforzando la cooperación mutua con el fin común de ayudar a establecer las condiciones adecuadas para las próximas etapas de aplicación del Acuerdo de 19 de abril.

Finalizamos destacando el trabajo desarrollado por el Representante Especial del Secretario General para promover la seguridad, la estabilidad y el respeto de los de-

rechos humanos en Kosovo, de conformidad con la resolución 1244 (1999).

7109^a sesión Miércoles 12 de febrero de 2014

Orden del día

La protección de los civiles en los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2013/689)

Carta de fecha 3 de febrero de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas (S/2014/74)

Sr. Oyarzábal (Argentina): Agradecemos a la Presidencia lituana del Consejo de Seguridad la convocatoria de este debate abierto sobre la protección de civiles en conflictos armados y la producción de su documento conceptual (S/2014/74, anexo). También agradezco la participación de la Sra. Navi Pillay, la Sra. Valerie Amos, el Sr. Hervé Ladsous y el Sr. Yves Daccord.

Lamentablemente, el último informe del Secretario General sobre este asunto (S/2013/689) reafirma que los civiles siguen constituyendo la mayoría de las víctimas en los conflictos. Por tanto, es menester que el Consejo de Seguridad continúe comprometido con la protección de los civiles en conflictos armados con el fomento del cabal respeto del derecho internacional, en particular el respeto del derecho humanitario, las normas de los derechos humanos y el derecho de los refugiados, así como con la lucha contra la impunidad.

Asimismo, tal como plantea la nota conceptual de la Presidencia, es imperativo continuar incluyendo las actividades de protección en los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno. En el informe del Secretario General se incluye una descripción de las actividades desarrolladas por las fuerzas de mantenimiento de la paz en materia de protección de civiles. En todos los casos, las fuerzas procuran generar un ambiente protegido. Sus desafíos sobre el terreno van desde evitar una

mayor escalada de la violencia entre grupos y apoyar el diálogo político para facilitar la protección de civiles hasta apoyar la reconciliación entre grupos étnicos.

Asimismo, las fuerzas de mantenimiento de la paz han puesto en práctica programas de entrenamiento de la policía para investigaciones de violencia sexual y otros crímenes y su enjuiciamiento y han contribuido a construir capacidades institucionales internas. La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo es un paradigma especial en el que el Consejo de Seguridad decidió reconfigurar el mandato para autorizar a una operación de mantenimiento de la paz para efectuar operaciones ofensivas contra grupos armados a través de una brigada de intervención.

La posición inequívoca de la Argentina es que la autorización por este Consejo de mandatos robustos y el desempeño de los mismos por operaciones de mantenimiento de la paz no deben comprometer el cumplimiento de su mandato fundamental de proteger civiles ni distraerlos de su misión, en línea con los principios básicos que rigen, y es deseable que sigan rigiendo, las operaciones de mantenimiento de la paz. Creemos que para que las fuerzas de mantenimiento de la paz puedan desempeñar sus mandatos en forma efectiva, y en los que se priorice la protección de los civiles, los mandatos deben ser desarrollados con claridad. Además, las operaciones deben contar con los recursos necesarios de forma efectiva y oportuna.

En cuanto a la integración de los componentes, se debe tener presente la necesidad de contar con la estructura y el personal necesarios para hacer frente a la protección de las mujeres y los niños de la violencia, en particular la violencia sexual y basada en el género. Reconocemos la política de diligencia debida en materia de derechos humanos de las Naciones Unidas, que debe continuar integrando los mandatos de las fuerzas de mantenimiento de la paz.

Un aspecto que quisiéramos destacar respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz es el relativo al derecho internacional humanitario. Por una parte, es necesario el entrenamiento de las tropas. En el caso de la Argentina, con la colaboración del Comité Internacional de la Cruz Roja, se dictan cursos de derecho humanitario a las fuerzas armadas, con particular énfasis en aquellas que participan en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Nuestra comisión de aplicación del derecho internacional humanitario elaboró un

manual sobre el derecho internacional de los conflictos armados que compila para la conducción de las fuerzas armadas en operaciones la normativa de derecho internacional humanitario.

Por otra, quisiera reiterar que también es necesario que las operaciones de mantenimiento de la paz cumplan con el derecho internacional humanitario y destaca a este respecto, el boletín del Secretario General relativo a la observancia del derecho internacional humanitario por fuerzas de las Naciones Unidas.

Las fuerzas de mantenimiento de la paz juegan un rol esencial en la protección de civiles en numerosas situaciones. Sin embargo, la prevalencia de un ambiente seguro para los civiles excede al rol de las fuerzas de mantenimiento de la paz e involucra a toda la Organización y a los Estados Miembros.

Con el fin de fortalecer y hacer sostenibles ambientes seguros, es necesario apoyar esfuerzos nacionales de consolidación de la paz y reconstrucción de instituciones nacionales. La coordinación en materia de apoyo al fortalecimiento del estado de derecho en la acción de la Organización es imprescindible, pero también es importante que las Naciones Unidas y los Estados Miembros avancen en los desafíos identificados por el Secretario General con los que mi delegación coincide; a saber:

Primero, la promoción del cumplimiento del derecho internacional humanitario, el derecho relativo a los derechos humanos y el derecho de los refugiados por parte de los Estados y otras partes en un conflicto armado.

Segundo, las partes en un conflicto deben hacer todos los esfuerzos para que se garantice el efectivo y oportuno acceso a la acción humanitaria, incluidos los cargamentos y materiales; por lo que este tipo de asistencia goza de protección especial por parte del derecho internacional humanitario en todos sus aspectos, incluidos el personal y transportes médicos y las instalaciones hospitalarias.

Tercero, los mecanismos imparciales son esenciales para la investigación de las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Además de las comisiones de investigación ad hoc, incluso las establecidas por el Consejo de Derechos Humanos, deseo destacar a la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta prevista en el Protocolo I a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949.

Cuarto, la rendición de cuentas es otro aspecto que deseo subrayar. En este contexto, quisiera rendir tributo a la contribución del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y reconocer el rol de la Corte Penal Internacional.

Argentina apoya el proyecto de declaración de la Presidencia S/PRST/2014/3 y destaca la utilidad del aide-mémoire sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, producido por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

Quisiera finalizar reiterando que conforme al derecho internacional humanitario y las resoluciones de este Consejo, los ataques de cualquier tipo dirigidos contra los civiles u otras personas protegidas, así como el reclutamiento de niños y el entorpecimiento del acceso de la asistencia humanitaria constituyen una violación del derecho internacional. En este marco, exhortamos, una vez más, al estricto cumplimiento de las obligaciones que surgen de las Convenciones de La Haya de 1899 y 1907, de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos de 1977, el derecho internacional, los derechos humanos, el derecho de los refugiados y las decisiones del Consejo de Seguridad.

7110^a sesión Jueves 13 de febrero de 2014

Orden del día

La situación en Burundi

Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (S/2014/36)

La Presidenta (habla en inglés): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Burundi a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/96, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia y Nigeria.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo

el documento S/2014/36, que contiene el informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A continuación, someteré a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2137 (2014).

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2137 (2014).

7111^a sesión Jueves 13 de febrero de 2014

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Carta de fecha 7 de febrero de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán (S/2014/87)

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el

artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante del Sudán a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/93, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/87, que contiene una carta de fecha 7 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se proceda a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2138 (2014).

7112^a sesión Viernes 14 de febrero de 2014

Orden del día

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Unión Europea

Sra. Perceval (Argentina): Sr. Presidente: Deseo darle la bienvenida y felicitarlo por ser miembro no permanente

del Consejo de Seguridad, así como resaltar el liderazgo de la Misión de su país aquí, en las Naciones Unidas, encabezada por la Embajadora Raimonda Murmokaitė.

Celebro la iniciativa de Lituania de realizar este debate público. En este marco, agradezco las reflexiones y los desafíos que compartiera con nosotros el Secretario General en su informe. También valoramos positivamente el informe de la Alta Representante de la Unión Europea, Baronesa Catherine Ashton.

Este debate nos permite reflexionar sobre las distintas dimensiones de la articulación entre las organizaciones regionales y subregionales y las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Se trata de un tema al que mi país otorga gran importancia. Durante nuestra Presidencia del Consejo de Seguridad en agosto de 2013, organizamos un debate público que fue encabezado por la Presidenta Cristina Fernández (véase S/PV.7015).

En el Consejo, el diálogo con la Unión Europea es importante y frecuente. La Unión Europea estuvo presente en el debate público de agosto, así como en el de octubre, bajo la Presidencia de Azerbaiyán, sobre el fortalecimiento de las sinergias entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica (véase S/PV.7050), y hoy, en este debate. Ello marca una tendencia que esperamos sea firme y se extienda a otras organizaciones regionales y subregionales, en el entendimiento de que son estas las que pueden expresar una comprensión más integral y efectiva de las distintas realidades.

La cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones y los acuerdos regionales y subregionales en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales forma parte integral de la seguridad colectiva prevista en la Carta de las Naciones Unidas. El papel desempeñado por las organizaciones regionales y subregionales en la prevención y la solución de conflictos ha crecido en importancia y se ha extendido a una amplia gama de situaciones desde 1945. Su contribución complementa la labor de las Naciones Unidas e incorpora el conocimiento de la propia región que poseen las organizaciones regionales y subregionales, así como sobre las causas de los conflictos: ventajas comparativas irremplazables que resultan de gran valor en los esfuerzos de prevención y solución de conflictos, mantenimiento y consolidación de la paz —incluidos el mantenimiento del orden constitucional—, promoción y protección de los

derechos humanos, la democracia y el estado de derecho y lucha contra la impunidad. Las Naciones Unidas, por su parte, suman su composición universal y legitimidad, su gran experiencia y su capacidad operacional en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales.

Cabe destacar la contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en consonancia con las decisiones del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, de las organizaciones regionales y subregionales con el despliegue de operaciones de mantenimiento de la paz autorizadas por este Consejo. Las organizaciones regionales y subregionales pueden desempeñar un importante papel en la prevención y la resolución, en las acciones de mediación y en los procesos de consolidación de la paz, recuperación, reconstrucción y desarrollo después de los conflictos. En este sentido, la Argentina considera fundamental trabajar desde las organizaciones regionales y subregionales junto a las Naciones Unidas en la iniciativa “Los derechos en primer lugar”, que tiende a la protección y la promoción de los derechos humanos y a desarrollar mecanismos de acción temprana como estrategia preventiva para impedir que situaciones de inestabilidad se conviertan en graves conflictos o atrocidades masivas.

La colaboración entre las Naciones Unidas y la Unión Europea se caracteriza por su amplitud, tanto en términos geográficos como de contenido. La Argentina aprecia la contribución de la Unión Europea en apoyo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en su propia región, así como fuera del ámbito europeo, en particular, aunque no exclusivamente, en África, donde varios países pertenecientes a la Unión Europea han tenido presencia y tienen una responsabilidad histórica. Esa contribución se ha visto fortalecida en los últimos años por su cooperación con las Naciones Unidas en búsqueda de soluciones a los conflictos en el Oriente Medio, Somalia, Malí, el Sahel y los Balcanes, entre otros. Cabe destacar, en particular, su rol en negociaciones internacionales y mediación, su compromiso con el mantenimiento y la consolidación de la paz, así como la asistencia humanitaria y el apoyo logístico brindado en diversos escenarios.

En el contexto de una negociación asimétrica, como la que caracteriza la que llevan adelante Israel y Palestina, el apoyo de la comunidad internacional a quienes promueven la paz en base a una solución justa y duradera se convierte en un elemento crítico. Consideramos, por ello, que la Unión Europea, a través de su participación en el Cuarteto, también desde allí ha desempeñado un impor-

tante papel en apoyo a las conversaciones actualmente en curso, reafirmando en todo momento los principios y parámetros de la solución de dos Estados compartida por la abrumadora mayoría de la comunidad internacional.

En este sentido, consideramos que las directrices de la Comisión Europea, aprobadas el pasado mes de julio, por las que se establecía que solo proporcionaría subvenciones a las instituciones israelíes dentro de las fronteras de 1967, o el reciente ofrecimiento de un paquete de ayuda económica, política y de seguridad en el contexto de un acuerdo entre las partes, son ejemplos concretos que puede ofrecer la comunidad internacional y que reafirman el compromiso del bloque con la solución de dos Estados.

En relación con Siria, reconocemos la contribución financiera de la Unión Europea para paliar la catastrófica crisis humanitaria que atraviesa el país, la asistencia a los países vecinos y su apoyo a la misión conjunta de la Organización para la prohibición de las armas químicas y las Naciones Unidas. Valoramos también la continua reafirmación de la Unión a la solución política de la crisis en base a la implementación del comunicado de Ginebra de junio de 2012 (S/2012/522, anexo).

Sin embargo, no podemos dejar de lamentar que el bloque haya levantado el embargo que impedía a sus miembros exportar armas a Siria, lo cual abrió la puerta a una mayor militarización del conflicto, a pesar de haber expresado, en varias ocasiones, su preocupación por el creciente flujo de armas al país. Asimismo, en cuanto al uso de sanciones, queremos reiterar nuestra convicción de que el carácter universal de las Naciones Unidas hace que la Organización sea el espacio más adecuado para establecer y observar dichas medidas.

La Argentina alienta a las organizaciones regionales y subregionales, incluida la Unión Europea, a profundizar sus esfuerzos y a fortalecer sus capacidades en materia de prevención de conflictos, así como en lo que hace a la gestión de crisis y estabilización posconflicto. Revisten gran importancia la interacción y la cooperación entre la Comisión de Consolidación de la Paz y las organizaciones y los acuerdos regionales y subregionales. Alentamos a la Comisión Europea a que siga trabajando en estrecha consulta con las organizaciones y los acuerdos regionales y subregionales con miras a asegurar estrategias más coherentes e integradas para la consolidación de la paz y la recuperación en situaciones de posconflicto.

Resulta necesario que todos los órganos y organismos de las Naciones Unidas adopten estrategias preventivas y tomen medidas en sus respectivas esferas de competencia para ayudar a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales y subregionales a erradicar la pobreza, reforzar la cooperación y la asistencia para el desarrollo y promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Por último, la justicia y el estado de derecho son decisivos para promover y mantener la paz, la estabilidad y el desarrollo. A este respecto, resulta esencial poner fin a la impunidad en el marco de las actividades de las sociedades en situaciones de conflicto y posconflicto con el propósito de aceptar la realidad de graves violaciones del derecho internacional, de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y prevenir que en futuro se cometan graves crímenes.

Estamos convencidos de que las organizaciones y los acuerdos regionales y subregionales pueden contribuir a lograr la rendición de cuentas, apoyando el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas nacionales de justicia, cooperando con los mecanismos regionales y con los tribunales internacionales, incluida la Corte Penal Internacional.

7113^a sesión Miércoles 19 de febrero de 2014

Orden del día

La promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Informe del Secretario General sobre la evaluación de la eficacia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la promoción del estado de derecho en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos (S/2013/341)

Carta de fecha 3 de febrero de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas (S/2014/75)

Sra. Perceval (Argentina): Agradecemos a la Presidencia

lituana del Consejo de Seguridad la convocación a este importante debate abierto. Nos complace verlo, Ministro Linkevičius, presidiendo una vez más nuestras reuniones, así como contar con la participación del Ministro de Relaciones Exteriores de la hermana República de Chile. Agradecemos al Secretario General la presentación de su informe (S/2013/341). Permítaseme saludar respetuosamente la presencia del Vicesecretario General, Sr. Eliasson. “Derechos al frente” es la clave para cumplir las metas que animan este debate.

El Consejo de Seguridad ha reconocido el nexo entre la vigencia del estado de derecho con instituciones firmes y eficaces y la paz y la seguridad internacionales. También lo ha hecho la Organización en su conjunto, especialmente con la Declaración de Alto Nivel aprobada por la Asamblea General el 24 de septiembre de 2012 (resolución 67/1 de la Asamblea General). No estamos en situaciones de respuestas claras, sino de preguntas intensas.

¿Cómo contribuir desde el Consejo y la Organización a construir un estado de derecho en sociedades resueltas y disueltas por conflictos armados o en comunidades atravesadas de incertidumbre y penurias, después de haber sido escenario y encarnación de la violencia que mata, hiere y humilla? ¿Cómo contribuir hoy desde aquí a promover y fortalecer el estado de derecho en un tiempo de soberanía desigual, que acá también vemos? Es un tiempo de creciente interdependencia y de un formidable desplazamiento de poderes desde los Estados hacia grupos extra o supraestatales, sin reglas que condicionen y provocan una ineffectividad estructural en la institucionalidad del estado de derecho, históricamente destinada a la tutela de los intereses generales, como la paz, la seguridad y los derechos fundamentales.

Por tanto, son nuestros el desafío y la responsabilidad de consolidar las instituciones internacionales destinadas a la salvaguardia de la paz, el legítimo ámbito para la mediación pacífica de los conflictos y la regulación del mercado; así como la promoción, la protección y la garantía de los derechos humanos y de los bienes fundamentales de todos. Me refiero al agua, el aire, el suelo, los recursos minerales, los recursos energéticos y los alimentos.

¿Cómo hacer para que la lesión del estado de derecho y de la democracia sustantiva producida por las violaciones de los derechos humanos deje de ser moneda corriente y que los crímenes de lesa humanidad dejen de quedar im-

punes? Debemos velar por que el progreso social venza al terrorismo penal y a la criminalidad sin ley de los poderes autoritarios, terroristas o mafiosos, y por que las masacres civiles, las matanzas indiscriminadas, las operaciones de limpieza étnica, la desaparición forzada de personas, las ejecuciones extrajudiciales, la violencia contra las mujeres, las torturas, la privación ilegal de la libertad, el tráfico de armas, las violaciones de los derechos de los niños, el tráfico de drogas, la trata de personas y los “gulags” de nuestro tiempo den paso a la vida, a la dignidad y a la libertad de las personas y de los pueblos.

La Argentina está convencida de que la perpetuación y proliferación de estas atrocidades proviene de que, frente a estos delitos atroces, la impunidad sigue siendo una extendida regla, y la impunidad es la otra cara de la retórica vacía sobre los derechos humanos y el estado de derecho en gran parte de la comunidad internacional, especialmente de los más poderosos. En este contexto, es justamente en situaciones de conflicto y posconflicto cuando es más necesario asegurar que no impere la impunidad. Para ello, es menester cooperar con el establecimiento y el fortalecimiento de poderes judiciales independientes y sistemas de policía y penitenciarios apegados a las normas de derecho humanos.

Las comisiones de investigación juegan un rol fundamental, ya sean nacionales o internacionales. La Argentina se congratula de que el Consejo haya expresado su voluntad de recurrir a la Comisión Internacional de Encuesta, creada por el primer Protocolo adicional de los Convenios de Ginebra, de 12 de agosto de 1949.

En algunas situaciones, además de la justicia nacional, existen remisiones a la Corte Penal Internacional hechas por el Consejo o por los propios Estados miembros. Aquí también las operaciones y misiones de las Naciones Unidas tienen un rol importante en el apoyo de los esfuerzos del Estado y de la propia Corte Penal Internacional. De particular relevancia resultan las directrices del Secretario General sobre contactos no esenciales con personas sujetas a órdenes de captura por parte de la Corte Penal Internacional.

A veces leemos en los diarios títulos catastróficos sobre nuestros países, los del Sur. Hace pocos días hablaban de mi país, diciendo que estaba en el abismo. Quiero contar una cuestión concreta. El lunes, en mi provincia, Mendoza, a partir de que en 2013 se derogaran las leyes inconstitucionales, de la vergüenza, las que pactaban con la

impunidad, comenzó en mi provincia un juicio emblemático: 41 acusados que habían cometido 200 crímenes de lesa humanidad, y ya no solo los acusados eran policías, militares o penitenciarios, sino jueces, fiscales y defensores por haberse negado a ejercer justicia y a escuchar a las víctimas.

Por eso digo que a veces la calificación de civilización y barbarie que sigue funcionando para caracterizar o clasificar países, como dice el informe, no puede utilizarse en el momento de decidir las misiones políticas especiales o las operaciones de mantenimiento de la paz.

Queremos igualar países en el respeto a los derechos humanos, igualar países en la aplicación de la democracia, igualar países en el respeto irrestricto de los derechos humanos. En este marco, no está inventando la Argentina nada. Está diciendo y asumiendo lo que dice la Declaración de Alto Nivel sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, donde reconoce que

“el estado de derecho y el desarrollo están estrechamente relacionados y se refuerzan mutuamente, y... que el progreso del estado de derecho en los planos nacional e internacional es esencial para el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el hambre, y la plena realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, lo cual, a su vez, refuerza el estado de derecho”. (*resolución 67/1 de la Asamblea General, párr. 7*).

Para terminar, creo que sabemos que estamos en un momento clave en nuestra Organización, entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos de desarrollo sostenible, poniéndonos como meta hacer realidad y verdad lo que nos manda la Carta de las Naciones Unidas.

Realmente tenemos que poner fin a la escandalosa desigualdad, no solo porque es un deber impuesto por los pactos internacionales, sino también una condición indispensable para garantizar la seguridad y la paz con una política social internacional fundada en los derechos humanos y no solo en la ayuda. Para ello, el compromiso de la comunidad internacional es fundamental. Las desigualdades en el acceso a los derechos deben desaparecer. De otro modo, la inseguridad seguirá creciendo y no habrá paz duradera.

Para terminar, quiero enfatizar la necesidad de liberarnos

del yugo de la uniformidad, de la injusta prepotencia de toda categorización que pretende jerarquizar países reiterando la trampa autoritaria de la imposición del único camino. Por ello, la Argentina, al igual que el Secretario General en su informe, estima conveniente que se produzca un método para que los Estados Miembros, junto a la Organización, puedan evaluar el impacto de las actividades en materia de estado de derecho. Tanto el mapa conceptual como las líneas de base deben ser universales en cuanto a la exigibilidad de los derechos humanos, pero contextualizados y concretos, a fin de poder dar cuenta de la diversa multiplicidad de nuestros mundos con identidades, sujetos y dignidades diversas y plurales. No se trata, por tanto, de utilizar como bandera el noble fin de contribuir a edificar el estado de derecho para imponer, al ritmo de la violencia homogeneizadora o la manipulación, un único modelo de Estado y sin tener en cuenta, escuchar, comprender, sentir, integrar y expresar, a través de nuestro trabajo, las inquietudes, los proyectos de vida y los contratos sociales de los distintos pueblos. No solo la democracia se conjuga en plural; también así debe imaginarse un estado de derecho legal, legítimo, realista y eficaz.

Es necesario reconocer que el fortalecimiento del estado de derecho en el plano nacional va mucho más allá de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. Junto a la titularidad nacional, la Argentina cree firmemente en la valía de los mecanismos regionales de orden democrático, como los que hemos adoptado en Latinoamérica y el Caribe. Este debate reafirma lo que a veces olvidamos, que es aquello que funda la Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General: los derechos humanos, el estado de derecho y la democracia están vinculados entre sí.

7116^a sesión Sábado 22 de febrero de 2014

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

PÁGINA 2 -- La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República Árabe Siria a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/115, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Australia, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, la República de Corea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2139 (2014).

PÁGINA 9 -- Sra. Perceval (Argentina): La delegación argentina quiere hacer un reconocimiento a las delegaciones de Australia, Jordania y Luxemburgo por haber impulsado esta iniciativa y por los esfuerzos realizados para lograr un texto de consenso, actuando con apertura y transparencia. Asimismo, deseamos resaltar la constructiva disposición de todos los miembros del Consejo que, sin dejar de tener distintas visiones sobre la situación en Siria, logramos priorizar la unidad en las coincidencias y expresarnos con una única voz a fin de contribuir a aliviar la grave crisis humanitaria que padece el pueblo sirio.

Es evidente que tanto la declaración de la Presidencia de octubre de 2013 (S/PRST/2013/15), a pesar de su carácter vinculante, como las distintas iniciativas emprendidas por nuestra Organización y la comunidad internacional para mejorar la situación humanitaria en Siria, no han logrado arrojar los resultados buscados. En la medida en que la violencia no ha cesado, tampoco la

muerte cesa, y las personas que hoy necesitan ayuda comprenden ya a casi la mitad de la población de ese país.

Las cifras de las víctimas – tal vez nunca exactas, pero siempre elocuentes – requieren que el Consejo de Seguridad, por mandato institucional, por responsabilidad histórica y por conciencia moral, no se convierta en un obstáculo, sino en un instrumento capaz de ayudar a revertir esta trágica realidad, adoptando decisiones nuevas y más eficaces.

Los informes recibidos, semana tras semana, exigen que tomemos conciencia de que Siria, su pueblo – todo su pueblo, especialmente los más débiles y vulnerables: las mujeres, las personas jóvenes y los niños – no pueden ni merecen seguir desgarrándose en el abismo de la violencia, la crueldad, el sufrimiento, la muerte, el miedo, la desesperación, el dolor, la masacre, la desolación y el hambre, y menos aún merecen precipitarse en la oscuridad todavía más estremecedora de sentir que este sufrimiento no tendrá fin.

Porque si bien es cierto que recientemente se han producido algunos desarrollos positivos, como el acuerdo de alto el fuego localizado en Homs, el acceso al campo de Yarmouk, los buenos resultados de la campaña de vacunación contra la poliomielitis, la mayor agilidad por parte del Gobierno en la expedición de visas para los trabajadores humanitarios o el progreso en la instalación de centros de distribución de ayuda humanitaria en Aleppo y en Qamishly, todos ellos, aún cuando puedan ser interpretados como signos alentadores, son claramente insuficientes. Y decimos esto porque, al mismo tiempo, siguen ocurriendo flagrantes violaciones del derecho internacional humanitario, ataques deliberados contra personas y bienes que cuentan con protección específica, como trabajadores humanitarios, personal médico, pacientes, hospitales y escuelas; ataques indiscriminados que no distinguen entre civiles y combatientes; o se repiten horribles masacres de naturaleza sectaria, como la ocurrida en Ma'an el 9 de febrero. Sin duda, estos sombríos acontecimientos en nada contribuyen a frenar el marcado deterioro de la situación humanitaria sino, por el contrario, lo que provocan es su acelerada degradación.

La Argentina ha votado a favor de la resolución 2139 (2014), con la convicción de que el Consejo de Seguridad debe asumir la responsabilidad que le asigna la Carta de las Naciones Unidas y explorar todas las medidas y ac-

ciones que puedan tener un impacto positivo en el terreno a fin de aliviar el sufrimiento del pueblo sirio y ayudar a los países de la región que se hallan afectados de manera directa por las consecuencias de esta crisis y no se han negado a recibir cotidianamente a miles de personas, entendiendo que, en su gran mayoría, se trata de seres humanos violentados, frágiles y atemorizados.

La resolución aprobada el día de hoy contiene elementos de enorme relevancia para mi país. Para mencionar solo algunos, diré que resulta fundamental exigir que se permita el acceso irrestricto de la ayuda humanitaria; enfatizar la responsabilidad de proteger a los civiles; luchar contra el terrorismo en todas sus formas; llamar a todas las partes para que pongan fin a la violencia, garanticen la vigencia de los derechos humanos y respeten las normas del derecho internacional humanitario; e instar a que el pueblo sirio recupere, por medios pacíficos y a través del diálogo, la voluntad de convivir en una sociedad que respete la vida, preserve su diversidad y proteja su patrimonio cultural.

Así como reafirmamos el compromiso de la Argentina con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Siria, también reiteramos que la lucha contra la impunidad y la plena vigencia del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos no son un impedimento para la paz, sino su inexcusable condición para lograrla.

En el mismo sentido, sostenemos que los responsables de crímenes graves y crímenes de lesa humanidad deben rendir cuentas por sus actos atroces ante la justicia. Al mismo tiempo que creemos que la asistencia humanitaria es urgente e imprescindible, afirmamos que el sufrimiento y las carencias que padece el pueblo sirio son una consecuencia y no la causa del conflicto. Coincidimos con quienes consideran que la solución a este conflicto no es militar, sino política. “A la muerte no se la soluciona con más muerte”, dijo nuestra Presidenta en este recinto.

Solo a través de un diálogo político inclusivo y sin precondiciones ni extorsiones el pueblo sirio podrá ir encontrando los caminos conducentes a una seguridad y una paz duraderas. Por eso, reiteramos el llamado a todas las partes a comprometerse decididamente con las negociaciones iniciadas en Ginebra el mes pasado y la necesidad de que los principales actores regionales e internacionales ayuden a generar las condiciones apropiadas a fin de que los distintos actores en el conflicto en Siria logren super-

ar sus diferencias por medios pacíficos, a través del diálogo y de acuerdos sustantivos.

Como dijera el Canciller argentino en la sesión del Consejo de Seguridad celebrada con motivo de la aprobación de la resolución 2118 (2013), es necesario que el Consejo asuma:

“la responsabilidad de estabilizar la situación en Siria y contribuir a lograr una paz duradera, reafirmando la vigencia del multilateralismo como piedra angular del sistema de seguridad colectiva establecido por la Carta de las Naciones Unidas y única garantía para evitar que el mundo sea rehén de la ley del más fuerte.” (*véase S/PV.7038, pág.13*)

Para la Argentina, esta resolución, centrada en la urgencia humanitaria que atraviesa Siria, de ningún modo puede ser usada como una excusa para cualquier intento de uso unilateral de la fuerza, ni puede dar lugar a plantear la militarización como modo de resolver este conflicto.

Permítaseme finalizar recordando lo que el Papa Francisco dijera el 7 de septiembre de 2013 en la homilía destinada a pedir el diálogo y convocar a la reconciliación en Siria. Tengo la certeza de que las palabras del Papa Francisco expresan con simpleza y profundidad el clamor silencioso de las víctimas:

“Hemos perfeccionado nuestras armas, pero nuestra conciencia se ha adormecido. Hemos hecho más sutiles las razones para justificarnos y, como si fuese una cosa normal, seguimos sembrando destrucción, dolor y muerte. La violencia solo conlleva muerte; la paz solo se afirma con la paz”.

Esperamos que esta resolución, el paso que estamos dando hoy, sirva para lograr este anhelado y necesario objetivo.

PÁGINA 15 -- Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Además, se ha realizado una campaña de declaraciones cada vez más provocadoras y de reuniones incendiarias para alentar y provocar, de manera clara y burda, a los grupos terroristas armados, que están bajo el mando de algunos Estados Miembros. Esos Estados patrocinan y entrenan a grupos con el objetivo de privar a los ciudadanos sirios de su pan y de sus medios de subsistencia cotidianos. Se ha dejado que el pueblo sirio se hun-

diera cada vez más en el sufrimiento, como dijo mi estimada colega de la Argentina.

7117^a sesión Lunes 24 de febrero de 2014

Orden del día

Exposición del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

Sra. Perceval (Argentina): Sra. Presidenta: Gracias por convocar esta oportunidad de intercambio. Deseo dar la bienvenida al Presidente de la Confederación Suiza y titular del Departamento Federal de Asuntos Exteriores, Sr. Didier Burkhalter, y felicitarlo por haber asumido la Presidencia en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). También le agradezco su presentación sobre las prioridades de Suiza durante su Presidencia y sobre las perspectivas de cooperación entre la OSCE y las Naciones Unidas.

La Argentina valora los aportes que las organizaciones regionales y subregionales realizan al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Debates como el del día de hoy nos permiten reflexionar sobre las distintas dimensiones de la articulación entre las organizaciones regionales y subregionales y las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Se trata de un tema al que mi país le otorga una gran importancia, y celebramos la tendencia registrada en el seno de este Consejo de mantener diálogos de este tipo. Esperamos se consolide como una buena práctica y se extienda a otras organizaciones regionales y subregionales en igualdad de condiciones y trato.

Las organizaciones regionales y subregionales resultan clave para el fortalecimiento del sistema multilateral y brindan mayor legitimidad y eficacia al accionar de la comunidad internacional al enfrentar desafíos a la paz y promover el diálogo y la cooperación. Su contribución complementa la labor de las Naciones Unidas y capitaliza el conocimiento sobre la propia región que poseen las organizaciones regionales y subregionales, así como sobre las causas de los conflictos. Esas son ventajas comparativas irremplazables que resultan de gran valor en los esfuerzos de prevención y solución de conflictos, así co-

mo de mantenimiento y consolidación de la paz. En este sentido, reiteramos que mi país valora el importante trabajo llevado adelante por la OSCE en los terrenos de la alerta temprana, la prevención de conflictos, el manejo de crisis y las situaciones posteriores a un conflicto.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE, caracterizada por su amplitud tanto en términos geográficos como de contenido, ha permitido alcanzar un enfoque mejor coordinado entre diferentes actores internacionales. Cabe destacar, entre otros ejemplos, la cooperación establecida por la OSCE con la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, que ha contribuido al trabajo encaminado hacia la normalización de las relaciones y la estabilidad en la región.

También creemos importante subrayar nuevamente la estrecha colaboración entre la OSCE y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central. Esta colaboración, sin duda, apuntala el aporte realizado por este Centro Regional al abordaje tanto de problemas nacionales que repercuten en la estabilidad regional como del impacto transfronterizo de las amenazas que plantean el terrorismo, la delincuencia organizada y el tráfico de drogas, así como la degradación ambiental y el manejo de los recursos acuíferos. Respecto de las prioridades de Suiza durante su Presidencia, celebramos su estrecha alineación con Serbia, sucesor en la Presidencia de la OSCE en 2015, en el marco de un plan de trabajo de dos años, a fin de asegurar la continuidad de las acciones e incrementar la efectividad de la organización.

Saludamos el acento otorgado a la cooperación regional en los Balcanes Occidentales, la promoción del diálogo entre las comunidades de Kosovo, el apoyo a las operaciones e instituciones de la OSCE sobre el terreno y el diálogo y el acercamiento en el Cáucaso Sur, a través de la participación en las discusiones de Ginebra sobre la estabilidad en esa región, con el fin de fomentar la seguridad y la estabilidad. Nos complace también la voluntad de Suiza de respaldar el rol de la OSCE como plataforma para el intercambio de ideas y el debate sobre el control de armas convencionales en Europa. Para la Argentina, desde nuestra definición institucional de los derechos humanos como política de Estado y desde nuestra cultura social, fundada en los principios, normas y prácticas de igualdad, no discriminación, libertad individual y justicia social, es especialmente valioso que se ubique en el centro de la Presidencia de Suiza la implementación de las

obligaciones de dimensión humana contraídas en campos como la lucha contra la tortura, el respeto de los derechos humanos y del estado de derecho en la lucha contra el terrorismo, la protección de los defensores de los derechos humanos, el fomento de elecciones democráticas y el respeto de los derechos de las personas pertenecientes a distintas y diversas minorías. Por su parte, teniendo en cuenta la importancia que reviste la cooperación en la lucha contra las amenazas transnacionales como el terrorismo, damos la bienvenida a la convocación de una conferencia para abordar la respuesta a tales amenazas, respetando al mismo tiempo los derechos humanos.

Respecto de un tema que se encuentra en el programa del Consejo de Seguridad, como es el caso del Afganistán, valoramos la decisión de la OSCE de enviar - a pedido del Gobierno del Afganistán- un equipo de apoyo a las elecciones presidenciales y de los consejos provinciales que se celebrarán el próximo mes de abril.

Esta decisión constituye una importante contribución a los esfuerzos de la comunidad internacional por promover la democracia y una mayor estabilidad en el país, en el contexto de la transición y del retiro de las fuerzas de seguridad internacionales en el transcurso de este año. Es muestra de las sinergias positivas que son posibles entre las Naciones Unidas y la OSCE.

Por último, valoramos el diálogo de alto nivel propuesto por Suiza a fin de avanzar en el proceso de reforma de la OSCE, de acuerdo con el mandato otorgado por el Consejo Ministerial de la OSCE a la Presidencia a fines de 2012 con vistas a mejorar la capacidad de acción de la organización. Coincidimos y apoyamos la visión y prioridades establecidas por Suiza para el trabajo de la OSCE durante este año. Destacamos el énfasis puesto en la participación de los jóvenes. Acompañamos y reconocemos el compromiso de Suiza con la igualdad y la paridad de género en todos los procesos y en la toma de decisiones. De eso se trata: de democracias inclusivas e igualitarias.

Sra. Presidenta: Por tanto, confiamos en que el Consejo de Seguridad, así como el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, profundizará los esfuerzos de colaboración con la OSCE durante su Presidencia, con otras organizaciones regionales y subregionales y para encontrar juntos las mejores respuestas a los desafíos que enfrentamos para lograr la plena vigencia de los derechos humanos, la democracia, la paz y la seguridad.

No quiero terminar sin expresar la convicción de la Argentina – y la solidaridad de la Argentina – porque creemos que en la situación que hoy Ucrania está viviendo solo mediante el diálogo – y no la violencia – entre el pueblo y las distintas expresiones políticas y sociales Ucrania encontrará la solución pacífica y democrática de sus diferencias.

7119^a sesión Miércoles 26 de febrero de 2014

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

La Presidenta (habla en inglés): De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante del Yemen a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/125, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Australia, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, la República de Corea, Lituania, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

La Presidenta (habla en inglés): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2140 (2014).

[7125^a](#) sesión Lunes 3 de marzo de 2014

Orden del día

Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)

Sra. Perceval (Argentina): También agradezco al Sr. Oscar Fernández Taranco su información y, a través suyo, pedimos llegue el reconocimiento a las acciones que el Secretario General y funcionarios de nuestra Organización están realizando a fin de hallar una solución negociada para esta situación.

La Argentina sigue con extrema preocupación los últimos desarrollos políticos en Ucrania y, en particular, en la República Autónoma de Crimea. La Argentina reafirma la responsabilidad del Consejo de Seguridad de velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en el marco de los principios consagrados en la Carta de nuestra Organización. En este sentido, recordamos la obligación de todos los Estados de arreglar sus controversias internacionales por medios pacíficos de manera tal que no se pongan en peligro la paz y la seguridad internacionales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 33 del Capítulo VI de la Carta, respetando los principios contenidos en el Artículo 2 del Capítulo I y reconociendo el significativo papel que las organizaciones regionales pertinentes pueden desempeñar, lo cual está explicitado en el Capítulo VIII de la Carta.

Nos hacemos eco del llamado del Secretario General a abstenerse de cometer cualquier acto o declaración que pueda hacer escalar las tensiones y a entablar un diálogo constructivo por medios pacíficos para encontrar una salida para la actual crisis. Todos los actores políticos y socios internacionales deben intensificar sus esfuerzos a fin de encontrar soluciones a través de un diálogo inclusivo que comprenda a todos los sectores sociales y políticos de las diferentes regiones. Consideramos indispensable que las autoridades que tendrán a su cargo liderar un período de transición cuenten con el apoyo y la participación de todas las fuerzas políticas y subrayamos que es una responsabilidad y obligación primaria e inexcusable del Estado proteger a su población, incluyendo a todas sus minorías étnico-lingüísticas. Resulta esencial evitar

toda acción que pueda contribuir a la polarización, a la retórica de confrontación y al agravamiento de las tensiones.

La Argentina está convencida de la necesidad de trabajar por una Ucrania unida, honrando los principios que rigen el derecho internacional y respetando incondicional e irrestrictamente los derechos humanos, fundamento inexcusable para que el conjunto del pueblo ucraniano pueda encontrar democráticamente un camino de salida a la actual crisis que atraviesa el país. La comunidad internacional debe concentrar sus esfuerzos en apoyar un proceso de tales características a fin de cooperar y lograr acuerdos políticos que pongan fin a la actual crisis que atraviesa Ucrania.

[7126^a](#) sesión Miércoles 5 de marzo de 2014

Orden del día

No proliferación/República Popular Democrática de Corea

La Presidenta (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/148, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

La Presidenta (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2141 (2014).

7127^a sesión Miércoles 5 de marzo de 2014

Orden del día

La situación en Somalia

La Presidenta (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Somalia a participar en esta sesión.

En nombre del Consejo, doy la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Somalia, Excmo. Sr. Abdirahman Duale Beyle.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/137, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Australia, la República de Corea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

La Presidenta (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2142 (2014).

7129^a sesión Viernes 7 de marzo de 2014

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Carta de fecha 1 de marzo de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Perma-

nente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas (S/2014/144)

PÁGINA 2 -- El **Presidente** (*habla en francés*): Los miembros del Consejo de Seguridad tienen ante sí el documento S/2014/149, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chad, Chile, Croacia, República Checa, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Polonia, República de Corea, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América

PÁGINA 8 - El **Presidente** (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Sawaneh por su exposición informativa tan emotiva y motivadora.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A continuación, someteré a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2143 (2014).

PÁGINA 10 -- Sr. **Timerman** (Argentina): Sr. Presidente: En primer lugar, deseo felicitar a su país por presidir el Consejo de Seguridad durante el mes de marzo y agradecerle la invitación que me hiciera para participar en el debate abierto que hoy nos convoca sobre los niños y los conflictos armados. Asimismo, quiero saludar al Viceministro de Relaciones Exteriores de Lituania y a los Representantes Permanentes aquí presentes. Permítaseme antes hacer referencia a un hecho que nos llena de orgullo. El

próximo martes, en la hermana República de Chile, un Presidente democrático, el Sr. Sebastián Piñera Echenique, entregará el mando presidencial a otra Presidenta elegida democráticamente. Esto, que ya se ha transformado en una tradición en América Latina, no deja de llenarnos de orgullo y de satisfacción, y quería expresarlo públicamente al Consejo y a todo el pueblo chileno.

Por otro lado, quisiera expresar nuestra solidaridad absoluta y total con el Gobierno de la República Popular China por el terrible atentado que ha sufrido recientemente.

Celebro la iniciativa de Luxemburgo de realizar este debate sobre un tema en el que la delegación de Argentina aprecia y reconoce el liderazgo de su representación en el Consejo de Seguridad en la persona de la Embajadora Sylvie Lucas. En este marco, también agradezco las palabras del Secretario General, Sr. Ban Ki-moon; de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Leila Zerrougui; del Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake, y del Sr. Alhaji Babah Sawaneh, quien, con sus profundas palabras y terrible historia, nos desafía a actuar con premura y verdadera convicción.

Mi país, la Argentina, mantiene un profundo compromiso con la protección de los derechos de los niños en los conflictos armados. Esto se pone de manifiesto en el hecho de haber sido uno de los primeros Estados en ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, de 2002.

Asimismo, nuestro compromiso con la defensa y la observancia de los derechos de la infancia y la adolescencia en todos los ámbitos se hace palpable en la iniciativa de nuestro Gobierno, que fuera aprobada por unanimidad por el Congreso argentino al haber establecido por ley que la edad mínima requerida para el reclutamiento voluntario en nuestras fuerzas armadas nacionales es de 18 años, respetando de este modo los más altos estándares de protección de los derechos del niño.

En agosto de este año se cumplen 15 años desde la aprobación de la resolución 1261 (1999), primera resolución dedicada al tema de los niños y los conflictos armados, y que contó con el respaldo de la Argentina, entonces miembro del Consejo. En el año 2005, la resolución 1612 (2005), nuevamente con el decidido apoyo de mi país, como miembro no permanente de este órgano, significó

un avance sustantivo a fin de reconocer, garantizar y proteger los derechos de la infancia en situaciones de conflicto armado, puesto que en ella se definen con claridad los actos que configuran violaciones graves de los derechos de los niños y se crea un mecanismo de vigilancia y presentación de informes que constituye, junto a los asesores de protección de menores, un instrumento fundamental para garantizar la protección de la infancia en las situaciones de conflicto armado.

Junto a estos avances normativos merecen destacarse los logros obtenidos en términos de prevención y protección de los derechos de la infancia, por la acción coordinada entre el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, el mecanismo de vigilancia y presentación de informes y la tarea que desarrolla la Representante Especial del Secretario General con la colaboración del UNICEF y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas.

Seguramente, todos coincidiremos en que es una lección aprendida y a la vez una buena práctica no solo contar con normas legítimas y mecanismos adecuados, sino también tomar la decisión de implementar planes de acción que de forma coordinada sean capaces de impactar positivamente sobre las condiciones de vida de los niños y su futuro en situaciones concretas. Estos pasos que la comunidad internacional ha dado para proteger y prevenir la comisión de delitos graves contra los niños van de la mano del imperativo de luchar para que no se perpetúe la impunidad para quienes cometen estos delitos y que rindan cuentas de sus actos ante la justicia. La lucha contra la impunidad frente a graves delitos, crímenes de guerra y de lesa humanidad

es responsabilidad inexcusable de cada uno de nuestros Estados. No obstante, es preciso recordar que el sistema internacional prevé mecanismos complementarios, como la Corte Penal Internacional, en caso de que los Estados no puedan o no quieran ejercer su jurisdicción primaria, como instancia imprescindible para que la rendición de cuentas sea la norma y el horizonte ético de una comunidad internacional respetuosa del imperio de la ley.

El hecho de reconocer los avances obtenidos no significa ni ignorar ni minimizar las estremecedoras realidades que cotidianamente ponen en evidencia y ante nuestros ojos que son los niños y las mujeres quienes siguen siendo las principales víctimas de todo tipo de violencia y abusos en las situaciones de conflicto armado.

La protección de la infancia desde un enfoque de derechos humanos tiene que seguir siendo nuestra prioridad y, por ello, debe ser tenida en cuenta al definir los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, así como también en los esfuerzos de consolidación de la paz del Consejo de Seguridad, integrando además especialistas en las distintas misiones dispuestas por este órgano. Equivalente importancia tiene para los Estados en la Organización asegurar que el entrenamiento y la capacitación sobre los niños y los conflictos armados no se limiten exclusivamente al personal que tiene la responsabilidad directa de proteger a los niños sobre el terreno.

Asimismo, resulta necesario incorporar en los programas de formación de todos los efectivos militares, policiales y civiles que integran las misiones de las Naciones Unidas el enfoque de derechos humanos y un exhaustivo conocimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia, así como también el conocimiento y la comprensión de las estrategias y los procesos de desmovilización, desarme y reintegración de los niños en situaciones de conflicto armado. Es fundamental hacer

el análisis situado de las diferentes tácticas de reclutamiento de niños como soldados y las vías adecuadas de actuación para evitar su participación en milicias y luchas armadas, la capacidad de incidencia para transformar prácticas culturales violentas o tradiciones que perpetúan la discriminación de los niños, dejar atrás los modelos de tutelaje y asumir el reconocimiento de los niños como sujetos de derecho. También con respecto a posibles medidas concretas es necesario subrayar la importancia de las medidas preventivas que puede adoptar cada Estado, incluidos, sin duda, el establecimiento y la implementación de un marco legal que garantice que los niños no sean ni puedan ser reclutados como soldados. En tal sentido, un adecuado registro de las personas en el momento de su nacimiento resulta de gran valor.

Igualmente decisivo es que, en el marco de los programas de reparación y reinserción de los niños que han sido víctimas en situaciones de conflicto armado, se reconozca su condición de titulares de derechos y se respete su libertad de ser protagonistas en los procesos de participación y toma de decisiones, no solo en cuanto a sus proyectos personales de vida, sino también a nivel familiar, comunitario y social. También aquí es preciso superar las intervenciones tutelares y los procedimientos que cristali-

zan o reproducen estructuras de victimización. En definitiva, la Argentina considera que es la Convención sobre los Derechos del Niño la que debe inspirar y orientar nuestras decisiones, tanto en tiempos de paz como en situaciones de conflicto armado. Por ello, si en tiempos de paz es nuestra la responsabilidad indelegable de promover, proteger y garantizar los derechos de los niños a través de políticas públicas y garantías legales, en situaciones de conflicto armado debemos fortalecer los mecanismos de protección, generar instrumentos eficaces de prevención y acciones específicas de atención integral de los niños víctimas en los conflictos armados.

Quisiera en este punto, para finalizar, hacer un reconocimiento al movimiento de los derechos humanos de mi país, en especial a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, quienes, a través de su infatigable compromiso por los derechos humanos, fueron impulsoras de la propuesta argentina que se plasmara en la inclusión de los artículos 7, 8 y 11 de la Convención sobre los Derechos del Niño. El deber de registrar al niño inmediatamente después de su nacimiento, el compromiso de los Estados partes de respetar el derecho del niño de preservar su identidad, las medidas que los Estados deben tomar para luchar contra los traslados ilícitos de niños en el extranjero, son letra de estos artículos y encarnadura de derechos de y para los niños que estas mujeres del pañuelo blanco, con dolor y coraje, han transmitido como mandato histórico, compromiso ético, coherencia política y obligación jurídica a la humanidad entera.

Sr. Presidente: Por último, permítame asegurar nuestro decidido apoyo al proyecto de resolución que su país impulsara y que la Argentina copatrocina.

PÁGINA 10 -- Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Representante Especial, Sra. Zerrougui, por su exposición informativa y sus esfuerzos incansables en aras de los niños del mundo.

También doy las gracias al Director Ejecutivo, Sr. Lake, por sus observaciones y sus notables servicios. Expreso mi agradecimiento especial a los Ministros de Relaciones Exteriores de Luxemburgo y de la Argentina, así como al Viceministro de Relaciones Exteriores de Lituania por haber viajado hoy hasta aquí para poner de relieve mediante su presencia la importancia que reviste esta cuestión crítica que examinamos.

PÁGINA 29 -- Sra. Vonta (Eslovenia) (*habla en inglés*):

Mi país también cree firmemente en la importancia de la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad.

Los Estados tienen la responsabilidad primordial de juzgar a quienes han cometido crímenes que estén relacionados con los conflictos, en particular violaciones cometidas contra los niños. Por tanto, hay que poner más empeño en mejorar la justicia penal en el plano nacional.

Entre otras cosas, tenemos que fortalecer el marco jurídico internacional para la asistencia judicial entre los Estados, incluida la extradición, con el fin de apoyar el procesamiento de los delitos internacionales en el ámbito nacional. Tras haber reconocido esa deficiencia jurídica, Eslovenia, los Países Bajos, Bélgica y la Argentina están trabajando conjuntamente en la iniciativa de considerar la posibilidad de adoptar un nuevo instrumento internacional para la asistencia jurídica mutua y la extradición con el fin de que las jurisdicciones nacionales investiguen y persigan los delitos más graves de trascendencia internacional. Tenemos la intención de continuar realizando actividades a este respecto en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, e invitamos a los demás Estados a sumarse a la iniciativa.

7134^a sesión Jueves 13 de marzo de 2014

Orden del día

Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)

PÁGINA 19 -- Sra. Perceval (Argentina): Quiero expresar el reconocimiento de mi delegación al compromiso con el que Luxemburgo ejerce su Presidencia; y así queda demostrado en el hecho de que usted, Sr. Ministro, presida la reunión del día de hoy. Agradecemos al Secretario General Adjunto, Sr. Jeffrey Feltman, su informe y su llamamiento. Valoramos los buenos oficios que está desarrollando el Secretario General. Reconocemos a los distintos actores que cooperan para arribar a una solución diplomática de esta crisis. Saludamos al Primer Ministro de Ucrania por su participación en la presente sesión.

La Argentina ha venido siguiendo con preocupación la situación en Ucrania, en particular desde que recibiéramos la nota del Representante Permanente de ese país el pasado día 28 de febrero (S/2014/136). El Consejo de Seguridad y la comunidad internacional han dado a la cuestión un intenso tratamiento, a una situación que tiende a hacerse cada vez más compleja.

La delegación argentina reitera una vez más que resulta esencial que nos apeguemos a los principios a los que hemos adherido como Miembros de estas Naciones Unidas. En particular, es preciso recordar nuestro compromiso de no intervenir en los asuntos que son de la jurisdicción interna de los Estados. En ese sentido, entendemos que la acción de cualquier Estado u organización internacional debe guardar el debido respeto a la conducción por parte de Ucrania de sus asuntos internos.

Para la Argentina resulta imprescindible destacar, como Miembro de la Organización, el deber primordial de respetar la integridad territorial y la independencia política de todos los Estados. Este es un principio que mi país ha sostenido a lo largo de toda su historia, aun antes de la existencia misma de las Naciones Unidas, y lo seguirá haciendo de modo inalterable.

Hemos seguido con preocupación la evolución de la situación interna de Ucrania y escuchado atentamente las exposiciones efectuadas por autoridades de ese país ante este Consejo. Nos preocupa la violencia pasada y actual, así como la posibilidad de que esta se agrave. Lamentamos que a pesar de los reiterados llamados a todas las partes y actores clave a abstenerse de toda acción que pudiera contribuir a la retórica de confrontación y al agravamiento de la situación, en particular mediante actos unilaterales sobre el terreno, no haya sido posible aún dar pasos sustantivos para entablar un diálogo constructivo y de buena fe a fin de encontrar una salida a la actual crisis.

Es esencial que la comunidad internacional y los propios actores en Ucrania faciliten el diálogo democrático y contribuyan a encontrar soluciones pacíficas a la presente situación. Al respecto, la delegación argentina desea hacer un llamado enfático a todos los actores ucranianos para que se abstengan de adoptar posiciones y decisiones que puedan llevar a un agravamiento de la situación o crear hechos consumados que dificulten ese diálogo y la búsqueda de los necesarios compromisos que permitan

una solución inclusiva.

Esperamos que la evolución interna de Ucrania pueda transitar por caminos democráticos, que son los únicos que habrán de resultar inclusivos. Al mismo tiempo, entendemos ineludible el respeto irrestricto de los derechos humanos y del derecho humanitario. Nuestra propia experiencia nacional en esta materia nos enseña que este compromiso es esencial para asegurar un futuro de paz y desarrollo con inclusión social y plena vigencia de las instituciones democráticas para cualquier comunidad. En ese sentido, esperamos que en todo momento se tenga el debido respeto a todas las minorías, sean estas étnicas, lingüísticas, culturales o religiosas.

Los esfuerzos internacionales se han orientado a encontrar soluciones a través de la vía diplomática y se cristalizaron en los encuentros de alto nivel en París y Roma, así como en las diversas propuestas de envío de misiones de mediación u observación. Si bien estas iniciativas no han tenido resultados fructíferos, se deben redoblar los esfuerzos de acercamiento diplomáticos para aliviar tensiones en el terreno y, al mismo tiempo, abrir un espacio de diálogo para resolver la crisis. La salida de la actual crisis es política, y debe ser pacífica y concertada.

A la comunidad internacional le corresponde contribuir activamente, a través de los mecanismos que los ucranianos indiquen como necesarios o idóneos, a alcanzar la pacificación interna de este país. Esperamos que las organizaciones regionales competentes puedan hacer un aporte constructivo al respecto. A todos nos compete abstenernos de atizar los disensos internos ucranianos y ajustarnos estrictamente a la no injerencia externa por medios militares, económicos o políticos en los asuntos internos de países soberanos.

En cuanto al Consejo de Seguridad, entendemos como nuestra la responsabilidad primaria de continuar realizando propuestas concretas que contribuyan a la solución de la crisis y el debido seguimiento de la situación a efectos de preservar la paz y la seguridad internacionales y, llegado el caso, adoptar las medidas que correspondan. Puede contarse con el compromiso argentino para estos fines.

7136^a sesión Viernes 14 de marzo de 2014

Orden del día

La situación en Libia

Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2014/106)

Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (S/2014/131)

La Presidenta (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Libia a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/188, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Chad, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, la República de Corea, Rwanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/131, que contiene el informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia. También deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/106, que contiene la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad por la que transmite el informe elaborado en aplicación del párrafo 14 d) de la resolución 2095 (2013) por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1973 (2011) del Consejo de Seguridad.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A continuación, someteré a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bre-

taña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

La Presidenta (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2144 (2014).

7138^a sesión Sábado 15 de marzo de 2014

Orden del día

Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)

PÁGINA 3 -- La Presidenta (*habla en francés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Federación de Rusia.

Abstenciones:

China.

La Presidenta (*habla en francés*): Se han emitido 13 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención. El proyecto de resolución no ha sido aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo.

PÁGINA 9 -- Sra. Perceval (Argentina): La delegación argentina entiende que no tiene mayor sentido pronunciarnos sobre hechos futuros y consecuencias hipotéticas. Sin embargo, ha acompañado el proyecto de resolución que figura en el documento S/2014/189 porque reafirma la primacía del principio de la integridad territorial, y con

la esperanza de que este proyecto pueda contribuir a fomentar un diálogo constructivo dentro de Ucrania, con búsqueda de soluciones por la vía pacífica y que incluyan a todos los actores políticos y sociales que hoy se encuentran en desacuerdo.

Esperamos que todas las partes ucranianas se abstengan de llevar adelante actos unilaterales que dificulten el diálogo o alejen las posibilidades de una solución pacífica y negociada. Consideramos que corresponde a los ucranianos el manejo de sus asuntos internos y la interpretación de esos actos.

Al Consejo de Seguridad no es a quien le corresponde definir esta situación. Nuestra responsabilidad es preservar la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, esperamos que todos los países respeten la no injerencia en los asuntos internos y mantengan sus compromisos de ajustar su acción estrictamente al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas, teniendo como objetivo alcanzar la pacificación interna de ese país.

7139^a sesión Lunes 17 de marzo de 2014

Orden del día

La situación en el Afganistán

Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2014/163)

PÁGINA 6 -- La Presidenta (*habla en francés*): Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A continuación, someteré a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

La **Presidenta** (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2145 (2014).

PÁGINA 8 -- Sr. Oyarzábal (Argentina): Sra. Presidenta: Agradezco al Representante Especial, Sr. Ján Kubiš, la presentación del informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2014/63), así como al Representante Permanente del Afganistán, el Embajador Tanin, por compartir con el Consejo la visión y las prioridades de su Gobierno, que resultan esenciales para nuestro trabajo.

En momentos en que el Afganistán se prepara para las elecciones del 5 de abril, que con justicia el Secretario General ha considerado como un hito, en cuanto constituirá la primera transferencia de poder en el Afganistán de un Presidente electo a otro, la Argentina hace extensivo al Gobierno y al pueblo del Afganistán su deseo de que estas elecciones presidenciales y provinciales permitan al Afganistán consolidar su transición política, que constituye la base para fortalecer su estabilidad, reforzar su unidad nacional y promover su desarrollo sostenible con igualdad.

Para que la transición política sea legítima, es preciso que las elecciones del 5 de abril sean transparentes, inclusivas y creíbles. El rol de las Naciones Unidas de asistencia técnica y de facilitación de la coherencia y el apoyo internacionales para el proceso electoral, incluidos los observadores internacionales, es ciertamente importante. Pero son los propios afganos quienes tienen la responsabilidad primaria de que el proceso electoral sea íntegro e inclusivo, y el resultado de las elecciones verdaderamente representativo. Es indudable, en este marco, la responsabilidad que concierne a las autoridades electorales, así como a los candidatos y sus seguidores, de cumplir con las leyes electorales y aceptar el resultado de las urnas, canalizando sus quejas a través de las instituciones establecidas al efecto. Fundamentalmente, es necesario que los ciudadanos afganos habilitados concurren en masa a votar, para asegurar la representatividad de estas elecciones y de las autoridades que resulten de ellas.

La participación de las mujeres como votantes, candidatas y autoridades electorales es crucial. Nos preocupan a este respecto las descalificaciones de candidatos decididas por la Comisión Independiente de Quejas Electorales so-

bre la base de criterios de educación, no menos por cuanto afecta principalmente a las mujeres.

El número de mujeres comisionados, que no alcanza al 8% del total, en un país donde la población femenina supera a la masculina, es insuficiente, aun cuando reconocemos los esfuerzos realizados para aumentar la participación femenina.

Finalmente, los ciudadanos deben poder ejercer sus derechos en un ambiente de seguridad, no solo en Kabul, sino también en el interior del país. La seguridad será crítica para asegurar que los votantes tengan la confianza de concurrir a expresar su voluntad. Los desafíos en este sentido no pueden subestimarse. Los desafíos que aguardan a las autoridades que surjan de las elecciones del 5 de abril son tan conocidos como abrumadores. Incluyen concretar el anhelo generalizado de paz del pueblo afgano a través de la concretización de acuerdos, que prevengan o mitiguen en el corto plazo el creciente costo en vidas de civiles resultante del complejo conflicto que afecta a ese país. En este marco, un proceso de paz o conversaciones directas entre el Gobierno del Afganistán y los principales elementos opositores armados es vital, como también lo es seguir fortaleciendo los lazos bilaterales del Afganistán con países de la región, en momentos en que la comunidad internacional reduce su presencia en el Afganistán. No hay sustituto a conversaciones significativas, que incluyan el Talibán y otros grupos insurgentes para acabar con la espiral de violencia que sigue desangrando al Afganistán, como lo demuestra el número de ataques registrados en 2013, el segundo más alto en términos de los niveles de violencia desde la caída del régimen talibán.

Un Afganistán moderno, democrático y próspero depende, en inmensa medida, del éxito del proceso de reconciliación en el marco de una estrategia comprensiva de protección y promoción de los derechos humanos y de acceso a la educación, a la salud y al trabajo de todos los afganos. En este sentido, es prioritario que el progreso realizado por el Afganistán en materia de derechos humanos desde 2001 se acelere y consolide.

Es responsabilidad inexcusable e impostergable del Gobierno del Afganistán asegurar la implementación plena de la ley sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres para que los perpetradores de violencia, en particular contra las mujeres, rindan cuentas por sus actos. No es de extrañar que un país de la riqueza humana, cultural

y de recursos naturales del Afganistán se encuentre entre los países menos desarrollados del mundo, cuando el sector de la seguridad absorbe casi el 50% de su presupuesto anual. En este contexto, la implementación del proceso de Kabul y la coordinación de la asistencia al desarrollo sigue siendo fundamental.

Es preciso que la comunidad internacional continúe ayudando a los 5,4 millones de afganos que no tienen acceso a la salud y a los 2,2 millones que no tienen garantizada la alimentación.

La Argentina votó a favor de la resolución 2145 (2014) porque considera que el rol de las Naciones Unidas seguirá siendo crítico tanto en el proceso eleccionario en curso como para asistir al futuro Gobierno en la coordinación de la ayuda internacional en materia de buenos oficios en el proceso de paz, de derechos humanos y de asistencia humanitaria, así como de desarrollo económico y social de largo plazo.

[7142^a](#) sesión Miércoles 19 de marzo de 2014

Orden del día *La situación en Libia*

PÁGINA 2 -- La Presidenta (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Libia a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/200, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

La Presidenta (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2146 (2014).

PÁGINA 2 -- Sra. Perceval (Argentina): La Argentina ha apoyado la resolución 2146 (2014) teniendo particularmente en cuenta la solicitud del Gobierno de Libia de recibir asistencia de la comunidad internacional en una etapa de su historia en que esta tiene el compromiso de contribuir a su estabilidad, reconstrucción institucional y desarrollo económico y social. Tuvimos asimismo en cuenta la necesidad de salvaguardar, en este contexto, los recursos naturales de Libia a la luz del principio de la soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales.

Al mismo tiempo, destacamos que la medida autorizada tiene un carácter excepcional en relación con la norma básica de la jurisdicción exclusiva del Estado del pabellón sobre sus buques en alta mar. Sobre el particular subrayamos que, como claramente lo indica el texto de la resolución, la autorización dada se limita a los buques cuya identificación sea hecha por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011). No se extiende a otros buques ni a ninguna otra situación, incluidas acciones pasadas, y tampoco constituye base para el derecho internacional consuetudinario.

Tuvimos en cuenta que la autorización está enmarcada en las facultades del Consejo, pero también tiene como marco ineludible el derecho internacional en vigor. Este ordenamiento incluye el derecho internacional humanitario y las normas de los derechos humanos, pero también otros aspectos del derecho internacional. Hemos tenido también en cuenta que, conforme a la excepcionalidad de la medida, la presente autorización está limitada a un año. Entendemos que debiera normalmente ser superada por otro tipo de colaboración con Libia que le permita a este país responder adecuadamente a una situación que es fundamentalmente la acción propia de cada Estado.

[7143^a](#) sesión Miércoles 19 de marzo de 2014

Orden del día

Consolidación de la paz después de los conflictos

Informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos (S/2012/746)

Sra. Perceval (Argentina): Agradezco las intervenciones formuladas por el Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson; el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, Embajador Aguiar Patriota, y la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Sra. Helen Clark.

Como destacó el Secretario General en su informe de octubre de 2010 (S/2010/466), una respuesta efectiva por parte de la Organización requiere de la elaboración de una estrategia amplia y coordinada para la consolidación de la paz, basada en la identificación de prioridades por parte de las autoridades locales, estableciéndose objetivos y plazos concretos y cumplibles. Allí mismo se decía que esa tarea requiere el desarrollo de actividades de ayuda humanitaria, de construcción o reconstrucción del estado de derecho, el diseño y aplicación de políticas de seguridad y justicia, el fomento del desarrollo sostenido y sustentable y una política vigorosa y democrática de protección, promoción y garantía de los derechos humanos. Sin duda, este desafío sigue vigente y presente.

La posibilidad de ser miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y de participar activamente en la Comisión de Consolidación de la Paz nos permite reflexionar sobre intensas y valiosas experiencias. La primera reflexión que querría compartir con usted, Sra. Presidenta, y con mis colegas es que el valor de la paz se mide por su distancia con respecto a la continuidad de la desigualdad, la violencia y la opresión. ¿Por qué digo esto? Porque en el momento en que se empieza a trabajar en la consolidación de la paz después de los conflictos, hemos vivido en nuestras visitas como Consejo de Seguridad la presencia de algunas ficciones y de algunos mitos en el punto de partida.

Consideramos que la consolidación de la paz después de los conflictos tiene que ver con el hacer en una comunidad, en un contexto concreto de relaciones sociales y de

poder donde la paz ha dejado de ser obvia o indiscutible. Si bien podríamos comenzar a realizar nuestro objetivo de consolidación de la paz con respuestas uniformes y universales, sin duda lo haríamos en la oscuridad, esto es, desconociendo quiénes y qué causas profundas o motivos específicos llevaron a una sociedad determinada a una situación de conflicto. Esta ha sido una lección aprendida.

No existen respuestas universales para trabajar en un plan concertado de consolidación de la paz, en la medida en que un menú de prácticas uniformes puede no concordar con la realidad de una sociedad determinada, ni incluirla, ni expresarla. Todos conocemos ejemplos en los que las políticas de ayuda o asistencia postconflicto se han convertido o han sido vividas como imposición, o al menos han funcionado con la lógica del control remoto, propia de programas o acciones genéricas aplicables en abstracto a cualquier país del planeta.

Sabemos por experiencia – es otra lección aprendida – que esta modalidad de cooperación no solo ha resultado escasamente transformadora, sino profundamente ineficiente, en la medida en que no era sensible a las condiciones sociales, económicas y culturales concretas en las que pretendían producir una paz duradera y un desarrollo sostenible.

Hemos aprendido que es nuestra responsabilidad en las acciones de consolidación de la paz postconflicto comenzar, en cambio, con preguntas, con la capacidad de escuchar y de mirar, que nos lleven a comprender quiénes y qué causas o motivos favorecieron a que esta concreta sociedad en un momento dado empezara a desear, a intentar y a optar por asesinar su futuro. Esto nos ha permitido comprender que la consolidación de la paz es un proceso que no puede ser impuesto ni manejado desde fuera, sino que debe surgir de las capacidades, anhelos e intereses de cada sociedad y realizarse, en este sentido, progresivamente la titularización de la apropiación nacional. Es esta no solo la forma más respetuosa y responsable de definir nuestro objetivo, sino también una precondición para lograr una paz verdadera.

Ser miembros de este Consejo – les decía – nos ha permitido palpar en terreno la necesidad de alejarnos de los mitos y ficciones que podrían llevarnos a callejones sin salida o a acciones estériles para lograr la paz postconflicto.

Una es la ficción – que seguramente el Consejo también ha escuchado – del paraíso perdido. En un campo de refugiados de la República Democrática del Congo era frecuente escuchar de boca de las mujeres que, antes, ellas eran felices, vivían bien, no habían sido víctimas de violencia y no había problemas en su comunidad. Creo que la idealización de un pasado que nunca existió se puede comprender como un modo de llorar, y así debemos entenderlo. Pero no podemos actuar desde nuestra Organización en las sociedades postconflicto mirando por el espejo retrovisor lo que nunca existió. Es precisamente el empoderamiento de los sujetos sociales lo que favorece recordar, aun con dolor, lo vivido para asumir el presente como dificultad, pero también como desafío, a fin de edificar el futuro que necesitan y merecen.

Otro mito que encontramos – esta vez en un campo de refugiados, también, pero en el Sudán – es la tensión ética que experimentamos cuando, de la mano de la presencia de las Naciones Unidas, como de otras organizaciones internacionales, en el terreno se estimula, se permite o se consiente que nazca y crezca la creencia de que con y por esta presencia el futuro de esa comunidad estará resuelto y será de la mano de los salvadores la posibilidad de vivir en una comunidad feliz. Sin duda, dejar que esta creencia crezca no solo es ilegítimo en términos éticos, sino que institucionalmente reproduce el paradigma del tutelaje, que define a las personas y a los países como beneficiarios de ayudas e impide al mismo tiempo que las personas y las comunidades se asuman como sujetos de cambio y como titulares de derechos y de responsabilidades que libremente asumen para construir o reconstruir un contrato social y una paz duradera.

En otro campo de refugiados, una mujer nos dijo que, para ella, la paz era el fugaz instante entre dos guerras. Este sería el mito del eterno retorno. Para ella, eso siempre iba a ser así: un instante fugaz entre dos guerras. Creo que también es nuestra la responsabilidad de vencer el derrotismo de lo inevitable. Es nuestra responsabilidad.

Por eso, aquí es donde aparecen estos importantes informes que hemos recibido y leído, porque nos debemos preguntar en la Comisión de Consolidación de la Paz y en este Consejo: ¿qué Estado para qué democracia? ¿Qué democracia para la paz?

También hemos aprendido que la construcción y la reconstrucción del Estado en las etapas postconflicto no valen si se hacen a través de la lógica del poder del hom-

bre lobo del hombre, de la disputa permanente, del disenso. También hemos aprendido que no es en una sociedad postconflicto un camino para la paz duradera el autoritarismo de la unanimidad, la hegemonía del único camino. Hemos aprendido que el camino para una paz duradera es una democracia de deliberación, por la igualdad, por la libertad, por una sociedad justa e inclusiva, con la plena vigencia de los derechos humanos. Pero lo hemos aprendido, y esta es la paradoja. Lo hemos aprendido, es lo que sabemos, lo sabemos con claridad, pero el hombre lobo del hombre y la hegemonía del único camino persisten – aun en las sociedades postconflicto, también en ellas – como una trampa que debemos vencer.

Quiero redondear diciendo que me he permitido hacer estas reflexiones teóricas porque estas sesiones – y la felicitación, Sra. Presidenta – es lo que nos permite reflexionar. Muchas veces decidimos como el bombero que apaga el fuego. Creo que en la Comisión de Consolidación de la Paz hay un enorme aspecto preventivo. Es consolidar la paz para prevenir que la violencia regrese, que el odio se instale, que la guerra destruya.

En esto, me acuerdo de los tres círculos de Brahimi, cuando nos comentaba cómo miraba él la situación de Siria. Creo que también en este Consejo, en la Comisión de Consolidación de la Paz o en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se nos muestra que lo local y lo nacional tiene que estar integrado en lo regional, y lo regional en lo internacional, porque ya no es posible pensar de otra manera, no solamente porque existe Internet, sino porque el mundo es interdependiente. Estamos interconectados y los derechos humanos se hicieron universales.

Esta es otra tensión. Una tensión que hoy estamos discutiendo, también en la Asamblea: ¿cómo hacemos para que los derechos humanos universales que tienen que formar parte de lo sustantivo de la construcción y la reconstrucción del estado de derecho postconflicto no sean opinables? ¿Pero cómo hacemos también para que la diversidad cultural, étnica, de género, racial y religiosa no sea aplastada, no sea víctima de la uniformidad? Me parece que en los momentos de consolidación de la paz después de los conflictos tenemos que trabajar, ayudar y cooperar para que los contratos sociales que nazcan, según las plurales identidades de los distintos países, tengan la firme presencia de lo que no es opinable: la vigencia de los derechos humanos. Dar un debate democrático sobre aquello que sí es opinable: la identidad diversa y

plural.

Sra. Presidenta: Le agradezco nuevamente la posibilidad de este debate, manteniendo principios que otros colegas han resaltado. Agradezco al Vicesecretario General su evaluación sobre el estado de implementación de las prioridades identificadas por el Consejo en 2012. La Sra. Clark sabe que le tengo un enorme respeto, no solo en lo personal, sino también porque el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) introdujo la dimensión del desarrollo humano y que el desarrollo humano supone el desarrollo económico, social, cultural, ambiental, sostenible y sustentable. Así digo que el PNUD, en el modo de trabajo en el período posconflicto, es un puente: es el puente temporal, es el puente cultural y es el puente estratégico del alivio de la urgencia del hambre, de la desolación que es la ayuda humanitaria al desarrollo, del tiempo de la desesperación al tiempo de la esperanza en que se puede construir o reconstruir un país, del tiempo de la disociación de una sociedad y de una fragmentación al tiempo de la cohesión social. Claro que son enormes desafíos.

Con respecto a las mujeres, los niños y los jóvenes, mi maestra de filosofía me decía que no bastaba añadir mujeres para batir la mezcla. Tiene un límite la democracia electoral y tiene un límite poner mujeres como apariencia. Debe haber mujeres; pero también debe haber autonomía económica, sexual, social, política y personal en esas mujeres para que participen en serio, libres e iguales en los procesos de toma de decisiones y que puedan, frente a esos niños que han visto mutilado su futuro, volver a acariciarlos, no por desesperanza, sino por ser iguales.

[7144^a](#) sesión Miércoles 19 de marzo de 2014

Orden del día

Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)

Sra. Perceval (Argentina): Sra. Presidenta: En primer lugar, deseo agradecer al Vicesecretario General, Jan Elias-

son, y al Subsecretario General de Derechos Humanos, Ivan Šimonović, sus respectivos informes, así como al Representante Permanente de Ucrania su participación en la presente reunión del Consejo de Seguridad.

La Argentina sigue con mucha preocupación el desarrollo de la situación en Ucrania. La delegación argentina reitera una vez más la importancia fundamental de apegarse a los principios a los que todos hemos podido adherirnos como Miembros de Naciones Unidas.

Para la Argentina resulta imprescindible respetar la primacía del principio de integridad territorial, la soberanía y la independencia política de todos los Estados. Por este motivo, al acompañar el proyecto de resolución sometido a votación el pasado 15 de marzo, he dicho que este es un principio que mi país ha sostenido a lo largo de toda su historia, aún antes de la existencia misma de las Naciones Unidas, y lo seguirá haciendo de modo inalterable.

La Argentina no se pronuncia sobre los desarrollos internos en Ucrania que han llevado a la actual crisis institucional en ese país porque entendemos que todos los países deben abstenerse de intervenir militar, económica o políticamente en los asuntos internos de otros Estados, ajustando su acción estrictamente al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas. En este contexto, urgimos a que se observen de manera irrestricta los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y a que se respeten los derechos de todas las minorías, sean estas étnicas, lingüísticas, culturales o religiosas.

Nos preocupan la violencia pasada y la violencia actual, así como la posibilidad de que esta se agrave. Lamentamos que, a pesar de los reiterados llamados, no se haya abandonado en Ucrania la retórica de la confrontación. A todos nos compete abstenernos de alentar disensos y escalar en confrontaciones que pueden llegar a ser una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Particularmente los actores con mayor influencia son los que deben recurrir a una diplomacia constructiva.

Por último, apoyamos los esfuerzos de mediación que están haciendo los distintos funcionarios de las Naciones Unidas y las gestiones de buenos oficios lideradas por el Secretario General. Entendemos que esta situación no puede resolverse mediante actos unilaterales. Por ello, insistimos que deben evitarse acciones que contribuyan a hacer aún más compleja la situación y que alejen la posi-

bilidad de alcanzar una solución política y pacífica para esta crisis.

7146^a sesión Jueves 20 de marzo de 2014

Orden del día

No proliferación

Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

PÁGINA 9 -- Sra. Perceval (Argentina): En primer lugar, quisiera agradecer al Embajador Quinlan la presentación del informe trimestral sobre el trabajo del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) y su dedicada y destacada labor en la conducción del mismo.

Hemos recibido el último informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de fecha 20 de febrero. Al respecto, quisiera destacar que, según se señala en dicho informe, el Irán ha aplicado, en el período de tres meses especificado, las medidas prácticas iniciales contenidas en el anexo del marco de cooperación con el OIEA. Asimismo, creemos que es auspicioso que el Organismo y el Irán hayan acordado las siete medidas siguientes que se aplicarán antes del 15 de mayo de 2014 y que en el informe se reconozca también que el Irán ha cumplido con las medidas del plan de acción conjunto acordado con el grupo P5+1.

Como dijimos en el Consejo en el mes de diciembre (véase S/PV.7082) y en otros foros, entendemos que el acuerdo alcanzado entre el grupo P5+1 y el Irán reafirma el valor de los medios diplomáticos y representa un importante paso adelante en la cuestión del programa nuclear iraní. Por ese motivo, quisiera felicitar a los Gobiernos de los Estados Unidos, el Irán, Francia, China, la Federación de Rusia, el Reino Unido y Alemania por la entrada en vigor del acuerdo el pasado 20 de enero.

Asimismo, nos complace que el grupo P5+1 y el Irán hayan solicitado al OIEA que lleve a cabo las actividades de vigilancia y verificación relacionadas con la energía nuclear, necesarias en relación con la aplicación del plan

de acción conjunto, y que la Junta de Gobernadores del OIEA haya aprobado la realización de dichas funciones por parte del Organismo en su período de sesiones del pasado mes de enero. En ese sentido, entendemos que es importante que el Organismo cuente con la capacidad necesaria para llevar a cabo su labor de manera efectiva. Al tiempo que acogemos con satisfacción los progresos alcanzados en los últimos meses en las negociaciones, hemos tomado nota con atención de la conclusión del Director General con respecto a que todavía queda mucho por hacer para resolver las cuestiones pendientes. En ese sentido, consideramos que es esencial que el Irán coopere de manera activa con el Organismo en todas las cuestiones pendientes, en particular, en el área de las posibles dimensiones militares del programa nuclear iraní, en la cual aún no se han producido avances concretos, de acuerdo con lo que se indica en el informe, y que cumpla con sus obligaciones, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Con relación a la labor del Comité, como ha indicado el Embajador Quinlan, las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad siguen estando vigentes y deben ser aplicadas por los Estados Miembros. Al respecto, quisiera reiterar la preocupación de mi delegación por la calidad de las listas de personas y entidades sujetas a sanciones que elaboran algunos Comités y destacar la importancia de que las entradas cuenten con datos suficientes para permitir una identificación adecuada por parte de los Estados Miembros en la aplicación de las sanciones. Por ese motivo, apoyamos los esfuerzos del Presidente por mejorar la calidad de las listas del Comité y, en consecuencia, la efectividad de las sanciones.

PÁGINA 10 -- Sr. Sarki (Nigeria) (habla en inglés): Felicitamos al Comité por continuar ofreciendo orientación, asistencia y una respuesta oportuna a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales en la verificación de la compatibilidad de solicitudes con el régimen de sanciones. Esas medidas han quedado claramente demostradas en los casos que se han notificado, entre ellos los que se han recibido de Hungría, Suecia, Kuwait, la Argentina, Turquía, los Emiratos Árabes Unidos y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. También acogemos con agrado la asistencia que ha recibido el Comité gracias a la información útil proporcionada por el Reino de la Arabia Saudita.

7147^a sesión Lunes 24 de marzo de 2014

Orden del día

La cuestión relativa a Haití

Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2014/162)

PÁGINA 12 -- Sra. Perceval (Argentina): Quisiera agradecer a la Representante Especial del Secretario General para Haití, Embajadora Sandra Honoré, la presentación del informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2014/162) y reconocer su trabajo, su esfuerzo, pero también los resultados que va logrando a medida que contribuye a fortalecer el diálogo y, a través del diálogo, las instituciones de Haití.

También deseo saludar la presencia del Representante Permanente de Haití y su activa delegación.

Además, quisiéramos agradecer la labor del Teniente General Pujol al frente de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y dar la bienvenida al Teniente General José Luiz Jaborandy, así como también agradecer en este momento al General Guerrero en su desempeño como Comandante Adjunto de la Fuerza de la Misión durante estos últimos años.

El 14 de marzo, asistimos en Haití a la conclusión de un acuerdo histórico que puede tener un significativo impacto en la estabilidad institucional y en la consolidación de la democracia en el país. Se trató de un acuerdo alcanzado entre haitianos y haitianas y coordinado por mujeres y hombres de Haití, por lo que nos congratulamos por la expresión de voluntad política para la realización de elecciones legislativas, municipales y locales en 2014. Confiamos en que la MINUSTAH brindará el apoyo necesario para las elecciones que tendrán lugar este año, y que la celebración de estas elecciones sea en un contexto de seguridad y esas elecciones sean libres, justas y transparentes.

En los últimos meses, hemos observado también progresos en materia de derechos humanos. En este sentido, quisiéramos poner de relieve la decisión del Tribunal de

Apelaciones de Puerto Príncipe de ordenar que se investiguen crímenes de lesa humanidad cometidos durante la Presidencia de Duvalier. Entendemos que se trata de un paso muy importante en el camino hacia la justicia, la verdad y la indemnización de las víctimas. Asimismo, nos alienta la acreditación internacional, el 4 de diciembre de 2013, de la Oficina del Ombudsman de Haití como institución nacional de derechos humanos por parte del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos, así como el inicio de funciones de la Comisión Interministerial de Derechos Humanos.

Al mismo tiempo, reconocemos que Haití sigue enfrentando importantes desafíos en esta materia, en particular, nos preocupa la situación en materia de violencia sexual, sexista y de género y la respuesta policial y judicial en estos casos. Se trata de una cuestión fundamental en el marco de la formación de la Policía Nacional de Haití, entre otras instituciones, por lo que esperamos que la comunidad internacional continúe apoyando a Haití en la construcción de las capacidades necesarias para asegurar la atención de todos los casos y la contención y respuestas necesarias a las víctimas.

Asimismo, queremos destacar que esta situación no es nueva. La violencia sexual, sexista y contra las mujeres no es nueva, ni es solo de Haití, pero también está en Haití. Entonces, es un desafío común la capacitación de las personas que integran o formarán parte de la policía, como también de quienes se integran en el sector de la justicia y el sistema penitenciario; pero es fundamental que todas las instituciones públicas asuman una visión comprehensiva e integral que incorpore un enfoque de derechos humanos y de igualdad de género. A tal fin, es clave que la estabilización democrática y un desarrollo humano sustentable tengan como prioridad promover la autonomía económica, social, cultural y política de las mujeres y los jóvenes, un cambio institucional y cultural necesario para erradicar toda forma de violencia, no solo en Haití, pero también en Haití.

En el ámbito humanitario, también quisiera poner de relieve el progreso alcanzado ya que, a fines de 2013, el 90% de la población desplazada por el terremoto de 2010 había abandonado los campamentos como consecuencia de los programas de retorno y de reasentamiento. A pesar de ello, si bien reconocemos que la incidencia del cólera se ha reducido en el último año, nos preocupa que Haití siga teniendo el mayor número de casos de esta enferme-

dad a nivel mundial. Alentamos a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a continuar apoyando al Gobierno de Haití en la lucha contra la epidemia.

El informe del Secretario General reconoce que la MINUSTAH ha seguido asistiendo al Gobierno de Haití para garantizar un entorno seguro y estable, además de permitir la prestación de asistencia humanitaria y la preparación para la respuesta ante casos de desastres, así como apoyando a la Policía Nacional de Haití y realizando las tareas que le encomendara este Consejo. El Secretario General también destaca que se ha continuado trabajando por el Gobierno de Haití para avanzar en los cuatro indicadores de estabilización acordados en el plan de consolidación basado en ciertas condiciones.

Agradecemos, por tanto, al Secretario General la presentación de una serie de opciones para la presencia de las Naciones Unidas en Haití como elementos en el debate sobre el futuro de la Misión, según lo permitan las condiciones sobre el terreno. Entendemos que es importante consolidar el progreso alcanzado en materia de seguridad y estabilidad y evitar poner en riesgo estos logros con decisiones apresuradas que puedan estar basadas únicamente en consideraciones presupuestarias. Conocemos en nuestra región de América Latina y el Caribe, cuando se mira a la posibilidad del progreso desde la lógica del ajuste. No necesitamos ajustar; necesitamos consolidar y seguir progresando institucionalmente y en el contexto político y de seguridad en Haití.

Para terminar, estamos convencidos de que la futura presencia de las Naciones Unidas en Haití debe basarse en una evaluación detallada de las capacidades de la Misión y debe ser cuidadosamente planificada tras haber analizado el impacto en el terreno de cualquier posible decisión. Entendemos que todo debate futuro sobre la Misión, debe contar con la plena participación del Gobierno en tanto es esencial tomar en consideración la posición del país en el cual se despliega la acción de las Naciones Unidas.

En cuanto a las manifestaciones populares, realmente, estas las estamos viendo a lo largo y a lo ancho del mundo en países desarrollados, en países emergentes, en países en crisis y en países con instituciones estables. Son manifestaciones que demandan la garantía de derechos económicos, sociales, a la educación, con lo cual no tienen una especial significación en Haití, lo que sí debe tenerse en cuenta en Haití es que estas legítimas manifes-

taciones donde los ciudadanos y ciudadanas reclaman el ejercicio de sus derechos se hagan en un entorno de seguridad, se resuelvan democráticamente y se respeten las instituciones del estado de derecho.

Cuando era Senadora Nacional, después de que el Consejo aprobara la resolución 1542 (2004), por la que se creó la MINUSTAH, acompañé en 2005 al primer contingente de tropas a Puerto Príncipe y también a Gonaïves. Claro que se ha avanzado, y esto hay que reconocerlo al pueblo de Haití y también a la MINUSTAH. Fue un gran desafío para la región. Una fuerza de paz que llegó a trabajar cooperativa y solidariamente con el pueblo de Haití, pero solidariamente formada por los países de la región. Creo que estas son una de las lecciones aprendidas. No está todo resuelto, pero en tal caso, es muestra de una Misión, en que su estrategia no fue llegar para quedarse eternamente, sino que el plan compartido era llegar para ayudar a estabilizar el país y retirarse gradualmente. Tampoco tempranamente.

El terremoto y los problemas de salud, indudablemente, nos han puesto en momentos de dificultades, pero con el pueblo de Haití compartimos los latinoamericanos y caribeños dos grandes pasiones: el fútbol y la democracia. Haití fue la primera democracia de América Latina. Así es que, con esta pasión por el fútbol y por la democracia, estoy segura de que las Naciones Unidas y el Consejo podrán, cuando sea el tiempo oportuno, no quedarse eternamente ni retirarse tempranamente, sino gradualmente, y mostrar que es posible que una misión de las Naciones Unidas, trabajando con el pueblo y el Gobierno del país de que se trate, puede cumplir sus objetivos: la democracia, los derechos humanos, la seguridad, la paz y, si también logra la igualdad, mejor.

PÁGINA 28 -- Sra. Carrión (Uruguay): Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de Amigos de Haití, que incluye a la Argentina, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, Francia, Guatemala, el Perú, los Estados Unidos de América y mi propio país, el Uruguay.

7148^a sesión Miércoles 26 de marzo de 2014

Orden del día

La situación en Sierra Leona

Informe final del Secretario General sobre la

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (S/2014/192)

Sra. Perceval (Argentina): En primer lugar, deseo agradecer la presencia del Canciller de Sierra Leona, Sr. Kamara, así como del Representante Ejecutivo del Secretario General, Sr. Jens Anders Toyberg-Frandzen, para la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL). También valoramos la presentación que nos hiciera el titular de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Sierra Leona, Embajador Guillermo Rishchynski.

Sierra Leona es un claro ejemplo de que ni los seres humanos ni las comunidades estamos condenados al fracaso y que siempre es posible recuperarse de las peores tragedias, de las más duras situaciones, como la guerra civil que durante 10 años provocó muerte, cientos de miles de desplazados y refugiados y llevó a que las Naciones Unidas desplegaran 17.000 efectivos en el territorio de este querido país. Claro que esto no es resultado de la magia, sino que a este presente se ha llegado gracias a la decisión y la perseverancia del pueblo sierraleonés y a la colaboración de las Naciones Unidas y los países de la región.

Por eso hoy, al mismo tiempo que cerramos la puerta a una etapa tan delicada y dolorosa para la vida de ese país durante la cual recurrentes violaciones a los derechos humanos y una gran situación humanitaria de dolor y sufrimiento eran los rasgos de su vida cotidiana, digo que al mismo tiempo que cerramos una puerta al dolor y al sufrimiento humano, se abre en Sierra Leona un horizonte promisorio que, sin duda, encontrará dificultades. Todos las tenemos, pero al mismo tiempo, esas podrán ser abordadas y resueltas pacíficamente porque justamente Sierra Leona ha logrado reconstruir el estado de derecho. Tiene una Constitución e instituciones democráticas. Ha logrado alcanzar la paz en su territorio y goza de una situación económica que parece sumamente prometedora previéndose un crecimiento del 14% de su producto interno bruto para este año 2014.

Podemos constatar en sus líderes políticos y en la sociedad una clara conciencia de que el crecimiento económico por sí solo no basta, sino que hay que poner las mejores ideas e innovadores prácticas para garantizar una

sociedad más inclusiva, justa e igualitaria. Sin duda, la situación se ha revertido y esperamos que el Gobierno del Presidente Koroma y quienes lo sucedan en el cargo continúen en esta senda que se comienza con el cierre formal de la UNIPSIL.

Sabemos que los desafíos deben ser abordados a tiempo y con responsabilidad a fin de evitar desandar un camino ya dejado atrás. En este sentido, deben multiplicarse los esfuerzos para superar los problemas relacionados con la corrupción, un mal que debe aún ser solucionado y combatido con decisión política, eficaces mecanismos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas y un activo control social. Esto es esencial para lograr que el pueblo vuelva a confiar en las instituciones democráticas gubernamentales. En este marco, saludamos el reciente anuncio del Gobierno de Sierra Leona relativo a su voluntad de proceder a fortalecer la Comisión Anticorrupción. La corrupción, sabemos que vulnera los derechos fundamentales, acentúa la marginación, perpetúa la pobreza y afecta a los grupos más vulnerables.

Sierra Leona, su Gobierno y su pueblo saben que deben seguir luchando contra las causas profundas que llevaron a las luchas intestinas y a la guerra civil durante tantos años y en esto el apoyo de la comunidad internacional y la cooperación de las Naciones Unidas son imprescindibles, trabajando codo a codo con el Gobierno y el pueblo de Sierra Leona y ayudando a cumplir con sus objetivos nacionales. Prestar la debida atención y trabajar con especial compromiso para monitorear y promover el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho, luchar contra la pobreza y la desigualdad, realizar las reformas correspondientes para garantizar la buena gobernanza, erradicar la corrupción, apoyar el trabajo de la Comisión de Consolidación de la Paz y garantizar el diálogo inclusivo entre los partidos políticos y los diversos actores sociales son clave para consolidar los logros conseguidos.

Resulta altamente alentador conocer que, según el informe del Secretario General (S/2014/192), el 70% de los 1.800 casos que se sometieron a consideración de la Comisión de Derechos Humanos de Sierra Leona, desde su instauración, siete años atrás, hayan sido resueltos. También lo es el dictado de leyes sobre derechos humanos con el objetivo de asegurar la igualdad de las mujeres y la equidad de género, prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra la mujer y fortalecer su participación política, así como otras normas que el Parlamento ha aprobado relativa a los derechos de los niños y de

personas con discapacidad.

Sabemos que el Gobierno va a continuar, y debe continuar, en esta senda asegurando la vigencia del estado de derecho, fortaleciendo las instituciones de seguridad y tomando medidas, como otros colegas lo han dicho, para solucionar el alto desempleo juvenil, el crecimiento económico sostenido, la explotación sustentable, los recursos naturales y la creación de condiciones favorables para atraer inversiones lo que, sin duda, redundará en la generación de puestos de trabajo decente, el combate de la pobreza, la mejora de la salud y de la educación y en condiciones sociales inclusivas para su pueblo. Sabemos que estos desafíos son de Sierra Leona, pero también lo son de todos nosotros en nuestros países y como miembros de la comunidad internacional.

Finalmente, creemos que es fundamental superar la desconfianza que aún existe entre los partidos políticos más importantes, si bien reconocemos que los ciclos electorales se están cumpliendo y saludamos la iniciativa del Presidente Koroma de reunirse con los líderes de los partidos políticos registrados legalmente.

Celebramos la exitosa finalización del traspaso de responsabilidades correspondientes de la UNIPSIL al Equipo de las Naciones Unidas en el País, de acuerdo al plan elaborado para la transición.

Para terminar, quiero marcar un dato que es realmente encomiable, es un ejemplo. Muestra una de las claves del éxito de esta misión. Es realmente un ejemplo la capacidad desarrollada por la UNIPSIL para romper el círculo vicioso que vemos en la mayoría de los casos y en el momento en que finaliza el mandato de una Misión de las Naciones Unidas: temor en la sociedad, incertidumbre en las personas. Quiero reconocer enfáticamente cómo la UNIPSIL se abocó a la tarea de lograr la inclusión laboral para su personal local, lo que permitió asegurar el empleo de la mitad de sus integrantes.

Reiteramos nuestro reconocimiento a la asistencia prestada por el equipo de las Naciones Unidas en el país al Gobierno en muy diversas áreas. Coincidimos con el Secretario General en que sigue siendo necesaria la asistencia de los asociados internacionales y nos hacemos eco de su llamado a que cubra las deficiencias de financiación para la ejecución de la estrategia de lucha contra la pobreza de Sierra Leona: el Programa para la Prosperidad (2013 a 2018). Felicitaciones por la tarea llevada adelante por la

Comisión de Consolidación de la Paz y por el Representante Ejecutivo Toyberg-Franzden.

Nos adherimos decididamente a la declaración de la Presidencia.

7150^a sesión Viernes 28 de marzo de 2014

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región (S/2014/153)

Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2014/157)

La Presidenta (habla en francés): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República Democrática del Congo a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/222, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Australia, Francia, Luxemburgo y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/153, que contiene el informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región.

Deseo también señalar a la atención del Consejo el documento S/2014/157, que contiene el informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la

votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A continuación, someteré a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

La **Presidenta** (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2147 (2014).

7152^a sesión Jueves 3 de abril de 2014

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Informe especial del Secretario General sobre el examen de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2014/138)

La **Presidenta** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante del Sudán a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/236, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Australia, Francia, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, la República de Corea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/138, que contiene el informe especial del Secretario General sobre el examen de la Opera-

ción Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A continuación, someteré a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

La **Presidenta** (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2148 (2014).

7153^a sesión Jueves 10 de abril de 2014

Orden del día

La situación en la República Centroafricana
Informe del Secretario General sobre la República Centroafricana presentado en cumplimiento del párrafo 48 de la resolución 2127 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2014/142)

La **Presidenta** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República Centroafricana a participar en esta sesión.

En nombre del Consejo, doy la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores, Integración Africana, Francofonía y Centroafricanos en el Extranjero, Excmo. Sr. Toussaint Kongo-Doudou.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento

S/2014/252, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Australia, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, la República de Corea, Rwanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/142, que contiene el informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana presentado en cumplimiento del párrafo 48 de la resolución 2127 (2013) del Consejo de Seguridad. A continuación, someteré a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

La **Presidenta** (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2149 (2014).

7154^a sesión Domingo 13 de abril de 2014

Orden del día

Carta de fecha 13 de abril de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2014/264)

Sra. Perceval (Argentina): Yo también agradezco al Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Oscar Fernández-Taranco, su información sobre la evolución de la situación en Ucrania y sobre la actuación de las Naciones Unidas. También agradezco la presencia del Representante Permanente de Ucrania en esta sesión.

La Argentina sigue con preocupación esta situación, especialmente en la zona oriental de Ucrania. Indudable-

mente, el deterioro de la situación, las tensiones y la violencia no nos pueden dejar indiferentes. Nos preocupa profundamente la posibilidad de que continúen o se profundicen estos hechos de tensión y violencia, así como las consecuencias para Ucrania y la región.

La delegación de la Argentina reitera que resulta esencial que nos apeguemos a los principios a los que nos hemos adherido como Miembros de las Naciones Unidas. En particular, es preciso recordar nuestro compromiso con la no injerencia en los asuntos que son de jurisdicción interna de los Estados, no injerencia que no es solo militar; también la entendemos como no injerencia política y no injerencia económica. En este sentido, entendemos que la acción de cualquier Estado u organización internacional debe guardar el debido respeto a la conducción por parte de Ucrania de sus asuntos. Como hemos expresado en varias oportunidades, esta situación no puede resolverse mediante ningún tipo de acto unilateral, y evitar el uso de la fuerza por todos los medios es imprescindible. Nos unimos al llamado del Secretario General en el día de hoy, instando a todas las partes a trabajar a fin de calmar la situación. Es necesario ejercer el máximo autocontrol, apelar al diálogo constructivo y urgente y hacerlo realidad para calmar la situación y abordar las diferencias.

Para terminar, la Argentina seguirá propiciando el diálogo y la solución pacífica de la crisis. Resulta prioritario profundizar los esfuerzos por crear las condiciones para que este diálogo que resulta tan urgente pueda entablarse de manera tal que se puedan encontrar soluciones a las diferencias y que se tengan en cuenta los intereses de todas las minorías. Al respecto, la reunión multilateral entre los Estados Unidos, la Federación de Rusia y la Unión Europea programada para el próximo jueves 17 de abril es una oportunidad. Esperamos que estos actores principales puedan encontrar los acuerdos necesarios. Reafirmamos que la comunidad internacional debe concentrar sus esfuerzos en lograr que se establezca el diálogo y que los ucranianos encuentren una salida democrática y pacífica a esta situación.

7155^a sesión Miércoles 16 de abril de 2014

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales

*Prevención y lucha contra el genocidio
Carta de fecha 11 de abril de 2014 dirigida al
Secretario General por la Presidenta del Consejo
de Seguridad (S/2014/265)*

PÁGINA 2 -- La Presidenta: De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a Su Excelencia el Embajador Colin Keating a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/270, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por la Argentina, Australia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, el Canadá, el Chad, Chile, China, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Jordania, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Marruecos, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Panamá, Polonia, Portugal, la República de Corea, Rumania, la Federación de Rusia, Rwanda, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Suecia, Suiza, el Togo, Turquía, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

PÁGINA 3 -- Sr. Keating (*habla en inglés*): Por lo tanto, hoy mi primera responsabilidad es recordar a las víctimas, casi 1 millón de personas que murieron, y a los supervivientes. Es bueno que el Consejo haga hoy su propia conmemoración del genocidio y hable de la necesidad de prevenir el genocidio en el futuro. Esta sesión informativa también me brinda, en calidad de Presidente del Consejo en abril de 1994, una oportunidad idónea para pedir disculpas por lo que no hicimos en 1994 y para que ello conste oficialmente en las actas del Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, quisiera expresar mi reconocimiento a los miembros del Consejo que se unieron a Nueva Zelandia en 1994 y apoyaron nuestros esfuerzos por condenar el genocidio y reforzar la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR).

En este sentido, hay que reconocer el gran mérito de Nigeria, así como el de la República Checa y España. Otros dos miembros que dieron apoyo y aliento fueron la Argentina y Djibouti.

PÁGINA 5 -- Sr. Keating (*habla en inglés*): Me referiré ahora a los esfuerzos de Nueva Zelandia y la República Checa, con el apoyo de la Argentina y España, por denunciar y condenar el genocidio. Pese a la mejora de las exposiciones informativas de la Secretaría y a la información procedente de las organizaciones no gubernamentales sobre el terreno que yo transmitía al Consejo, la mayor parte de los miembros permanentes se oponían. Sus razones eran diversas, pero el resultado fundamental fue que varios miembros bloquearon un proyecto de declaración de la Presidencia.

PÁGINA 6 -- La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Keating por su exposición informativa.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

La Presidenta: Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2150 (2014).

PÁGINA 8 -- Sr. Gasana (Rwanda) (*habla en inglés*): Para concluir, quisiera citar las palabras de la Embajadora María Cristina Perceval, de la Argentina, que dijo lo siguiente en una reunión de los miembros del Consejo de Seguridad con el Presidente Kagame, celebrada el 7 de octubre de 2013 en Kigali:

“Sr. Presidente: Cuando lo escucho, recuerdo la historia de mi país. Vine aquí para ver, aprender y entender, no para señalar con el dedo. El genocidio no es una consigna; está en nuestro cuerpo, y la sombra del pasado es la luz del mañana.”

Aprendamos de ese amargo pasado del genocidio de 1994 contra los tutsis en Rwanda para prevenir y combatir mejor en el futuro el genocidio y las atrocidades en masa.

Una vez más, damos especialmente las gracias a todos mis colegas del Consejo de Seguridad, que no solo votaron a favor de la resolución sino que, también, de manera excepcional, todos la patrocinaron.

PÁGINA 13 -- Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Nigeria, Nueva Zelanda, España y la República Checa recibieron elogios especiales la semana pasada por parte del Gobierno rwandés por sus esfuerzos durante el genocidio. Ahora, gracias al Embajador Keating, podemos agregar a la Argentina y Djibouti a esa corta lista de los que fueron paladines – y no espectadores – durante los peores horrores ocurridos desde el Holocausto.

PÁGINA 16 -- Sra. Perceval (Argentina): Sra. Presidenta: En primer lugar, transmito el abrazo solidario del pueblo y el Gobierno de la Argentina al pueblo y el Gobierno de su país, Nigeria. Realmente, la humanidad no tiene derecho a sufrir.

La Argentina no patrocina proyectos de resolución por coincidencias técnicas ni puntuales que pueden o no existir en un proyecto concreto. Lo hace cuando, como en este caso, el objetivo del proyecto de resolución consiste en afirmar la validez irrestricta y la vigencia indubitable de los propósitos y principios fundamentales de las Naciones Unidas, especialmente la promoción y el respeto de los derechos humanos y las libertades individuales de todos, sin distinción de ningún tipo. Lo hacemos porque también en nuestro país esto constituye una política de Estado. Lo hacemos cuando, como en este caso, no nos cabe duda de que la comunidad internacional debe salir de la mezquindad para alzar su voz con la certeza de que solo la memoria, la verdad, la justicia y la reparación prevendrán que crímenes atroces e incommensurables, como el genocidio que tuvo lugar en Rwanda en 1994, se repitan no solo en Rwanda sino en el mundo entero, en cualquier lugar. Lo hacemos cuando no hacerlo sería contrario al imperativo legal y ético que tenemos como Miembros de esta Organización y de este Consejo de Seguridad, pero especialmente como hombres y mujeres de nuestra común humanidad.

Un pensador argentino, ante el horror vivido, decía que el genocidio es la matriz donde se muestra, con oscura y monstruosa evidencia, el mal absoluto que el poder, el desnudo poder, es capaz de ejercer contra otros seres humanos. Porque todo genocidio plantea el interrogante más crucial: ¿Cuáles son los abismos más oscuros de la

humanidad, que están siempre presentes y en los cuales sumerge sus raíces nuestra propia sociedad actual? Al mismo tiempo, sabemos que toda tragedia humana es, en lo individual y en lo colectivo, un estímulo para un nuevo comienzo. Lo sabe Rwanda, lo sabemos los pueblos que hemos sufrido genocidios, terrorismo de Estado, masacres, matanzas masivas. Sabemos que la tragedia significa un nuevo comienzo, exige un nuevo comienzo, una oportunidad para repensar nuevamente qué significa para nosotros construir una sociedad. Sabemos que las transiciones no son fáciles, ni unívocas, ni que todos las hacemos de la misma manera. Tampoco aquí se puede imponer a un pueblo construir la memoria de una sola manera. Las preguntas se multiplican, parecen no encontrar respuestas definitivas. Es que la memoria, como las víctimas, no son reiterativas; son creativas.

Por eso, recordar el genocidio no es traer a la luz un conjunto de experiencias fragmentadas, una lista del horror, episodios desordenados. Esto sería obscuro. Recordar el genocidio es buscar el sentido. Es una búsqueda de sentido porque en la sociedad y dentro de nosotros mismos, en cuanto sobrevivientes, existe un horrendo abismo. Es un abismo que separa el pasado que nos horroriza del futuro que nos exige pensar, creer y confiar en que la vida que queremos honrar y el mundo que merecemos habitar pueden ser distintos. Los debemos hacer distintos desde hoy con la verdad, la memoria, la justicia y la reparación porque, para nuestros pueblos, el futuro es el presente de la memoria.

Como lo mencionaban recién, la Argentina integraba el Consejo de Seguridad en 1994, y el 16 de mayo de ese año, después de la presentación del informe del Secretario General sobre la situación en Rwanda (S/1994/565), no tuvo reparos en denunciar (véase S/PV.3377) que desde los sucesos del 6 de abril –con la violencia, las vejaciones y las matanzas atroces y sistemáticas que se habían desatado– Rwanda se encontraba sumida en una crisis humanitaria de enormes proporciones y en una situación de horror que no admitía justificación alguna. Fue también en ese momento que la Argentina reclamó que las violaciones sistemáticas y generalizadas del derecho internacional humanitario en Rwanda, así como todas las violaciones de derechos humanos que habían causado estupor en el mundo fueran investigadas en profundidad. Más adelante, en julio de ese mismo año, cuando las matanzas masivas de comunidades y familias – mayoritariamente tutsis, pero también hutus y otras personas que denunciaban la violencia y el horror – confirmábamos

que se habían cometido en Rwanda atrocidades que podrían configurar el crimen de genocidio, la Argentina se pronunció de manera inequívoca respecto de la necesidad de los crímenes de la magnitud que convocaban al Consejo de Seguridad no fueran encubiertos, minimizados y no quedasen impunes.

Es en este contexto, y en memoria de las víctimas, que esta conmemoración constituye una enorme oportunidad para reflexionar sobre las tres dimensiones que debemos tener presentes cuando hablamos de genocidio.

En primer lugar, la protección de las poblaciones de genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión sólo tiene un nombre: prevención.

En segundo lugar, el fortalecimiento de las normas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, de las instituciones democráticas y de una cultura social en la que el reconocimiento y el respeto a las diferencias y a la diversidad nos alejen decididamente de la ideología de odio que no es de izquierda ni de derecha ni de centro. La ideología del odio es la ideología del odio, por la que el infierno son los otros. Esto es fortalecer no solo el derecho positivo sino la conciencia ética y las bases legítimas de una sociedad nacional e internacional democrática.

En tercer lugar, la lucha contra la impunidad. Recordé alguna vez algo que repetía mi madre que es una reflexión de Santa Teresa que decía que más lágrimas se han derramado por plegarias que han sido escuchadas que por aquellas que nunca fueron oídas. Esto lo vivimos cotidianamente. Escuchamos todos los días las plegarias y las lágrimas que se derraman. La cuestión es decidirse a escucharlas porque estas son las voces de las víctimas; porque no es solo una cuestión de tener una buena arquitectura normativa ni tan solo instituciones jurídicas sólidas y justas, sino fundamentalmente cambiar la concepción del poder que todavía es hegemónica. Cambiar las prácticas sociales que todavía son discriminatorias. Cambiar las culturas políticas que todavía son humillantes.

Ayer, decía que muchos necesitan ver para creer, como decía Santo Tomás. En el caso de los genocidios, se necesita creer para ver, porque podemos venir, querido Embajador de Rwanda, una y otra vez, con las plegarias y las lágrimas, podemos mostrar el sufrimiento de las víctimas, pero pueden no creer que eso constituya un genocidio.

Pueden creer que allí no hay una masacre. Por esto, nos parece que en realidad solamente desde una conciencia auténtica, cuando nos repugne la violencia como modo de resolver los conflictos; cuando nos rebelamos pacíficamente ante la prepotencia del poder que resuelve los conflictos por las armas o por el poder económico para humillar, creo que así la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio no será solo un excelente e imprescindible texto legal que nos obliga y nos compromete, sino que será una realidad para toda la humanidad.

Quiero decir que en estas tres dimensiones: prevenir, fortalecer las normas y la cultura de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, luchar contra la impunidad, quiero enfatizar en el prevenir.

El Secretario General y el Sr. Eliasson, aquí presente, y a quien agradezco su presencia, nos convocaron por un título que no es un eslogan; es un llamado a poner los derechos al frente. Como no es un eslogan, como no son meras palabras, debemos escuchar bien qué dice este llamado. Poner los derechos al frente no es sinónimo; sino es el antónimo de poner las meras disputas por el poderío primero. Es poner los derechos humanos de todos los seres humanos primero.

Prevenir es asumir la responsabilidad de proteger. Prevenir es escuchar a los pueblos, a las organizaciones regionales, a los pueblos de cada Estado nación, que son los que tienen la voz de lo que están viviendo y no papeles de las torres de cristal que imaginan lo que tal vez se esté sintiendo. Prevenir es continuar desarrollando y fortaleciendo el derecho internacional relativo a los derechos humanos. Prevenir es ratificar la Convención para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, que trabajamos con Francia. Prevenir es reconocer el derecho a la verdad como derecho. Prevenir es fortalecer, no destruir, a la Corte Penal Internacional; fortalecer para que sea más justa, más coherente, más eficaz.

Quiero terminar poniendo este énfasis en el prevenir en sociedades que han vivido genocidio. ¿Qué hacemos después? ¿Cómo imaginamos el futuro? ¿Cómo podemos creer que hay futuro? ¿Cómo sale la sociedad después de ser víctima – no yo o usted, la sociedad ¿cómo sale? ¿Con más punición o con más derechos humanos? ¿Con más represión o con más libertad? ¿Con más discriminación o con más igualdad?

Si la prevención del genocidio para las sociedades todas que pueden vivir un genocidio se abraza a un imaginario político y social donde esa cultura del miedo permanente que tanto ayudan los medios de comunicación a instalar, y esa cultura de la sospecha que todo lo inunda, sospecho del negro, sospecho del joven, sospecho del pobre, sospecho del emigrante. Si esa cultura de la sospecha todo lo inunda, entonces realmente puede suceder que crezcan las tendencias punitivas y empiecen las masacres por goteo, la de las penitenciarías. Miremos quienes las pueblan. En todos nuestros países, ¿quiénes las pueblan y cómo las habitan? En realidad, en la medida en que la represión sea la respuesta a lo que se advierte como peligro potencial, estaríamos justificando nuevos genocidios.

Chesterton, en un irónico pasaje, dice que los policías deberían ser filósofos. No es por mi profesión, pero lo dice en el sentido de que no se trata solo de ir a buscar a criminales en las guaridas; no se trata de arrestar solo ladrones para vivir en paz, sino que hay que ir a los elegantes salones para detectar a los pesimistas. ¿Y quiénes son los pesimistas? Aquellos que tienen los espantosos pensamientos que conducen al fanatismo, a la intolerancia y a la convicción de que el infierno son los otros. Por eso, no hay relativismo moral que valga cuando se habla de derechos humanos. A partir de los derechos humanos hablamos de relativismo cultural. No hay impunidad que valga cuando hablamos de violación a los derechos humanos, porque no son opinables. Lo hemos dicho muchas veces.

Agradeciendo el gesto de conmemoración que hiciera el querido Embajador de Rwanda, que aquí pocas veces se ve, le traigo, para su pueblo, en nombre de los organismos de derechos humanos, de mi país y de mi Gobierno, el símbolo de que luchamos contra los pesimistas porque tenemos esperanza. Este pañuelo de las madres y abuelas de la Plaza de Mayo no es un pañuelo. Era el pañal de sus bebés que habían sido secuestrados o nacidos en los campos de concentración. Nunca las víctimas fuimos pesimistas. Siempre vamos a trabajar para que el poder no nos humille y el mundo sea más justo.

PÁGINA 18 -- Sr. Araud (Francia) (*habla en francés*): Hace 14 años, nos reunimos en el Consejo de Seguridad para aprender lecciones de nuestro fracaso común. En aquella ocasión pedimos al Secretario General que elaborara un plan de acción para impedir el genocidio. Desde entonces, nuestros mecanismos de prevención se han

fortalecido. Como mi colega argentina que me precedió en el uso de la palabra, volveré a abordar este tema, tratado por ella con emoción y reflexión.

7157^a sesión Miércoles 16 de abril de 2014

Orden del día

Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Sra. Perceval (Argentina): En primer lugar, quisiera expresar nuestro agradecimiento al Subsecretario General de Derechos Humanos, Sr. Ivan Šimonović, por su exposición informativa sobre la situación de los derechos humanos en Ucrania.

¿Qué otra cosa podemos decir sino repetir que la Argentina sigue con mucha preocupación la situación de creciente tensión en Ucrania, en particular en el este de ese país, y sus potenciales consecuencias para la estabilidad de la región? ¿Qué otra cosa podemos decir sino reiterar que nos preocupa profundamente que el riesgo de que se produzcan enfrentamientos violentos pueda dejar un pesado saldo y alejar la posibilidad de encontrar un camino de salida de la actual crisis y de lograr estabilizar la situación en el país?

Por ello, la delegación de la Argentina reafirma una vez más que resulta esencial que nos apeguemos a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular al de no intervenir en los asuntos que son de la jurisdicción interna de los Estados, no intervenir ni militar, ni política ni económicamente. Entendemos que la acción de cualquier Estado u organización internacional debe guardar el debido respeto a la conducción por parte de Ucrania de sus asuntos internos y su destino.

Como ha informado al Consejo el Sr. Šimonović, se han registrado violaciones de los derechos humanos en Ucrania desde antes del comienzo de las manifestaciones en noviembre del año pasado. Serias violaciones de los derechos humanos también fueron cometidas durante las protestas y posteriormente. Si bien desde que asumieron el

poder las nuevas autoridades en Kiev, el informe da cuenta de que se ha registrado una reducción de las denuncias de casos de violaciones de los derechos humanos. No obstante, siguen existiendo serias preocupaciones entre sectores de la población respecto de los derechos de las minorías, inquietudes y temores alentados por algunos ataques o amenazas contra diferentes minorías. Sin duda, debemos seguir contando con información y seguir muy de cerca estos acontecimientos.

En este contexto, la disponibilidad de la información imparcial sobre la situación de los derechos humanos contribuye no solo a la rendición de cuentas por las violaciones y abusos de los derechos humanos, sino también a prevenir cualquier tipo de manipulación de la información, pues ello solo profundizaría el clima de impunidad, inseguridad y violencia. Asimismo, creemos que la exhaustiva investigación de las violaciones y abusos cometidos desde el comienzo de las manifestaciones en la Plaza Maidan, sin importar quienes hayan sido sus autores, así como su enjuiciamiento contribuirían al tan necesario restablecimiento de la calma y al proceso de normalización institucional que debe darse en Ucrania. Sin duda, se deben tomar medidas que permitan fomentar la confianza entre las distintas regiones y comunidades étnicas y dar seguridad a todos los ucranianos de toda Ucrania de que sus principales preocupaciones y legítimas demandas serán atendidas. Se deben, asimismo, erradicar los discursos que alienten el odio, la discriminación, la hostilidad y la violencia.

Nada nuevo estamos expresando como delegación. Si bien reconocemos la difícil situación que atraviesa Ucrania, no podrá resolverse mediante actos unilaterales de ninguna clase. Insistimos en la necesidad de evitar acciones que contribuyan a hacer aún más compleja la situación y que alejen la posibilidad de encontrar una solución política y pacífica a esta crisis. Todas las partes deben trabajar en pos de calmar la situación, ejercer la máxima prudencia y contribuir a un diálogo inclusivo.

¿Qué podemos hacer los que deseamos que el próximo 17 de abril quienes se encuentren en Ginebra puedan tener un diálogo constructivo y encuentren un camino de solución pacífica y política a esta crisis? Lo que podemos hacer nosotros, como miembros de la comunidad internacional, es mucho. Desear que el 17 de abril se inicie esa reunión tan necesaria con otro clima. Para ello también, nosotros, que no estaremos el próximo 17 de abril en esa reunión, debemos evitar multiplicar agravios y descalifi-

caciones, y recordar que los derechos humanos no son propiedad de algunos, sino responsabilidad de todos, y recordar que la Carta de las Naciones Unidas no son capítulos aislados o principios sueltos, sino una unidad inquebrantable. Con esta actitud constructiva, deseamos que se inicie un diálogo favorable para que Ucrania pueda encontrar la serenidad tan necesaria.

7160^a sesión Viernes 25 de abril de 2014

Orden del día

La mujer y la paz y la seguridad

La violencia sexual en los conflictos

Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2014/181)

PÁGINA 24 -- Sra. Perceval (Argentina): Quisiera agradecer al Secretario General su informe (S/2014/181); presentar nuestro respeto, inmenso afecto y reconocimiento a la Sra. Zainab Bangura, y nuestra plena solidaridad a la Sra. Rhoda Misaka por la presentación de sus informes y su compromiso por avanzar en la plena igualdad de las mujeres.

Voy a abordar una dimensión distinta al relatar lo tanto que hemos hecho. Voy a apelar no solo a lo mucho que nos falta, sino que voy a poner un signo de optimismo.

Primero, que la comunidad internacional se puso de acuerdo en que la violencia sexual, sexista y de género en conflictos armados constituye un crimen de guerra y de lesa humanidad. Vale la pena resaltar cuando nos ponemos de acuerdo en la comunidad internacional en decir las cosas de la misma manera y trabajar en el mismo sentido, en este caso para su erradicación.

Segundo, una situación de optimismo porque los tribunales internacionales como el de Rwanda, de la ex-Yugoslavia, así como el Tribunal Especial para Sierra Leona, y hoy la Corte Penal Internacional, fueron constituyendo la clara definición de la violencia sexual como un crimen de guerra y un delito de lesa humanidad. También, lo hacen así distintos países en mi región, Latinoamérica y el Caribe. En mi propio país ha habido 1,083

procesados, 443 condenados en los juicios por crímenes de lesa humanidad en los que se ha incorporado, en todos ellos, la perspectiva de género y la dimensión de derechos humanos de las mujeres.

Los delitos sexuales denunciados por las víctimas en sus testimonios no fueron objeto de acción penal antes de Rwanda, Yugoslavia, Sierra Leona, antes de las iniciativas de nuestros propios países, porque permanecían invisibles. Los cuerpos de las mujeres eran parte de la guerra, eran parte del botín, eran la presa predilecta del odio y la venganza. Sin embargo, la violencia contra una persona sobre la base de su género, y especialmente la violencia sexual dirigida contra mujeres y niñas, no era un fenómeno nuevo en la historia. No obstante, la adopción de medidas tendientes a su investigación y juzgamiento en el ámbito internacional y en los ámbitos nacionales se emprendió hace muy poco. Por eso tenemos que seguir trabajando con paciencia, pero con coherencia. Con anterioridad, los delitos de género eran considerados, como decía mi querido colega de Jordania, como daños colaterales de la guerra, y su enjuiciamiento fue dejado en segundo plano, lo que traía aparejada, y aún en muchos casos trae aparejada, la impunidad de sus autores.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos dijo que la violación y los actos de violencia sexual contra las mujeres califican como delitos de lesa humanidad cuando son utilizados como arma para infundir terror. Definió la violación sexual como todo acto de abuso físico y mental perpetrado como acto de violencia y lo calificó también como delito de tortura. Los delitos sexuales contra las mujeres hoy se encuentran tipificados como delitos internacionales y, en tal carácter, son imprescriptibles. De esto nos tenemos que acordar en el Consejo de Seguridad. Los delitos de lesa humanidad son imprescriptibles. En nuestra región de América Latina, la Convención Interamericana de Belém do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer dice que la violencia sexual no solo es una afrenta a la dignidad humana, sino también una violación de los derechos humanos.

Permítaseme ya no hablar desde lo que la justicia ha dicho, que son las palabras que he leído. La justicia ha dicho esto porque las víctimas empezaron a ser escuchadas.

El testimonio de Susana:

“Hubo un caso muy horroroso. Una compañera que estaba internada en el hospital estaba recién operada y la violaron. Hasta hoy recuerdo sus sollozos diciendo que

era virgen. Entonces cometieron una violación contra natura. La violación es para una mujer la situación más indigna”.

El testimonio de Mónica:

“Algo quiero resaltar. Cuando la Cruz Roja fue a vernos, yo les preguntaba: ‘Como mujer, ¿cómo es posible que yo no quedara embarazada después de tantas violaciones?’ Ellos me explicaron que la mujer tiende a cortar sus períodos. Se ha dicho que en los campos de concentración, como aquí, no nos embarazamos, tenemos susto de quedarnos embarazadas. No menstruamos; no queremos quedar embarazadas de un violador.”

El testimonio de Estela:

“No nos dejaban bañarnos. Me costaba mucho no poder lavarme después de la violación, y quedaba toda enchastada. Me daban pan duro. En los baños solo un par de veces pude higienizarme. Tengo imágenes de ser violada en los baños. En las últimas violaciones yo ya me desmayaba. No tengo noción de cómo eran estas últimas violaciones. Me vendaban los ojos. Escuché a una niña que gritaba ‘Mamá, mamá, mamá’. Estábamos en el mismo campamento; la estaban violando.”

El testimonio de David:

“Un hombre nos daba electricidad en las encías, debajo de los labios, en los genitales. En mi caso, la electricidad en el pene causó un absceso que era del tamaño de un durazno. También me introdujeron cosas en el ano. Eran elementos conductores de electricidad. Fuimos vejados. No soporté el tormento. ¿Cómo volver, cómo decir que un varón había sido violado?”

Esperamos que todas las víctimas sean escuchadas como fueron escuchadas estas víctimas, y se pudo hacer justicia y luchar contra la impunidad. Esperamos que trabajemos no solo por erradicar este crimen de lesa humanidad en las situaciones de conflicto, sino sobre todo que construyamos la igualdad para las mujeres en tiempos de paz. Como dijo nuestra amiga, la Sra. Bangura: “Los vamos a buscar”. Sí, los vamos a buscar. Los hijos y nietos del terrorismo de Estado en la Argentina cantan en las calles: “Como a los nazis les va a pasar; dondequiera que estén los iremos a buscar.” Lo repiten en las calles por la memoria de sus madres, por la verdad, la justicia y la reparación.

“Los buscamos sin armas, sin odio, sin venganza. Los buscamos en pro de la verdad, la memoria, la justicia, la

reparación y la paz.”

PÁGINA 67 -- Sr. Logar (Eslovenia) (*habla en inglés*): Creemos que los Estados tienen la principal responsabilidad de enjuiciar los delitos relacionados con los conflictos, como la violencia sexual relacionada con los conflictos. A ese respecto, permítaseme recordar la iniciativa de Eslovenia, los Países Bajos, Bélgica y la Argentina de considerar la posibilidad de adoptar un nuevo instrumento internacional para la asistencia jurídica mutua y la extradición, cuyo objetivo es facilitar la investigación y el enjuiciamiento, por parte de las jurisdicciones nacionales, de los delitos que más preocupación generan en la comunidad internacional.

7161^a sesión Lunes 28 de abril de 2014

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Reforma del sector de la seguridad: retos y oportunidades

Informe del Secretario General sobre la seguridad de los Estados y las sociedades: fortalecimiento del apoyo integral de las Naciones Unidas a la reforma del sector de la seguridad (S/2013/480)

Carta de fecha 1 de abril de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas (S/2014/238)

Sra. Perceval (Argentina): Sr. Presidente: Agradezco al Excmo. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Nigeria, Sr. Aminu Wali, la organización de este debate abierto sobre un tema en el que la Argentina ha sido muy activa a partir de la organización en 2009 del seminario de América Latina y el Caribe relativo a las perspectivas regionales sobre el enfoque de las Naciones Unidas para la reforma del sector de la seguridad y, desde diciembre de 2012, mediante nuestra participación en el Grupo de Amigos de la Reforma del Sector de la Seguridad copresidido por los Representantes Permanentes de Eslovaquia y Sudáfrica. Su presencia hoy aquí, Sr. Can-

iller, así como del Secretario General Ban Ki-moon, son testimonio del liderazgo de su país en este tema que la Argentina reconoce y valora.

La Argentina otorga gran importancia a los recientes desarrollos sobre el tema de la reforma del sector de la seguridad en el ámbito de las Naciones Unidas. Reconocemos que la estrecha relación entre la reforma del sector de la seguridad y el fortalecimiento del estado de derecho contribuye a la prevención de los conflictos. Como señala el informe del Secretario General (S/2013/480), las reformas del sector de la seguridad dependen del entorno político en el que se llevan a cabo y, por ello, estas reformas no solo están vinculadas sino que forman parte de procesos más amplios de transformación, en particular en sociedades en conflicto y posconflicto. En ese sentido, la reforma del sector de la seguridad abarca un amplio rango de políticas públicas orientadas a la promoción de una seguridad democrática, eficaz y responsable de parte del Estado, lo que deriva en un mayor desarrollo económicos, culturales y sociales y favorece la confianza y la participación comunitaria. Por tanto, se trata de garantizar que las instituciones de seguridad ejerzan su función de modo efectivo en un marco consistente con la democracia y el irrestricto respeto de los derechos humanos.

La reforma del sector de la seguridad constituye cada vez más uno de los elementos fundamentales en los mandatos de misiones de paz multidimensionales cada vez más complejas e integradas y de las misiones políticas especiales, cuando las circunstancias concretas lo ameritan y en apoyo de las autoridades nacionales en situaciones de conflicto o posconflicto. Dicho apoyo exige no solo la ejecución adecuada de las medidas de protección de la población civil, en particular la que se encuentre bajo amenaza inminente de violencia física, sino también integrar de manera coordinada la reforma del sector de la seguridad con otros aspectos relativos al fortalecimiento del estado de derecho, tales como la cooperación para el fortalecimiento institucional en general, la realización de elecciones libres y transparentes, la puesta en marcha de procesos políticos inclusivos, el diseño e implementación de planes eficaces de desarme, desmovilización y reintegración, y la aplicación efectiva de las directrices relativas a la perspectiva de género y, en algunos casos, hasta la adopción de una nueva Constitución. Sin embargo, es evidente que solo el diálogo y el compromiso político, e instituciones del estado de derecho que funcionen en forma sostenible pueden dar lugar a reformas a largo plazo que contribuyan a la prevención de conflictos. Asimismo,

para que estas reformas sean sostenibles, son necesarios la formación y el entrenamiento de los funcionarios públicos y miembros de las fuerzas de seguridad.

Una reforma efectiva y coordinada del sector de la seguridad no puede sino beneficiar a los gobiernos nacionales de los países concernidos, así como a grupos e instituciones de derechos humanos locales, en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos de la población en condiciones de vulnerabilidad, particularmente mujeres y niños, contribuyendo a erradicar la impunidad y a garantizar que los responsables de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario rindan cuentas ante la justicia, proveyendo asesoramiento y asistencia a los gobiernos nacionales en la investigación de tales atrocidades. Por ello es que la reforma del sector de la seguridad está también esencialmente vinculada a la reforma de un sistema de justicia.

Un proceso de reforma, por tanto, no puede ser percibido como una imposición. Lo hemos dicho muchas veces: se debe asegurar la identificación nacional con tal proceso al tenerse en cuenta las efectivas y reales necesidades y circunstancias particulares de los países y estructurarlo sobre la base de decisiones nacionales. No se trata de que las Naciones Unidas impongan recetas sino de contribuir a que las sociedades que lo requieran puedan construir, a partir de sus propias experiencias, culturas, necesidades, anhelos y expectativas, la base institucional para lograr un desarrollo justo y en paz.

En el desarrollo de esta tarea, creemos que debe existir mayor coordinación entre las áreas de la Organización encargadas del tema, por lo que alentamos al Secretario General a establecer lazos operacionales concretos entre el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Reforma del Sector de la Seguridad, la Dependencia sobre el Estado de Derecho y la iniciativa “Los derechos en primer lugar”. También es importante aplicar los instrumentos que ha desarrollado la Organización, como los principios del Secretario General para guiar las actividades en apoyo de la reforma del sector de la seguridad, la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a las fuerzas de seguridad ajenas a la Organización. Coincidimos con los informes del Secretario General sobre el tema en cuanto a la importancia de prestar atención a las distintas aproximaciones regionales sobre la cuestión, así como a la esencial tarea que les corresponde a las distintas organizaciones regionales y subregionales en apoyo de proce-

sos de reforma del sector de la seguridad encarados a nivel nacional por los distintos países.

La labor de la Organización también demanda que, para poder implementar nuevos mandatos complejos multidimensionales en los casos en que corresponda, las misiones de paz dependen crecientemente de la posibilidad de desplegar personal especializado, en particular relacionado con tareas policiales y civiles de distinto tipo, como expertos en derechos humanos, género, atención integral a víctimas de violencia sexual y sexista, reforma del sector de la seguridad y fortalecimiento de las instituciones del estado de derecho. Observamos una evolución positiva, con un importante potencial de innovación en la cooperación técnica y en el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur. También destacamos la importancia de la reforma del sector de la seguridad en los procesos de consolidación de la paz, previniendo la recaída en los conflictos, así como el rol de la Comisión de Consolidación de la Paz y del Fondo para la Consolidación de la Paz en la definición de una visión nacional inclusiva de la reforma del sector de la seguridad.

Para terminar, se trata de pasar de sociedades con temor a la inseguridad a sociedades libres de temor. La experiencia histórica reciente de los países de América Latina, como también de países de África, hace que tengamos mucho que ofrecer al enfoque internacional de las Naciones Unidas sobre el tema y que contemos con importantes lecciones aprendidas en el sector de la seguridad: consolidación del gobierno político de la seguridad y efectiva conducción civil de la seguridad ciudadana, desde allí hasta la profesionalización del personal o el respeto irrestricto de los derechos humanos como prioridad. En el caso de la Argentina, desde la recuperación democrática, y en 2010, con la creación del Ministerio de Seguridad, la seguridad se conjuga con los principios, los valores y las políticas públicas de la vigencia plena del estado de derecho.

Deseo finalizar reconociendo el trabajo notable que está llevando a cabo Nigeria como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de abril. Estamos complacidos de que esta tarde aprobaremos una resolución sobre este tema. También nos habría complacido que este enfoque fuese más claramente integrador, en tanto que entendemos que la seguridad es parte de un conjunto de reformas. Pero de todas maneras, nuestras felicitaciones, nuestro apoyo y nuestra convicción de que hay que seguir trabajando en este tema.

[7161st \(Reanudación 1\)](#) sesión Lunes 28 de abril de 2014
(disponible solo en inglés)

Agenda

*Maintenance of international peace and security
Security sector reform: challenges and opportunities*

Report of the Secretary-General on Securing States and societies: strengthening the United Nations comprehensive support to security sector reform (S/2013/480)

Letter dated 1 April 2014 from the Permanent Representative of Nigeria to the United Nations addressed to the Secretary-General (S/2014/238)

PAGE 19 -- The President: Members of the Council have before them document S/2014/302, which contains the text of a draft resolution submitted by Argentina, Australia, Austria, Belgium, Chad, Chile, Croatia, Cyprus, the Czech Republic, Denmark, Estonia, Finland, France, Georgia, Greece, Hungary, Iceland, Ireland, Italy, Jordan, Lithuania, Luxembourg, Malta, Montenegro, the Netherlands, New Zealand, Nigeria, Norway, Poland, Portugal, the Republic of Korea, Romania, Rwanda, Slovakia, Slovenia, South Africa, Spain, Sweden, Switzerland, the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland and the United States of America.

It is my understanding that the Council is ready to proceed to the vote on the draft resolution before it. I shall put the draft resolution to the vote now.

A vote was taken by show of hands.

In favour:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, France, Jordan, Lithuania, Luxembourg, Nigeria, Republic of Korea, Russian Federation, Rwanda, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland and United States of America.

The President: The draft resolution received 15 votes in favour. The draft resolution has been adopted unanimously as resolution 2151 (2014).

[7162^a](#) sesión Martes 29 de abril de 2014

Orden del día

*La situación relativa al Sáhara Occidental
Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2014/258)*

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de España a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/299, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia, la Federación de Rusia, España y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/258, que contiene el al Sáhara Occidental.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

[7163^a](#) sesión Martes 29 de abril de 2014

Orden del día

La situación en Côte d'Ivoire

Carta de fecha 14 de abril de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Vicepresidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (S/2014/266)

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Côte d'Ivoire a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/303, en el que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia, Nigeria, Rwanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2153 (2014).

[7164^a](#) sesión Martes 29 de abril de 2014

Orden del día

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

Sra. Perceval (Argentina): Sra. Presidenta: Quisiera darle las gracias por la organización de este debate y nuestro respeto y agradecimiento al Coordinador Especial Serry

por su presentación. Extiendo el saludo y respeto al Representante Permanente de Israel y al Observador Permanente del Estado de Palestina por sus contribuciones.

Este debate abierto, lo han dicho otros, tiene lugar en una fecha importante, fecha de paradoja. Parecería desvanecerse una valiosa oportunidad, pero al mismo tiempo, vuelven a ser escuchadas las voces concretas de la comunidad internacional, que no se resignan a reeditar fracasos.

En ese sentido, quiero traer aquí lo que ayer el Canciller de mi país, la Argentina, al participar como representante de la Argentina en el acto al recuerdo a las víctimas del Holocausto, celebrado en el museo Yad Vashem dijo: "Si hay algo que deseamos es ver a un Israel viviendo en paz y en amistad con sus vecinos y con seguridad. No solo es el sueño que persiguieron los fundadores de Israel, sino también el pueblo palestino". El Canciller también afirmó: "Nosotros reconocemos a Palestina como Estado independiente por lo cual siempre hemos apoyado, y apoyaremos, el ingreso de Palestina en los distintos organismos internacionales".

Con esta certeza de que la puerta para la solución de dos Estados no permanecería abierta por mucho tiempo, hace exactamente nueve meses la comunidad internacional recibió con esperanza, con la misma que hoy tenemos, la noticia de que palestinos e israelíes volverían a negociar. Transcurrido ese plazo que las partes habían establecido como marco temporal para alcanzar un acuerdo definitivo que resolviera todas las cuestiones pendientes del estatuto final para lograr una paz justa y duradera, sin duda, se nos ha presentado y lo vemos, lo palpamos, un panorama poco alentador. No solo no se llegó a un acuerdo definitivo. Tampoco se logró el objetivo más modesto de alcanzar un acuerdo marco y, hace pocos días, no llegaron a buen término las conversaciones tendientes a extender el período de negociaciones.

Durante este lapso de tiempo, en lugar de achicarse, parece que la brecha entre las posiciones de las partes se ha hecho más amplia, y la situación en el terreno ha evolucionado en sentido contrario a la creación de las condiciones necesarias para la paz: intensificación de la campaña de asentamientos ilegales; aumento sostenido de los desplazamientos y demoliciones en Jerusalén Oriental y en la Zona C; incremento de la violencia de los colonos; aumento de las tensiones en los lugares de culto en Jerusalén y los continuos incidentes entre las fuerzas de se-

guridad de Israel y civiles palestinos en Cisjordania. Paralelamente, el lanzamiento indiscriminado de cohetes desde Gaza hacia Israel ha puesto en evidencia la fragilidad del cese del fuego alcanzado entre Israel y Hamas, en noviembre de 2012.

La Argentina apoya la continuidad del diálogo. No existe tampoco acá otra forma de superar el conflicto; pero el diálogo no puede ser el pretexto ni ofrecer el marco para consolidar un statu quo que es insostenible. Las negociaciones tienen que ser sustantivas, con el claro objetivo de poner fin a la ocupación y lograr la independencia plena del Estado palestino, viviendo en paz junto a Israel en base a los parámetros que gozan de amplio consenso entre la comunidad internacional, incluyendo las fronteras anteriores a 1967.

Estamos convencidos de que ese es el resultado que ofrecerá las mejores garantías de seguridad para Israel, porque el fracaso de las negociaciones solamente jugará a favor de los extremistas de uno y otro lado. La Argentina cree además que llegar a un acuerdo depende fundamentalmente de las decisiones que tomen las partes pero también del apoyo que reciban desde el exterior aquellos que persiguen la paz de manera genuina.

Debemos tomar conciencia de que debemos expresarnos de buena fe en nuestras interpretaciones de los hechos y de lo que no hemos hecho. Sin embargo, las víctimas entienden perfectamente los hechos y lo que no hemos hecho. En este sentido, la Argentina considera que además de ofrecer los incentivos necesarios, creemos que la comunidad internacional debe pronunciarse de manera clara cuando tienen lugar conductas contrarias a la paz. Por ello, la Argentina insiste en que el Consejo de Seguridad, en cumplimiento de sus responsabilidades institucionales, debe asumir un rol más activo en apoyo a la solución de dos Estados, reaccionando de forma clara cuando se producen ataques contra Israel, reafirmando el carácter ilegal de los asentamientos y discutiendo la solicitud de Palestina como Estado Miembro de las Naciones Unidas, dando seguimiento a la resolución 67/19 de la Asamblea General.

Finalmente, para la Argentina Gaza debe ser una parte esencial de la solución de dos Estados. Por ello, creemos que el proceso de paz y la reconciliación intra-palestina no son excluyentes y se reforzarán mutuamente en la medida en que esta última se produzca bajo el liderazgo del Presidente Abbas y en el marco de los compromisos

de la OLP que incluyen el reconocimiento de Israel y la renuncia a la violencia.

Lamentablemente, el espacio diplomático abierto en Ginebra el 22 de enero pasado para encontrar una respuesta a la tragedia siria tampoco ha arrojado los resultados que ansiábamos y que el pueblo sirio necesita. Es innegable que a pesar de haber accedido a sentarse en la mesa de negociaciones, las partes, y quienes las apoyan desde afuera, siguen creyendo que pueden ganar la guerra, que pueden resolver esta crisis por la fuerza y esta fuerza militar.

No sorprende entonces que los sucesivos informes de la Comisión de Investigación del Consejo de Derechos Humanos y los dos informes del Secretario General (S/2014/208 y S/2014/295) sobre la implementación de la resolución 2139 (2014) confirmen que en su lucha por mantener o conquistar el poder, las partes hayan buscado sacar ventajas militares aún a expensas de la violación de las normas sustantivas que rigen en los conflictos.

Como resultado de ello, se ha dicho, más de 100.000 vidas ya se han perdido en Siria y el número de víctimas de tortura, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, violencia sexual, detenciones arbitrarias, hambre, sed y miedo, no para de crecer. Millones de sirios han sido desplazados dentro y fuera del país y los obstáculos arbitrarios e ilegales los privan de los suministros básicos para poder subsistir, mientras que las minorías étnicas y religiosas ven crecer con profundo temor la amenaza de los grupos extremistas.

Ante este panorama, no podemos permitir que los informes de la Comisión y los del Secretario General se conviertan en un ritual burocrático. No podemos resignarnos a las masacres, no debemos acostumbrarnos a las violaciones masivas de los derechos humanos como si estuviéramos dentro de un teatro y tuviéramos que presenciar la obra que se presenta en el escenario, convirtiéndola, una y otra vez, en objeto de conversación refinada. Por el contrario, cada nuevo informe que recibimos es un cruel recordatorio de la incapacidad nuestra, de este Consejo, de reaccionar colectivamente, pero también, cada nuevo informe es una esperanza, un nuevo llamado a la acción. En este sentido, a pesar de las diferencias que hay en el Consejo de Seguridad, que son conocidas y manifiestas, Sra. Presidenta, quiero, y tengo el deber de hacerlo, reafirmar lo que sostiene Argentina.

En primer lugar, se debe analizar seriamente la remisión de la situación siria a la Corte Penal Internacional con su correspondiente financiamiento, porque la magnitud y la naturaleza de las violaciones que se cometen se deben en gran medida al clima de impunidad que reina en Siria. En segundo lugar, y lo venimos diciendo desde enero de 2013, se deben discutir medidas para restringir la transferencia de armas a todas las partes, porque está claro que las armas en Siria están siendo utilizadas para cometer crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. En tercer lugar, se debe respaldar de manera explícita al Sr. Brahimi, en tanto mediador aceptado por las partes, como forma de contribuir a sus esfuerzos para ayudar a los sirios a encontrar una solución política de la crisis.

Sra. Presidenta: Se ha hablado de las denuncias sobre presuntos ataques con armas químicas en Siria. Nuevos ataques. Creemos que si estas denuncias tienen suficiente sustento deben ser investigadas, recordando en este sentido las disposiciones contenidas en la Convención sobre la Prohibición de Armas Químicas de la cual Siria ahora es parte. Al mismo tiempo, y aunque aún no ha concluido, saludamos los continuos y constantes progresos en el proceso de eliminación de las armas químicas de Siria, a pesar de las circunstancias extraordinarias en las que tiene lugar. Confiamos en el compromiso sostenido del Gobierno sirio para cumplir con sus obligaciones. Esperamos que esa misión termine de manera exitosa y que ese logro sea un catalizador de los esfuerzos actualmente en curso para alcanzar la paz en Siria.

La solidaridad de Jordania merece reconocimiento y el futuro del Líbano merece nuestro apoyo y cooperación.

[7165^a](#) sesión Martes 29 de abril de 2014

*Orden del día
Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)*

Sra. Perceval (Argentina): Quisiera dar las gracias al Sr. Feltman por su actualización sobre la difícil situación en Ucrania.

Quiero preguntarme y preguntarnos por qué celebramos esta reunión. Reiterar la difícil situación y la aceleración de la crisis, sin duda, ya es un motivo; pero creo que hay dos situaciones decisivas y claras que hacen que esta iniciativa del Reino Unido de convocar a esta reunión del Consejo nos encuentre a todos aquí reunidos. Pero también me hago otra pregunta, una pregunta que no la hago desde la religiosidad, sino desde la sinceridad. Es la pregunta que hizo el Papa Francisco, quien recibió hace pocos días al Sr. Yatsenyuk – que no aceleró el odio y la violencia – y le entregó una pluma para que pueda firmar la paz.

¿Estamos actuando en el Consejo para superar la incompreensión? Estoy segura de que sí. Por eso es que hoy mi país solamente va a reafirmar dos convicciones: que, el pasado 17 de abril, en el diálogo que se abriera de diplomacia constructiva para buscar una solución política y pacífica a esta situación crítica, tanto Rusia, los Estados Unidos, la Unión Europea como Ucrania expresaron en Ginebra la voluntad de acordar. Lo que se vio como una voluntad de acordar, el mundo entero lo vivió como una esperanza.

Hoy no cabe sino instar a que se retome el diálogo constructivo. La difícil situación que atraviesa Ucrania no puede resolverse mediante actos unilaterales de ninguna clase. Resulta esencial que nos apeguemos a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y no intervengamos en los asuntos que son de la jurisdicción interna de los Estados de ninguna forma, ni militar, ni política, ni económicamente. Lo hemos dicho, pero no venimos a repetirlo. Venimos a decir que es lo otro que nos parece que hoy hace comprensible que el Consejo esté reunido.

Lo otro es repudiar la violencia en dos hechos concretos:

la agresión vivida por el Alcalde de Jarkov, en el este de Ucrania, y, por otro lado, tal como lo ha pedido el Secretario General, la Argentina hace un llamado a liberar ilesos, de manera inmediata e incondicionalmente, a los observadores militares de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa que han sido mantenidos cautivos.

Reafirmamos una vez más que el Consejo, cuando se reúne, lo hace para contribuir a la paz. Estamos con esta pluma en nuestras manos y con nuestra buena fe para

contribuir a que Ucrania pueda salir de esta difícil situación y viva la paz que su pueblo merece.

7167^a sesión Viernes 2 de mayo de 2014

Orden del día

Carta de fecha 13 de abril de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2014/264)

Sra. Perceval (Argentina): Sra. Presidenta: Expresamos el respeto y la confianza de nuestra delegación, de la Argentina, en el liderazgo de Corea durante este mes de la Presidencia, y el reconocimiento y valoración a la Presidencia de Nigeria durante el mes pasado. Agradezco al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Feltman, el informe sobre la situación en Ucrania.

Decir que nos reunimos por segunda vez en esta semana, una vez más, para abordar la preocupante situación en Ucrania muestra que el Consejo tiene la responsabilidad de expresarse – en el caso de la Argentina, reiterar – que queremos manifestar nuestro temor de que se produzcan enfrentamientos violentos de envergadura como consecuencia de la creciente tensión. Con las graves noticias que llegan desde Sloviansk parecería que tales enfrentamientos son una realidad y se corren serios riesgos de entrar en una espiral de violencia de graves consecuencias para Ucrania, la región y la comunidad internacional.

La Argentina condena los hechos de violencia registrados en el este de Ucrania y que han dejado como saldo la pérdida de vidas humanas. Lamentablemente, no han sido escuchadas las voces de los miembros del Consejo, del Secretario General y de la comunidad internacional a todas las partes para trabajar en pos de calmar la situación, a ejercer el máximo autocontrol y a contribuir a un diálogo constructivo. El espíritu de compromiso demostrado en Ginebra se ha diluido rápidamente y resulta imperativo encontrarlo nuevamente a fin de alcanzar una solución política y diplomática a la crisis.

Debe quedar claro a todas las partes que no puede encon-

trarse una salida pacífica a la difícil situación que atraviesa Ucrania mediante actos unilaterales de ninguna clase. Resulta imperativo, en especial, que todas las partes observen de manera irrestricta los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y respeten los derechos de todas las minorías, encuadrando su accionar estrictamente en el derecho internacional.

La única solución que la Argentina, al igual que el resto de la comunidad internacional, considera deseable y necesaria es aquella que sea alcanzada a través de un diálogo nacional inclusivo y en el que participen todas las partes involucradas. Sin embargo, para que se pueda entablar este proceso de diálogo y avanzar hacia una solución resulta esencial crear las condiciones que sean conducentes a la negociación, fomentar confianza entre las distintas comunidades y dar seguridad a todos los ucranianos de toda Ucrania de que sus principales preocupaciones serán atendidas, guardando el debido respeto a la conducción por parte de Ucrania de sus asuntos internos.

Hemos sido testigos de retórica de confrontación una vez más, de discursos que alientan al odio, a la discriminación, a la hostilidad y a la violencia, y de acciones que contribuyen únicamente a escalar las tensiones en la ya muy volátil situación. Todo esto socava seriamente cualquier esfuerzo de la comunidad internacional por lograr que las partes entablen un diálogo constructivo que permita una salida política, diplomática y pacífica.

Resulta, por tanto, clave que los actores con mayor influencia recurran a una diplomacia constructiva, evitando toda retórica de confrontación y hagan uso de su influencia sobre las partes para que se avance en la efectiva implementación de las medidas acordadas el pasado 17 de abril en Ginebra, medidas necesarias, imprescindibles para aliviar tensiones, y que son la base para avanzar hacia la salida de la crisis.

Finalmente, son vidas las que están en juego; es la estabilidad regional la que peligra, y es el respeto a los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas que debe ser asegurado incluyendo la primacía del principio de integridad territorial, la soberanía y la independencia política de Ucrania. El Consejo de Seguridad se ha reunido en numerosas ocasiones en un corto período de tiempo para abordar esta situación. Sin embargo, no hemos demostrado capacidad para ejercer un rol constructivo y encontrar una salida a la crisis. Los llamados a

moderar, ejercer contención y al diálogo expresados por sus miembros no surten efecto porque no son congruentes. No hemos podido emitir un mensaje único como Consejo de Seguridad ni tomar ningún tipo de acción. Pero no es tarde. Aún es posible evitar lo peor. Tal vez, el llamado hecho por el Secretario General hoy sea, en los mismos términos, con el mismo espíritu, por las mismas convicciones, lo que el Consejo pueda y deba expresar en el día de la fecha. Debemos asumir nuestra responsabilidad en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

7168^a sesión Viernes 2 de mayo de 2014

Orden del día Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Sra. Perceval (Argentina): Sr. Presidente: Gracias por convocar esta sesión. Muchas gracias a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Navi Pillay, y al Asesor Especial para la Prevención del Genocidio, Sr. Adama Dieng, por sus presentaciones de una misión que era necesaria y cumplió con una función esencial: transmitir que la impunidad no puede ser ni será tolerada.

Creo que es importante que estemos reunidos aquí públicamente, no solo porque lo que podamos decir y hacer hoy puede ayudar a que cesen las hostilidades y los ataques contra la población civil, sino porque, además, la Argentina cree que por el bien de la transparencia y la rendición de cuentas así debe ser, conforme al principio general establecido en la regla 48 del reglamento provisional del Consejo.

Quiero reiterar nuestro apoyo al trabajo que están haciendo y a los esfuerzos que están llevando a cabo nuestros cascos azules en la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), trabajo que, sin lugar a dudas, ha permitido evitar muchas muertes. Quiero también subrayar la responsabilidad y el esfuerzo de las Naciones Unidas conjuntamente con las organizaciones regionales y subregionales para intentar frenar esta crisis y paliar tanto sufrimiento.

La Argentina comparte la condena en los términos más duros de las serias violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que han sido cometidas por ambas partes en el conflicto de Sudán del Sur en estos últimos meses. Valoramos que, en su visita, la Sra. Pillay y el Sr. Dieng hayan advertido a los dirigentes del país que las investigaciones en curso o futuras inevitablemente indagarán sus responsabilidades en relación con los crímenes de guerra y de lesa humanidad que se están cometiendo en el país. También consideramos fundamental que les hayan recordado sus responsabilidades en la protección de civiles y la necesidad de poner fin cuanto antes a las hostilidades para evitar que la situación se agrave aún más.

La Argentina apoya la labor de la comisión de investigación de la Unión Africana, labor necesaria para que los responsables de las atrocidades cometidas sean llevados ante la justicia. También creemos que en todas estas investigaciones que se están llevando a cabo – ya sean de la Comisión de la Unión Africana, de la UNMISS o de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – es de suma importancia establecer las responsabilidades al más alto nivel, ya que no alcanza con juzgar a quienes han ejecutado las aberrantes acciones, sino que es necesario establecer las responsabilidades en toda la cadena de mando. Es necesario poner fin a la impunidad para que cesen las violaciones masivas a los derechos humanos. Sin embargo, también es igualmente necesario alcanzar un acuerdo político.

Al respecto, son escasas las noticias alentadoras que nos llegan desde Sudán del Sur. Tomamos nota de la liberación de los últimos 4 de los 11 detenidos acusados de organizar un golpe de Estado, de los avances respecto de la comisión de investigación de la Unión Africana y de que aún hay esperanzas de que las partes negocien realmente un cese de las hostilidades conforme se han declarado dispuestas a hacerlo. Pero que lo hagan, porque las víctimas no son invisibles; que lo hagan, porque la muerte habla. Los asesinatos de civiles, de niños y niñas, mujeres y ancianos, por su pertenencia étnica, por el color de su piel; las violaciones de mujeres con el fin de destruir su dignidad para construir venganza; el reclutamiento de miles de niños para llevarlos a la muerte en vez de acompañarlos a vivir libres, sin miedos, la vida; la destrucción de hospitales para derramar epidemias; la ocupación de escuelas para alimentar la ignorancia; la destrucción de pueblos enteros para tener las manos

manchadas de petróleo; los llamados al odio para no darles a las comunidades oportunidades a aprender el respeto a los diferentes y a amar la paz: estos crímenes no son invisibles, porque la muerte habla, en Bor y en Bentiu, en todos los rincones y la estamos escuchando.

Por eso, nosotros también debemos ser enormemente responsables, no solo lamentando y condenando las aberraciones o las hambrunas. La Argentina considera que el Consejo de Seguridad debe seguir apoyando, tomar o evaluar respectivamente y cuanto antes las siguientes medidas.

Primero, la Argentina no tiene duda alguna de que lo más importante en este momento es dar toda la protección necesaria a las decenas de miles de personas que han buscado refugio en manos de la UNMISS y a las que han quedado sin protección. Urge tomar una decisión respecto de la solicitud del Secretario General de incrementar la cantidad de efectivos de la UNMISS y velar en caso de aprobación por su efectiva implementación.

Segundo, definir el apoyo que las Naciones Unidas darán para que pueda desplegarse la fuerza regional decidida por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo.

Tercero, anhelamos que no sea una promesa vacía el compromiso de garantizar que las víctimas encuentren justicia y reparación a nivel nacional en Sudán del Sur. Confiamos en que la promesa no sea vacía, pero recordamos asimismo que, cuando un país no puede o no quiere hacer justicia, existe la Corte Penal Internacional, mecanismo que la Argentina apoya y defiende.

Cuarto, condenando una vez más las acciones del Gobierno de Sudán del Sur y de las fuerzas que le son leales respecto de la UNMISS y de la asistencia humanitaria, la Argentina cree que las actividades de la UNMISS deben únicamente centrarse en las cuestiones vinculadas a la protección de los civiles, los derechos humanos y la asistencia humanitaria. No creemos que haya margen para destinar recursos a otro tipo de tareas.

Para terminar, quiero reiterar nuestra preocupación respecto de las repercusiones regionales que puede tener el conflicto, en particular respecto de la presencia de tropas extranjeras en el país. También quisiera compartir la pregunta de la Sra. Pillay en la conferencia de prensa que diera el 30 de abril: “¿Cuánto peor tiene que tomarse

todo antes de que quienes pueden poner fin a este conflicto, especialmente el Presidente Kiir y el Sr. Machar, decidan hacerlo?”

7169^a sesión Miércoles 7 de mayo de 2014

Orden del día

No proliferación de armas de destrucción en masa

Commemoración del décimo aniversario de la resolución 1540 (2004) y perspectivas para el futuro

Carta de fecha 2 de mayo de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas (S/2014/313)

PÁGINA 20 -- Sra. Perceval (Argentina): Muchas gracias, Sr. Presidente del Consejo de Seguridad y Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Yun Byung-se, integrante del Gabinete de la primera Presidenta mujer de la República de Corea, la Presidenta Park Geun-Hye. Deseo agradecer también la presencia y el mensaje del Sr. Eliasson y la iniciativa de convocar este debate, sobre un tema de tanta importancia para la comunidad internacional, en una fecha tan significativa como es el décimo aniversario de la adopción de la resolución 1540 (2004). Sr. Presidente, permítame también felicitarlo por la excelente labor que el Embajador Oh Joon y su equipo están realizando en la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), con lo que dan continuidad a la destacada labor que su predecesor, el recordado Embajador Kim Sook, desarrollara, y además, y sobre todo, por el compromiso nacional en el esfuerzo por lograr la universalización en la presentación de informes por parte de los Estados Miembros. Cuentan usted y su delegación con todo el apoyo de mi país, tanto en la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes como en el Comité 1540 (2004).

Por otra parte, permítaseme señalar que la Argentina apoya decididamente la declaración de la Presidencia que se aprobó hoy en la mañana. Sirva este debate, al cumplirse diez años de la aprobación de la resolución 1540

(2004), para señalar los desafíos, pero también, como un momento de rendición de cuentas de cada uno de nuestros Estados frente a este tema.

También quiero destacar – porque recién me he enterado – el esfuerzo que hicieron diez años atrás miembros de este Consejo, y Estados no miembros de este Consejo, que trabajaron constructivamente para llegar a la resolución 1540 (2004). Quiero destacar que nuestra colega, la Sra. Rosemary DiCarlo, trabajó en ese momento con mucho compromiso para obtener la aprobación de la resolución. Todos los miembros permanentes del Consejo trabajaron y siguen trabajando por las normas del Consejo.

Quiero reforzar aquí los dos pilares que mi país, como una política de Estado, proyecta en la resolución 1540 (2004). El primero es relativo al respeto al derecho soberano de los Estados al desarrollo y al uso de las tecnologías avanzadas con fines pacíficos, y el segundo al desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa.

La Argentina presentó su informe sobre la aplicación de la resolución en el año 2004 y remitió actualizaciones de las medidas tomadas en los años posteriores. Asimismo, fuimos el segundo país en presentar un plan de acción nacional, en el año 2009, y estamos trabajando para su actualización.

Quisiera reafirmar el derecho soberano al desarrollo y al empleo de las tecnologías, las industrias y los sectores sensitivos y de doble uso en estos sectores de punta, incluidos los sectores nuclear, químico, biológico, farmacéutico, espacial y de la nanotecnología, entre otros, con articulación estatal y privada, como en el caso de mi país, como mecanismos para lograr el desarrollo de nuevas industrias.

La Argentina participa activamente en las iniciativas de la comunidad internacional para alcanzar un mundo libre de armas de destrucción en masa de todo tipo, y sostiene el principio de prohibición absoluta del desarrollo, la posesión, la adquisición, la transferencia o la utilización de las mismas, tanto por actores estatales como no estatales.

Como he mencionado, la Argentina posee un desarrollo avanzado en el uso de las referidas tecnologías de doble uso con fines pacíficos, y aun antes de 2004 aplicaba una serie de medidas nacionales e internacionales 7/5/2014 No proliferación de armas de destrucción en masa de

control. Tras la aprobación de la resolución 1540 (2004), mi país profundizó esas medidas en lo relativo a actores no estatales y sumó acciones en los planos regional y global.

La Argentina es parte en los instrumentos jurídicos que constituyen los pilares en materia de desarme y no proliferación: el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre las armas químicas, la Convención sobre las armas biológicas y el Código Internacional de Conducta contra la Proliferación de los Misiles Balísticos.

La Argentina está convencida de que un sistema de control de las exportaciones efectivo debe sustentarse en cuatro pilares fundamentales: primero, un sistema nacional de otorgamiento de licencias transparente y estandarizado; segundo, el cumplimiento efectivo de la legislación vigente aplicable al control de las exportaciones; tercero, la promoción de la conciencia empresarial acerca de la importancia de este sistema para el desarrollo industrial y para la seguridad del comercio internacional; y, cuarto, una estrecha cooperación regional.

Como reflejo de su compromiso con el desarme y la no proliferación, mi país es el único de nuestra región que forma parte de los cinco regímenes de control de las exportaciones sensitivas: el Grupo Australia, en materia química y biológica; el Comité Zangger; el Grupo de Suministradores Nucleares, en materia nuclear; el Régimen de Control de Tecnología de Misiles, en materia de tecnología espacial, y el Acuerdo de Wassenaar, en el campo de las armas convencionales. Realmente son muchas las acciones que se desarrollan en la región y desde nuestro país para poder hacer efectiva y real la cooperación regional e internacional en esta agenda.

A nivel nacional, los listados y criterios emanados de esos regímenes, que acabo de mencionar, alimentan la tarea de la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico, con más de 20 años de funcionamiento.

La Argentina ha ratificado la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su enmienda al artículo quinto. Nos encontramos también en un estado avanzado de consideración legislativa de la aprobación del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. En este sentido, consideramos valiosa la cooperación entre la Unión Interparlamentaria y

el Comité 1540.

Desde el inicio, hemos formado parte del proceso de las Cumbres de Seguridad Nuclear y, desde 2010, nos hemos sumado activamente a la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear. En materia de refuerzo de la capacidad de control en los puertos, hemos pasado a formar parte de la iniciativa Megaports.

En materia de cooperación, baste mencionar lo hecho por nuestra región para generar una cultura de la seguridad, con recursos humanos capacitados y la infraestructura y el equipamiento necesarios para crecer en esta cultura de la seguridad. En cuanto a esto, permítaseme solo referirme a talleres en el marco de la cooperación Sur-Sur, en materia de control de armamentos y tecnologías de doble uso, así como también la reunión regional sobre educación acerca de la Convención sobre las armas químicas en el marco del programa argentino de educación sobre el uso responsable del conocimiento químico dual.

En el marco de la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear, en agosto próximo se desarrollará en la Argentina un ejercicio de Gabinete bilateral con Chile sobre respuesta a un episodio de terrorismo nuclear y su mitigación. Se ha invitado a otros Estados miembros de la Iniciativa a presenciarlo.

En este décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1540 (2004) y para finalizar, creemos que es necesario reafirmar que no existen armas de destrucción en masa que sean buenas y otras que sean malas. Como expresó el Secretario General en su mensaje del 28 de abril (véase S/PV.7161), no existen manos correctas para estas armas equivocadas.

Consideramos que los esfuerzos significativos que la comunidad internacional viene realizando en materia de protección física, control de las exportaciones y lucha contra el tráfico ilícito de tecnologías de doble uso tendrán un éxito relativo a nivel global mientras sigan existiendo arsenales de armas de destrucción en masa. Entendemos que son imprescindibles la universalización y el estricto cumplimiento de los tratados existentes por todos los Estados y en igualdad de condiciones. La única manera de asegurar que las armas de destrucción en masa no caigan en manos equivocadas es su total eliminación.

PÁGINA 24 -- Sr. Patriota (Brasil) (*habla en inglés*): Mientras las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, sigan existiendo, habrá Estados y agentes no estatales interesados en adquirirlas y desarrollarlas. Permítaseme recordar las palabras que pronunció el Secretario General en una conferencia celebrada en Monterrey, California, en 2013, según las cuales “no hay manos correctas para armas equivocadas”. Esas palabras también han sido citadas por oradores anteriores en el día de hoy, incluida, especialmente, la Embajadora de la Argentina.

[7170^a](#) sesión Jueves 8 de mayo de 2014

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante del Senegal a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/318, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por la Argentina, Australia, el Chad, Chile, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, la República de Corea, la Federación de Rusia, Rwanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a

favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2154 (2014).

7171^a sesión Lunes 12 de mayo de 2014

Orden del día

Región de África Central

Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y sobre las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor (S/2014/319)

Sr. De Antueno (Argentina): En primer lugar, deseamos sumarnos a las palabras de agradecimiento y destacar la labor desempeñada por el Sr. Abou Moussa, al frente de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central, así como su liderazgo para apoyar los esfuerzos regionales en materia de prevención de conflictos.

La crisis en la República Centroafricana es un tema de gran preocupación. Confiamos en que los renovados esfuerzos de la comunidad internacional y de esta Organización, incluido el despliegue de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, serán suficientes para hacer frente a los múltiples desafíos que se plantean en la República Centroafricana. Asimismo, llamamos a la UNOCA a que siga trabajando con el Gobierno de transición para apoyar y profundizar la coordinación con los países vecinos y los socios clave, a fin de paliar las consecuencias humanitarias de esta crisis.

Al mismo tiempo, en relación con la seguridad, pedimos a la UNOCA que continúe trabajando en la cooperación para fortalecer el control transfronterizo y hacer frente a las crecientes amenazas provenientes del terrorismo y el tráfico de armas y recursos naturales. En cuanto al tráfico y la comercialización ilegal de los recursos naturales, este es un tema que preocupa no solo por sus consecuencias medioambientales y económicas, sino también por su vinculación a los grupos armados y su financiación. Llamamos a la UNOCA a que continúe promoviendo los esfuerzos regionales para hacer frente a este desafío.

Con respecto al grupo armado Boko Haram, nos sumamos a la condena de sus actividades y a la preocupación por el aumento de estas, así como por la expansión de su zona de influencia. El establecimiento del Equipo de Tareas Multinacional es un importante paso adelante para hacer frente a este grupo y a las actividades ilícitas y terroristas en la subregión. En lo que se refiere al Golfo de Guinea, lamentamos que en el informe del Secretario General (S/2014/319) se destaque que esa región se haya transformado en la más afectada por la piratería, el robo a mano armada en el mar, la delincuencia organizada y la pesca ilegal. Llamamos a la UNOCA a que intensifique la coordinación para enfrentar estas actividades, que plantean una amenaza específica a la paz y la seguridad.

Resultan positivas las noticias de que el Ejército de Resistencia del Señor no haya realizado asesinatos o violaciones en masa de los derechos humanos y se encuentre de alguna manera a la defensiva. Saludamos en tal sentido los esfuerzos realizados por el Equipo de Tareas Regional de la Unión Africana en el combate de este grupo, así como también los esfuerzos destinados a promover el desarme, la desmovilización, la reinserción y la eventual repatriación de sus miembros. Sin embargo, los ataques registrados en el informe del Secretario General nos dan la pauta de que el grupo está activo y que no debemos perderle la pista. Por esto, nos preocupa la decisión de Uganda de retirar parte de las tropas destinadas al Equipo de Tareas Regional de la Unión Africana para luchar contra el Ejército de Resistencia del Señor, y llamamos a los Estados de la región a que tomen las medidas necesarias para evitar que se produzca por esta circunstancia un vacío de seguridad que el Ejército de Resistencia del Señor pueda utilizar a su favor.

7173^a sesión Martes 13 de mayo de 2014

Orden del día

La situación en Libia

Sra. Perceval (Argentina): La Argentina desea expresar su reconocimiento a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por la presentación de su séptimo informe al Consejo conforme a la resolución 1970 (2011). Saludamos también al Representante Permanente de Libia.

La remisión de situaciones a la Corte Penal Internacional da cuenta del reconocimiento por parte del Consejo del rol de la Corte respecto de la justicia y la lucha contra la impunidad por crímenes de trascendencia internacional y la contribución del Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional a ese objetivo.

Libia enfrenta numerosos desafíos en materia de fortalecimiento de las instituciones del estado de derecho, pero el diálogo constructivo entre las autoridades libias y la Fiscalía continúa en evolución. El año pasado, se nos informó que las limitaciones en el contacto con el Gobierno de Libia habían sido superadas, que la Fiscalía había renovado sus contactos con la nueva administración luego de las elecciones de 2012 y que la Fiscal y el Procurador General de Libia habían firmado un memorando de entendimiento sobre la distribución de la carga de trabajo en investigaciones y procesos futuros, lo cual no afecta a los casos de Saif Al-Islam Al-Qadhafi y Abdullah Al-Senussi. Hoy se nos informa de que la Fiscalía ya ha comenzado discusiones con Libia respecto de los sospechosos prioritarios y se reunirá de forma inminente con las autoridades libias para discutir más detalles. Alentamos al Gobierno de Libia a continuar cooperando con la Corte para que esta, a su vez, pueda apoyar de manera efectiva la rendición de cuentas por los crímenes cometidos en Libia.

En lo que hace a los casos de Saif Al-Islam Al-Qadhafi y Abdullah Al-Senussi, que habían sido suspendidos por la Fiscalía debido al cuestionamiento de la admisibilidad hecho por Libia, la Argentina siempre ha destacado que se trata de una evaluación judicial que, conforme el artículo 17, subpárrafos 1 a) y c), corresponde exclusivamente a las Salas de la Corte. La Argentina espera que Libia inicie procedimientos respecto de Abdullah Al-Senussi. En cuanto al recurso de admisibilidad en el caso contra Saif Al-Islam Al-Qadhafi, la Sala de Apelaciones ha rechazado el pedido libio de suspender, durante la apelación de la decisión de la Corte sobre admisibilidad del caso, el pedido de entregar al acusado. La Argentina recuerda a Libia, así como lo hace la Fiscal en su informe, que tiene la obligación de entregar a Saif Al-Islam Al-Qadhafi a la Corte. Somos conscientes de que en Libia hay un proceso contra Saif Al-Qadhafi, pero Libia debe asegurarse de que ese proceso no frustre sus obligaciones para con la Corte Penal Internacional.

La Argentina reconoce la preocupación de la Fiscal ante

la continuación de la situación descrita en el informe titulado “Tortura y muerte en detención en Libia”, emitido en octubre de 2013 por la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y a la que hiciera referencia el Consejo de Seguridad en su resolución 2144 (2014). Si bien la Fiscal indica una reducción en el número de detenidos sin debido proceso, aún hay aproximadamente 7.000 detenidos que no han sido transferidos a la autoridad estatal. El Gobierno de Libia reconoce el problema, pero la Argentina insta al Gobierno central y a las autoridades locales, en particular en Misrata, a garantizar a los detenidos el debido proceso conforme la ley de justicia de transición y a liberar a todos los detenidos que no han sido encontrados culpables o que han cumplido sentencia.

Quisiéramos, además, reiterar el llamado a Libia a aplicar en forma efectiva su ley que hace punibles la tortura, la discriminación y las desapariciones forzadas, ya que resulta preocupante la información de la Fiscal de que hasta el momento no parece haberse sometido a la justicia a ningún funcionario estatal o miembro de las milicias por tales delitos. Asimismo, y sin perjuicio de que la situación de los civiles desplazados de Tawergha puede calificar como un crimen bajo el Estatuto de Roma, es imprescindible poner en práctica una estrategia para asegurar el retorno de los 30.000 desplazados a sus hogares.

Este es otro informe de la Fiscal que destaca la voluntad de Libia de cooperar con la Corte. La Argentina, así como la Fiscal, comprende plenamente los múltiples desafíos que enfrentan las autoridades libias y encomia a la Fiscalía por su disposición a continuar apoyando al Gobierno en su esfuerzo por atender la mayor cantidad de casos posible en su jurisdicción; pero también cree que la necesidad de Libia de contar con instituciones democráticas y con un legítimo y legal estado de derecho excede claramente la cooperación de la Corte Penal Internacional. La cooperación de la comunidad internacional es imprescindible para llegar a una Libia segura, con instituciones confiables y eficaces y con un respeto irrestricto de los derechos humanos para sus habitantes.

Existen algunos aspectos adicionales que, como cada vez que la Fiscal presenta un informe al Consejo, mi delegación desea destacar. Las remisiones que hace el Consejo – y la situación en Libia es una de ellas – conllevan una obligación de seguimiento responsable de las remisiones. La Argentina entiende que el Consejo no puede solo to-

mar nota de esos informes y, por ello, es imprescindible que ponga en práctica el compromiso expresado en la declaración de la Presidencia S/PRST/2013/2, en el Grupo de Trabajo sobre los Tribunales Internacionales o en un grupo específico para la Corte Penal Internacional.

Por otra parte, reiteramos que la cláusula que busca eximir de la jurisdicción de la Corte a nacionales de Estados no partes en el Estatuto de Roma no es aceptable. Una excepción para nacionales de Estados no partes pretende alterar las disposiciones del Estatuto de Roma y puede afectar la credibilidad de la Corte y del Consejo de Seguridad mismo.

Otro aspecto que la Argentina encuentra inexplicable es que el Consejo haya establecido que los gastos derivados de la remisión no serán sufragados por las Naciones Unidas, sino por los Estados partes en el Estatuto de Roma. Más allá de que ello contraría el Estatuto de Roma y el Acuerdo de Relación con la Corte, el escenario en los hechos es que, con un creciente número de casos, se ha intensificado la presión sobre los recursos disponibles para la Corte, por lo que no considerar el financiamiento de las remisiones bien puede poner en riesgo las actividades de la Fiscalía y la viabilidad a largo plazo de la Corte. La lucha contra la impunidad no es un objetivo exclusivo de los Estados partes en el Estatuto de Roma; lo es también de las Naciones Unidas, y las dos remisiones hechas hasta el momento son una prueba de ello; pero ese objetivo también debe ir acompañado del compromiso de proveer a la Corte los recursos necesarios para cumplir sus funciones. Si la Organización asumió proveer tales recursos respecto de los dos Tribunales Especiales, no comprendemos qué le impide hacerlo respecto de la Corte Penal Internacional.

Como cada vez que debe expedirse respecto de la Corte Penal Internacional, la Argentina destaca su convicción de que la Corte representa una de las contribuciones más notables a la rendición de cuentas por crímenes de trascendencia internacional y de que hoy es tan necesaria como en su momento fundacional. Encomio a la Fiscal por sus valores, su dedicación y su valentía en esta causa común que es la lucha contra la impunidad y aliento una vez más al Gobierno y al pueblo de Libia a cooperar con la Corte Penal Internacional.

[7176^a](#) sesión Jueves 15 de mayo de 2014

Orden del día

La situación en Bosnia y Herzegovina

Carta de fecha 2 de mayo de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2014/314)

Sr. De Antueno (Argentina): Queremos comenzar agradeciendo al Alto Representante para Bosnia y Herzegovina, Sr. Valentin Inzko, la presentación de su informe sobre la implementación de los Acuerdos de Paz sobre Bosnia y Herzegovina (S/2014/314, anexo).

La Argentina ha reafirmado en anteriores intervenciones su apoyo al Acuerdo de Dayton, así como a la defensa y preservación de la soberanía y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina. Se trata de condiciones que consideramos, junto al respeto del estado de derecho, esenciales para una paz duradera en Bosnia y Herzegovina. Sin embargo, parece ser cada vez más necesario realizar una evaluación crítica del actual enfoque de la comunidad internacional a fin de que se pueda brindar un apoyo efectivo a ese país para que logre un progreso irreversible.

Las manifestaciones que tuvieron lugar en distintas ciudades de ese país el pasado mes de febrero son expresión de la frustración que sienten los ciudadanos y deben servir de alerta. La falta de medidas significativas y concretas para poner en práctica los requisitos pendientes de los cinco objetivos y las dos condiciones necesarias para el cierre de la Oficina del Alto Representante ha sido una constante en los últimos informes que ha recibido este Consejo. Asimismo, se siguen recibiendo informes sobre continuos desafíos a las competencias del Estado central por parte de las entidades y sobre la no ejecución de las decisiones del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina.

Nos siguen preocupando los informes que hacen referencia a declaraciones de altos funcionarios de la República Srpska en las que se promueve la futura disolución del Estado de Bosnia y Herzegovina, desafiando las disposiciones básicas del Acuerdo Marco General de Paz y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina. Por otra parte, sigue sin ser posible celebrar elecciones en la ciudad de Mostar para elegir a las autoridades locales, debi-

do a la incapacidad de aplicar el fallo del Tribunal Constitucional de 2010 sobre el sistema electoral de la ciudad y avanzar en lo que respecta a la implementación de la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso Sejdic-Finci.

Los reiterados llamados a la dirigencia política de Bosnia y Herzegovina para redoblar esfuerzos con el fin de alcanzar un acuerdo con respecto a la implementación del fallo del Tribunal Constitucional que asegure el respeto por el estado de derecho y permita la realización de las elecciones en la ciudad de Mostar y para renovar sus esfuerzos para alcanzar un acuerdo que permita hacer efectiva la protección de los derechos de pueblos no constituyentes, así como los esfuerzos de la comunidad internacional en tal sentido no parecen haber logrado los objetivos buscados.

Como desarrollos positivos, destacamos la aprobación de las enmiendas a la ley que regula la emisión de los números de identificación de los ciudadanos, que puso fin a una crisis político-institucional que duró varios meses, y los importantes progresos realizados para desbloquear los demorados nombramientos de miembros del Tribunal Constitucional de la Federación y su Grupo Encargado de Cuestiones de Interés Nacional Vital. Destacamos al respecto las gestiones de buenos oficios de la Oficina del Alto Representante.

Sin embargo, nos preocupa que no haya sido posible revertir la tendencia general negativa y retornar a registrar avances como al comienzo del año 2012. Resulta cada vez más necesario alcanzar una comprensión más profunda de las causas subyacentes que explican la falta de estos avances. Solo de esta forma la comunidad internacional podrá adaptar su enfoque y continuar trabajando junto a Bosnia y Herzegovina y brindarle su apoyo de manera más efectiva.

Por último, la Argentina desea reiterar nuevamente su apoyo al trabajo de la Oficina del Alto Representante en pos de la implementación de los aspectos civiles del Acuerdo de Dayton, así como sus gestiones para que las entidades gubernamentales puedan cumplir con los términos del acuerdo de paz y la constitución del Estado. Consideramos necesario que se le continúe brindando a la Oficina recursos y apoyo político suficientes para cumplir con su mandato en el marco del Acuerdo de Paz de Dayton.

7180^a sesión Jueves 22 de mayo de 2014

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

PÁGINA 4 -- El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, someteré a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra:

China, Federación de Rusia.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 13 votos a favor, 2 votos en contra y ninguna abstención. El proyecto de resolución no ha sido aprobado debido al voto negativo de miembros permanentes del Consejo.

PÁGINA 11 -- Sra. Perceval (Argentina): Desde que ingresáramos a este Consejo en enero de 2013 y, en numerosas ocasiones, la Argentina apoyó la remisión de la situación en Siria a la Corte Penal Internacional, para que ésta pudiera ejercer imparcialmente su jurisdicción respecto de todas las partes involucradas en lo que constituye una de las realidades más crueles, atroces y abrumadoras de nuestro tiempo.

Dejar que la respuesta a los crímenes cometidos por todas las partes en Siria sea la perpetuación de la impunidad no solo corroe las bases éticas, políticas y jurídicas de las Naciones Unidas, sino fundamentalmente la responsabilidad de este Consejo de mantener la paz y la seguridad internacionales, en el entendido de que hoy resulta insostenible y hasta ofensivo pretender reeditar la falsa dicotomía entre paz y justicia: todos hemos aprendido que sin paz no hay justicia y que sin justicia peligra la paz.

Es así que por convicción política, responsabilidad ética y

apego al derecho internacional, la Argentina ha votado favorablemente la remisión de la situación en Siria a la Corte Penal Internacional con la única, firme y clara finalidad de que la Corte investigara y juzgara a los responsables de los graves crímenes tipificados en el Estatuto de Roma y se reconociera el derecho inalienable de las víctimas a la verdad, la memoria, la justicia y la reparación, pero, al mismo tiempo, la Argentina decidió no copatrocinar esta iniciativa porque es también nuestro el objetivo de preservar la integridad del Estatuto y ello exige que las remisiones que este Consejo define, deban ser formuladas en los términos adecuados a fin de que no resulte cuestionado el fundamento jurídico del Estatuto de Roma, ni menoscabada la validez y eficacia de la Corte.

Por una parte, pareciera que una y otra vez se intenta que aceptemos como normal, el ejercicio de la selectividad cuando de justicia se trata. Que no nos sorprendamos por el hecho de que ante situaciones equivalentes donde se cometen graves crímenes, algunas se consideren susceptibles de ser referidas a la Corte, mientras que otras no. Por otra, pareciera que se procura hacernos creer que el hecho de menoscabar la integridad de los instrumentos jurídicos en nada lesiona el objetivo de alcanzar justicia. Para ello se recurre en algunos casos a mencionar valores sublimes, en otros, a esgrimir argumentos muy sofisticados, aunque mayoritariamente se apele al pragmático principio que afirma que el fin justifica los medios; pero lo sabemos por experiencia: no cualquier medio conduce al fin buscado.

Para la Argentina y para muchos Estados Miembros, ni la normalización de la arbitrariedad, ni la regresividad jurídica, ni el pragmatismo sin valores son opciones válidas. Para nosotros, todo crimen atroz debe ser juzgado, donde quiera sea cometido, y cualesquiera sean sus perpetradores; y así como con los derechos humanos no podemos decir que respetamos unos pero que no reconocemos otros, tampoco podemos declamar que defendemos la aplicabilidad de algunas de las disposiciones de una misma norma pero no su totalidad.

Ya en 2005, cuando este Consejo aprobó la resolución 1593 (2005) para referir la situación en Darfur a la Corte Penal Internacional, siendo la Argentina uno de sus miembros, sostuvimos que ciertos elementos de la resolución no debían convertirse en permanentes. Pero hoy la escena se repite, puesto que el texto que tratamos refleja la intención de que la remisión afecte a determinados

sujetos mientras que a otros no, permite excepciones al ámbito material de la jurisdicción de la Corte y a la obligación de cooperar con ella e incluye una cláusula que indica que el Consejo reconoce que los gastos que demande esta remisión no serán sufragados por las Naciones Unidas, sino por los Estados partes en el Estatuto o por contribuciones voluntarias, contrariando así lo dispuesto por el propio Estatuto. ¿Es que acaso hace falta recordar que el Consejo de Seguridad está en plena facultad de obligar a todos los Miembros de las Naciones Unidas, partes o no partes en el Estatuto de Roma, a cooperar con la Corte? Es decepcionante que este Consejo no haga concreta esa obligación ética.

En cuanto a las excepciones a la jurisdicción para nacionales de Estados no partes en el Estatuto y el no financiamiento de las remisiones por las Naciones Unidas, debo indicar no solo la firme objeción de la Argentina a este tipo de cláusulas, sino también nuestro entendido de cómo operan, incluso en las dos remisiones ya hechas.

Conforme al Estatuto de Roma, la Corte, en una remisión, ejerce su jurisdicción sobre nacionales de partes y no partes en el Estatuto de Roma. Ningún pronunciamiento del Consejo de Seguridad tiene la capacidad de enmendar el Estatuto para brindar inmunidad a nacionales de Estados no partes que cometan crímenes del Estatuto en una situación remitida a la Corte. Es decir, nada en el texto del párrafo 7 o en cualquier otro párrafo del proyecto recién votado habría tenido la capacidad de alterar las normas del Estatuto ni en cuanto a la jurisdicción de la Corte en la situación, ni en cuanto a que, en definitiva, en caso de requerirse una decisión, es la misma Corte la jueza de su propia jurisdicción.

En lo que hace al financiamiento de las remisiones, la cláusula incluida en el párrafo 8 no se adecua al Estatuto de Roma y al Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional. La Argentina disiente con que el Consejo pretenda indicar que los gastos que demande la remisión no sean sufragados por las Naciones Unidas. El Consejo no puede arrogarse facultades que no tiene, como la de decidir sobre el financiamiento de una remisión. Ello es competencia de la Asamblea General conforme a la Carta de las Naciones Unidas.

Para finalizar, quiero decir que es esta una sesión extremadamente delicada y dolorosa. Lo que de buena fe nosotros tendríamos que haber hecho y no hicimos, esto es, hablar con una única voz, finalmente lo hizo la impoten-

cia: habló la impotencia. Innumerables víctimas han oído que este Consejo no pudo ponerse de acuerdo ni para detener la violencia que aniquila, ni para erradicar la impunidad que humilla, ni para contribuir a recuperar la paz perdida en Siria. No obstante, la noble misión y la función de la Corte Penal Internacional en un sistema multilateral que tiene como objetivo poner fin a la impunidad, establecer el imperio de la ley, cultivar y fomentar el respeto de los derechos humanos y lograr una paz duradera, de conformidad con el derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta, tal como dice la Declaración de Kampala, no nos da derecho a suponer que lo que hasta ahora no hemos logrado, solo por eso, tampoco lo vamos a lograr jamás. Son demasiadas las injusticias que existen, como para no tener plena confianza en que este Consejo de Seguridad, más temprano que tarde, va a cambiar su concepción del poder y su modo de actuar.

7182^a sesión Martes 27 de mayo de 2014

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

La Presidenta (habla en inglés): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Sudán del Sur a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/367, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Australia, el Chad, Francia, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, la República de Corea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A continuación, someteré a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

La Presidenta (habla en inglés): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2155 (2014).

7183^a sesión Martes 27 de mayo de 2014

Orden del día

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2014/305)

Sra. Perceval (Argentina): En primer lugar, quiero decir que la Argentina se solidariza con la situación que se está viviendo en Serbia a raíz de las recientes inundaciones, tal como lo decían, las peores de los últimos 120 años. Expresamos nuestras condolencias a los familiares de las víctimas, al Gobierno de Serbia, en este difícil momento, y a la región.

Agradezco al Representante Especial del Secretario General, Sr. Farid Zarif, la presentación del informe (S/2014/305) sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). Asimismo, damos la bienvenida a la participación del Presidente Tomislav Nikolić y de la Sra. Atifete Jahjaga.

La Argentina desea destacar, como es tradicional, el papel fundamental que desempeñan las Naciones Unidas en Kosovo a través de la UNMIK mediante la promoción de la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos, así como su cooperación con la Fuerza de Kosovo y la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX), manteniendo una posición neutral respecto del estatuto y bajo los auspicios de las

Naciones Unidas.

Bien vale recordar que la Argentina votó a favor de la resolución 1244 (1999) cuando también integraba el Consejo de Seguridad. La Argentina considera que esta sigue siendo la base jurídica internacional aplicable en Kosovo para alcanzar una solución general mediante un proceso político y de negociación. Reiteramos una vez más la importancia de la UNMIK no solo para la conclusión del proceso de elecciones locales en noviembre y diciembre del año pasado, sino también para acompañar a Belgrado y Pristina, cuyo firme liderazgo permitió que se tomaran medidas para asegurar el pleno establecimiento de los nuevos gobiernos municipales en el norte de Kosovo.

En cuanto a la situación de seguridad, saludamos que el índice de delincuencia haya disminuido en el período informado y que la situación se haya mantenido en general estable. Sin embargo, nos preocupa que continúen cometiéndose incidentes contra serbokosovares, en particular en Pejë/Peć y la municipalidad de Istog/Istok; así como también condenamos los reiterados actos de vandalismo contra cementerios y bienes de la Iglesia Ortodoxa Serbia. Llamamos a las autoridades correspondientes a la toma de medidas para que en el futuro estos actos no se repitan. En tal sentido, creemos que la respuesta de la policía de Kosovo a los delitos contra minorías étnicas ha mejorado y que el aumento de patrullas en las zonas compartidas por población de diferentes etnias, como ha sucedido en la municipalidad de Klinë/Klina, podría ser un paso adelante en tal sentido.

Celebramos el compromiso de las partes con la continuación del diálogo de alto nivel auspiciado por la Unión Europea y destacamos los importantes avances alcanzados en la aplicación del histórico Primer Acuerdo sobre los Principios que Deben Regir la Normalización de las Relaciones, de 19 de abril de 2013. Exhortamos a proseguir dichos esfuerzos y consolidar los logros alcanzados para llegar a un acuerdo sobre el establecimiento de la comunidad o asociación de comunidades serbias. Destacamos el avance en un área especialmente sensible del Acuerdo, como es la integración del personal del Ministerio del Interior de Serbia en la policía de Kosovo. Llamamos a las partes a continuar en este camino mediante el diálogo y la aplicación del Acuerdo a fin de avanzar en la cuestión conexas del poder judicial y demás ámbitos del estado de derecho.

La República de Serbia, en particular, ha continuado dan-

do sobradas muestras de su verdadero compromiso con el proceso de aplicación del Acuerdo alcanzado en abril de 2013. Alentamos a todas las presencias internacionales en el terreno a continuar colaborando de conformidad con sus respectivos mandatos para contribuir a consolidar los logros y la aplicación efectiva de los aspectos pendientes.

Al tiempo que nos alienta que la situación general de seguridad en Kosovo haya mantenido un clima mayormente tranquilo, no debemos dejar de prestar atención a la situación de seguridad en Mitrovica Norte. Aquí también es preciso reiterar que la importante labor de la UNMIK continúa siendo esencial para proporcionar el máximo apoyo a los procesos políticos prestando especial atención a las cuestiones relacionadas con la aplicación del Acuerdo de 19 de abril.

La Argentina considera de suma importancia lograr el cabal y pleno respeto de los derechos humanos de las personas desplazadas y las minorías y que retornen a sus lugares de origen a fin de que puedan acceder a los derechos sustantivos y no sean objeto de discriminación ni intimidación. Si bien resulta positiva la adopción de una estrategia para los retornos a las comunidades para 2014-2018, que otorga prioridad a la construcción de viviendas, seguridad, libertad de circulación y acceso a servicios públicos y a oportunidades de empleo y habría mejorado la situación de los desplazados romaníes, ashkalíes y egipcios, el informe reconoce que continúan las dificultades para aquellos desplazados serbios. Exhortamos a las autoridades a redoblar sus esfuerzos para promover la tolerancia, el respeto y la reconciliación y hacer frente a toda forma de discriminación.

Asimismo, la Argentina continúa preocupada por el índice relativamente bajo de regresos voluntarios a Kosovo desde su desplazamiento 15 años atrás. Llamamos a las autoridades a seguir trabajando y a implementar medidas que, como la estrategia mencionada, podrían resolver aquellas cuestiones pendientes que obran como obstáculos para facilitar el retorno y la reintegración definitiva de los desplazados internos.

De vital importancia resulta también continuar asignando prioridad a las tareas de resolver las huellas y el legado del conflicto, incluidos los casos pendientes de 1.712 personas desaparecidas. Destacamos en este sentido la realización de nuevas reuniones del grupo de trabajo sobre desaparecidos en Belgrado y Pristina bajo la Presidencia

del Comité Internacional de la Cruz Roja. La UNMIK debe continuar apoyando y alentando los esfuerzos para determinar la suerte de las personas desaparecidas, así como redoblar los esfuerzos y cooperación para no permitir que la impunidad sea la respuesta a graves violaciones de los derechos humanos.

Resaltamos la labor de la UNMIK en sus actividades de apoyo al estado de derecho, particularmente la colaboración con todas las partes interesadas pertinentes en lo que respecta a los principales problemas sobre el terreno. Destacamos la necesidad de que las presencias internacionales en Kosovo continúen reforzando la cooperación mutua con el fin de ayudar a establecer las condiciones adecuadas para aplicar de la mejor manera el Acuerdo de 19 de abril de 2013.

Finalizamos destacando el trabajo desarrollado por el Representante Especial del Secretario General para promover la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos en Kosovo, de conformidad con la resolución 1244 (1999).

7184^a sesión Miércoles 28 de mayo de 2014

Orden del día

Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

Sr. Oyarzábal (Argentina): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame, por su intermedio, dar las gracias a los Representantes Permanentes de Lituania, Australia y a usted, en su carácter de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), por sus exposiciones informativas y por su labor en la conducción de los órganos subsidiarios que cada uno preside.

Quisiera comenzar reafirmando que la Asamblea General, junto con el Consejo de Seguridad y sus órganos competentes, son los ámbitos más apropiados para emprender medidas eficaces para prevenir y erradicar el terrorismo. En ese sentido, consideramos que es importante continuar fortaleciendo la coordinación y la coherencia de las actividades de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el terrorismo. Esto es particularmente significativo en

este año en el que la Asamblea General llevará a cabo, en el mes de junio, el cuarto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

En primer lugar, quisiera referirme a la labor del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas, y destacar, como ha señalado el Presidente del Comité en su intervención, la importancia de asegurar que el régimen de sanciones siga constituyendo una respuesta efectiva a la amenaza que presenta Al-Qaida y sus entidades asociadas. En tal sentido, coincidimos con el Embajador Quinlan en que es esencial velar por que la lista de individuos y entidades sujetos a sanciones mantenga su vigencia y evolucione a medida que lo hacen Al-Qaida y sus entidades asociadas. Al respecto, nos sumamos al apoyo a la inclusión de la entidad Boko Haram en la Lista, hace apenas unos días.

Además, consideramos que para mantener la vigencia del régimen de sanciones sigue siendo esencial garantizar el respeto del debido proceso. Al igual que en oportunidades anteriores, quisiera hacer un reconocimiento a la labor de la Ombudsman, Sra. Kimberly Prost, quien es un ejemplo de eficiencia, profesionalidad e independencia. Al respecto, hemos considerado con atención su informe al Consejo de Seguridad (S/2014/73), de fecha 31 de enero de 2014, y lamentamos que, como se señala en el párrafo 70, se haya impuesto una obligación de informar sobre sus viajes, que representa una clara intromisión en la independencia de la Oficina del Ombudsman y compromete su eficiencia. Consideramos que es esencial que se respete la imparcialidad de la figura del Ombudsman y el carácter confidencial de su labor. Por ello, entendemos que el Consejo de Seguridad debe seguir de cerca esta cuestión para asegurar que el Ombudsman pueda llevar a cabo su tarea de manera independiente y sin restricciones. Asimismo, creemos que el Ombudsman debe contar con las herramientas adecuadas para llevar hacia delante el mandato que el Consejo le ha encomendado. Por ello, tomamos nota de los desafíos y cuestiones pendientes definidos en el informe, como, por ejemplo, la necesidad de contar con una base de datos y la importancia de mejorar la práctica en algunos aspectos relacionados con la transparencia.

Por último, quisiera reafirmar la importancia de la disponibilidad de la lista en los seis idiomas oficiales de la Organización. Se trata de una cuestión que tiene una vinculación directa con la aplicación por parte de las autorida-

des competentes y que hace también a la relevancia del régimen de sanciones. En este punto, quisiera agradecer, una vez más, los esfuerzos del Presidente del Comité para encontrar una solución a la cuestión, la cual esperamos se alcance lo antes posible. Asimismo, quisiera destacar que el Grupo de Trabajo Oficioso sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento examinó la práctica de los diferentes comités de sanciones en materia de traducción de sus respectivas listas, con miras a contribuir, desde un punto de vista general, al tratamiento del tema por parte del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011).

El Comité contra el Terrorismo desempeña una labor importante para hacer más efectivos los esfuerzos de la comunidad internacional en materia de lucha contra el terrorismo. En ese marco, saludamos la aprobación de la resolución 2129 (2013) y la prórroga del mandato de la Dirección Ejecutiva que asiste al Comité en su labor hasta el 31 de diciembre de 2017. Al respecto, esperamos que el respeto de los derechos humanos y la vigencia del estado de derecho en el marco de la lucha contra el terrorismo sigan siendo elementos transversales en la labor de la Dirección Ejecutiva.

Sr. Presidente: El debate abierto del pasado 7 de mayo, presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores de su país, sobre el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1540 (2004) y las perspectivas de su aplicación dejó en claro que los Estados Miembros coinciden en destacar la labor del Comité 1540 y las disposiciones de la propia resolución como instrumentos esenciales para evitar que las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores caigan en manos de terroristas (véase S/PV.7169).

Al mismo tiempo, el debate permitió a la comunidad internacional reafirmar que, en materia de lucha contra el terrorismo, la eficacia de los esfuerzos internacionales depende de la adopción y aplicación de las medidas necesarias a nivel nacional y de la coordinación en el ámbito regional. En adición, se puso de relieve la necesidad de avanzar en materia de desarme nuclear, ya que, mientras sigan existiendo armas de destrucción en masa, el riesgo de que caigan en manos de terroristas estará presente. En última instancia, como señalaran muchas delegaciones durante dicho debate abierto, incluida la mía, la única manera de eliminar ese riesgo es la completa eliminación de las armas de destrucción en masa.

Para concluir, quisiera reiterar nuestro apoyo a las iniciativas que contribuyan a mejorar la transparencia de la labor del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, así como a aquellas orientadas a reforzar su coordinación y cooperación para mejorar la contribución del Consejo de Seguridad a la lucha contra el terrorismo y la consideración del tema desde una perspectiva comprensiva.

7185^a sesión Miércoles 28 de mayo de 2014

Orden del día

Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)

Sra. Perceval (Argentina): Doy las gracias al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Jeffrey Feltman, por su informe sobre los últimos desarrollos en Ucrania y el estado de las gestiones de buenos oficios de las Naciones Unidas. La Argentina sigue muy de cerca la situación en Ucrania y continúa preocupada por los acontecimientos en sus provincias orientales.

Respecto al proceso electoral del pasado domingo, la Argentina, como cuestión de principios y de política general, no se pronuncia sobre los resultados de unas elecciones que son por su propia naturaleza competencia exclusiva de cada Estado. Reiteramos que se debe guardar el debido respeto a la conducción por parte de Ucrania de sus asuntos internos sin ningún tipo de interferencia o intervención, sea esta militar, política o económica, en asuntos que son de su propia jurisdicción. La Argentina respeta la decisión del pueblo de Ucrania.

Hemos insistido reiteradamente en la necesidad de crear las condiciones necesarias para que el urgente proceso de diálogo pueda volver a entablarse. Esperamos que las elecciones presidenciales celebradas el 25 de mayo contribuyan en tal sentido y permitan reducir las tensiones alejando los temores de que se produzcan nuevos enfrentamientos violentos y se deje de alimentar la espiral de violencia, que, de continuar, tendría graves consecuencias para la estabilidad no solo de Ucrania, sino también

de la región. Las acciones de los grupos armados, los actos unilaterales y las violaciones y abusos de los derechos humanos no hacen más que profundizar la crisis y poner en riesgo la seguridad de las condiciones de vida de la población civil.

Nos preocupan los informes respecto de la desaparición de cuatro miembros del equipo de observadores internacionales de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, de quienes no se tienen noticias desde el pasado lunes. En tal sentido, hacemos un llamado a todas las partes involucradas para que se tomen todas las medidas necesarias para que los observadores aparezcan ilesos inmediatamente. En particular, los Estados Miembros con influencia sobre las partes deben ejercerla positivamente a tal fin.

Convencidos de que la única solución a la crisis en Ucrania es política y diplomática, reiteramos el llamado a todas las partes para ejercer el máximo autocontrol y contribuir a un diálogo constructivo. En ese sentido, la efectiva aplicación por todas las partes de las medidas acordadas en Ginebra sigue siendo necesaria para avanzar en un proceso de diálogo que fomente la confianza entre las distintas comunidades y dé seguridad a todos los ucranianos de toda Ucrania de que sus principales preocupaciones y sus derechos serán atendidos.

Cualquier violación o abuso de los derechos humanos resulta injustificable. Los casos de asesinato, tortura, secuestros, acosos, detención ilegal e intimidación deben ser investigados, y sus responsables llevados ante la justicia. Asimismo, hacemos un llamado a todas las autoridades, tanto nacionales como de las distintas regiones de Ucrania, para que adopten medidas efectivas no solo de prevención y protección de los derechos humanos sino para que se asegure también su respeto por parte de todas las fuerzas de seguridad.

Reafirmamos una vez más que la comunidad internacional debe, por un lado, concentrar sus esfuerzos en lograr que las partes entablen un diálogo constructivo, respetando de manera irrestricta los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y respetando los derechos de todas las minorías y, por otro lado, encuadrar su accionar estrictamente en el derecho internacional y en la Carta de las Naciones Unidas, con el objetivo de alcanzar la pacificación interna de ese país y generar un clima propicio para avanzar hacia el desarrollo sustentable, inclusivo y próspero.

7186^a sesión Jueves 29 de mayo de 2014

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2014/336)

El **Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Sudán del Sur y del Sudán a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/375, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Chad, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/336, que contiene el informe del Secretario General sobre la situación en Abyei.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El **Presidente** (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2156 (2014).

7187^a sesión Jueves 29 de mayo de 2014

Orden del día

La situación en Guinea-Bissau

Informe del Secretario General sobre el restablecimiento del orden constitucional en Guinea-Bissau (S/2014/332)

Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (S/2014/333)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/374, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Chad, Nigeria y Rwanda.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/332, que contiene el informe del Secretario General sobre el restablecimiento del orden constitucional en Guinea-Bissau.

También quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/333, que contiene el informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2157 (2014).

7188^a sesión Jueves 29 de mayo de 2014

Orden del día

La situación en Somalia

Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2014/330)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/377, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Australia, el Chad, Francia, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, la República de Corea, Rwanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/330, que contiene el informe del Secretario General sobre Somalia.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2158 (2014).

7192^a sesión Jueves 5 de junio de 2014

Orden del día

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994

Carta de fecha 15 de mayo de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2014/343)

Carta de fecha 16 de mayo de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2014/350)

Sra. Ruiz Cerutti (Argentina): Sr. Presidente: Permítame iniciar esta exposición rindiendo un homenaje agradecido y sincero no solo en nombre de mi país, la Argentina, sino de todas las mujeres y de aquellos varones que luchan para erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres en tiempos de paz y en situaciones de conflicto, a la Sra. Carmen Argibay. La Sra. Argibay falleció el 10 de mayo pasado. Desde el año 2005 fue jueza de la Corte Suprema de mi país. Fue la primera mujer en la historia democrática de la Argentina en ser designada como miembro del más alto tribunal de justicia. Una de sus primeras decisiones fue crear la Oficina de la Mujer en la Corte para que los crímenes de género no fueran invisibilizados ni quedaran impunes. Volcó en nuestro país, en nuestro sistema judicial, lo que había sembrado internacionalmente. En junio del año 2001 fue nombrada por la Asamblea General como magistrada ad litem en el Tribu-

nal Internacional para la ex-Yugoslavia. Desde allí, fue pionera en la tipificación como crímenes internacionales de los crímenes de violencia sexual cometidos contra las mujeres y que, posteriormente, fueran recogidos por el Estatuto de Roma. Tal vez el haber sido detenida el 24 de marzo de 1976 por la dictadura cívico-militar contribuyó a que nunca olvidara el dolor de las víctimas y el derecho a la verdad, la justicia y la reparación. Gracias, Sr. Presidente, por permitirme este homenaje.

Quisiera agradecer, como siempre, la presencia en el Consejo de los Presidentes Meron y Joensen y de los Fiscales Jallow y Brammertz. También agradezco la presencia del Magistrado Meron en su calidad de Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Aprovecho este debate para reconocer a Chile por su liderazgo al frente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales.

Luego de dos décadas de actividades, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda se encuentran en una etapa de finalización, en la que, conforme a la estrategia de conclusión adoptada por el Consejo, deben completar su trabajo judicial conforme a los plazos previstos, transfiriendo casos y archivos al Mecanismo Residual.

La Argentina quiere reconocer positivamente el avance informado respecto de los Tribunales para la ex-Yugoslavia y para Rwanda y también la forma en que el Mecanismo ha comenzado sus labores.

En cuanto al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, cabe destacar que se han terminado los procesos judiciales de 141 de los 161 individuos acusados y que no hay más casos de fugitivos. El Tribunal ha hecho progresos en la terminación de los nueve casos que le quedan pendientes. De ellos, algunos continuarán luego de fines de este año. A este respecto, es imperativo tener en cuenta las circunstancias que pueden influir en los tiempos de tramitación de los casos. Una de ellas es el notable desafío de la pérdida o la dificultad de retener personal calificado en esta etapa previa a la finalización completa de sus funciones. Creemos que, si bien en la resolución 1966 (2010) se han previsto fechas ideales para el traspaso de funciones al Mecanismo Residual, la función judicial puede, de por sí, presentar desafíos debido a la complejidad de las causas y a la situación de transición en que nos encontramos. Es por ello que, así

como apoyó el llamado a elecciones de forma expedita para un magistrado adicional para el Tribunal, la Argentina apoyará que el Consejo de Seguridad renueve los mandatos de los magistrados y del Fiscal del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia.

Sin embargo, mi país también espera que el Consejo de Seguridad vuelva a considerar medidas ya solicitadas por el Tribunal y que luego las considerara la Asamblea General a través de su Quinta Comisión. Por ejemplo, el Tribunal había solicitado la creación de un equipo de trabajo en las Naciones Unidas para prever oportunidades de absorber al personal del Tribunal para la para la ex-Yugoslavia y el otorgamiento de una subvención especial para evitar un abandono anticipado de sus funciones en la previsión de que sus puestos serán suprimidos. Es imperativo brindar soluciones, y nos alienta que el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales se abocará a la consideración de este tema.

También agradecemos la información del Tribunal Penal Internacional para Rwanda respecto de la implementación de su estrategia de finalización de funciones. El Tribunal ha finalizado las actividades sustantivas respecto de la totalidad de los 93 acusados, habiendo concluido o estando próximo a finalizar las causas en etapa de juicio y de apelación conforme a lo anticipado, y quedando solo la apelación del caso Butare para finalización en el año 2015.

Reconocemos que es una prioridad la captura de los prófugos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. El hecho de que nueve acusados continúen prófugos entre los acusados por el Tribunal no es alentador. De ellos, tres están aún bajo la jurisdicción que ha sido transferida al Mecanismo, y este está listo para someterlos a juicio en cuanto sean detenidos. Pero para detener a los prófugos, tanto a los que están bajo la jurisdicción del Mecanismo como a los que han sido transferidos a la jurisdicción de Rwanda, es necesaria la cooperación de todos los Estados conforme a la obligación establecida en la resolución 955 (1994).

Quiero destacar las actividades de ambos Tribunales en materia de cooperación para la formación capacidades investigativas y de juicio, incluso respecto de la violencia sexual y sexista por motivos de género.

En lo que respecta al Mecanismo Residual, la Argentina destaca que tanto la subdivisión de Arusha como la de La

Haya están en funcionamiento y que estarán en condiciones de operar plenamente en cuanto ambos tribunales cierren. Quisiéramos en esta oportunidad también reconocer al Gobierno de Tanzania por el apoyo al Mecanismo a través de la conclusión del Acuerdo de Sede que entró en vigor recientemente y las facilidades ofrecidas para la construcción de la sede. También aprovecho para reconocer el apoyo de los Países Bajos a la subdivisión de La Haya.

La comunidad internacional debe continuar brindando apoyo a la tarea de los Tribunales, pero no solo en su actividad judicial, sino también en la vida de las personas directamente afectadas por esa justicia. Un aspecto importante es el de la reparación a las víctimas. Nos complace el logro de un Memorando de Entendimiento concertado con la Organización Internacional para las Migraciones para examinar cómo abordar la cuestión de las reparaciones a las víctimas del genocidio en Rwanda, y es alentador el involucramiento de asociaciones de víctimas y sobrevivientes, la sociedad civil y el Gobierno rwandés.

Por otra parte, están las personas que han sido sobreesudadas de cargos o han cumplido condenas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Encontrar un Estado que aloje a estas personas y les brinde documentación para una vida civil plena y el goce de sus derechos es una tarea a la que se ha abocado el Tribunal activamente. Si bien algunos han sido reubicados, hay otros que está siendo muy dificultoso reubicar. La Argentina reconoce que la disposición del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales de continuar examinando este tema, con el fin de brindar apoyo a estos esfuerzos, es un paso importante. También cabría que el Consejo de Seguridad alentara a todos los Miembros de la Organización a hacerlo.

Conmemorándose este año el vigésimo aniversario del genocidio en Rwanda, y también el del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, es oportuno que la comunidad internacional reconozca el avance en la lucha contra la impunidad que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y también el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, han representado, con importantes contribuciones doctrinarias al derecho internacional, en particular, al derecho internacional humanitario, y que, asimismo, reconozca el rol y la importancia de la justicia penal internacional. Es innegable el legado de ambos tribunales ad hoc a la afirmación de la conciencia de la comunidad internacional de que no existe paz duradera sin justicia. Ese legado se ha consolidado en forma definitiva con el

establecimiento de un tribunal penal internacional permanente, la Corte Penal Internacional, que es hoy en día el centro del sistema de justicia penal de la comunidad internacional en su conjunto. Este sistema requiere el compromiso de todos los Estados –no solo de los Estados partes– y también de las Naciones Unidas.

Para finalizar, quisiera, una vez más, rendir tributo a los magistrados, fiscales y funcionarios del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

7193rd sesión Lunes 9 de junio de 2014
(disponible solo en inglés)

Agenda *Non-proliferation*

The President (*spoke in Russian*): The Security Council will now begin its consideration of the item on its agenda.

Members of the Council have before them document S/2014/395, which contains the text of a draft resolution submitted by the United States of America.

It is my understanding that the Council is ready to proceed to the vote on the draft resolution before it. I shall put the draft resolution to the vote now.

A vote was taken by show of hands.

In favour:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, France, Jordan, Lithuania, Luxembourg, Nigeria, Republic of Korea, Russian Federation, Rwanda, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland and United States of America.

The President (*spoke in Russian*): There were 15 votes in favour. The draft resolution has been adopted unanimously as resolution 2159 (2014).

7196^a sesión Miércoles 11 de junio de 2014

Orden del día

Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Nuevas tendencias

Carta de fecha 1 de junio de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2014/384)

Sra. Perceval (Argentina): Sr. Presidente: Lo felicito por los 40 próximos años, pero, especialmente, por su diplomacia eficaz y lúcida. Pero sobre todo, la Argentina quiere saludar a la Federación de Rusia porque mañana, 12 de junio, es el Día de Rusia. En este sentido, le deseamos que sea un excelente día de celebración de su país.

En la Argentina, hay un dicho que dice: “El último que apague la luz”. Así que voy a pedir que quienes han quedado de la Secretaría le transmitan con igual afecto al Secretario General de las Naciones Unidas nuestra valoración de su informe, el deseo de un feliz cumpleaños, el 13 de junio, y que tenga un buen viaje en la inauguración del Mundial de Fútbol en la hermana República Federativa del Brasil.

En el mismo sentido, pediría a la delegación de Jordania que transmita a nuestro querido colega, el Príncipe Zeid Ra’ad Zeid Al-Husseini, que fue muy bueno como él empezó, como siempre con mucha lucidez su intervención, pero que también sabemos que la repetición de los ritos se convierte frecuentemente en mitos, y los mitos, en un momento determinado, terminan siendo más reales que la realidad. Por eso, aunque tengamos mitos sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, voy a retomar algunas de las realidades marcadas por mi colega.

En primer lugar, el reconocimiento de la estimulante nota conceptual (S/2014/384, anexo) presentada por la Presidencia rusa acerca de nuevas tendencias que son nuevas en las operaciones de mantenimiento de la paz y en la misma línea en que hemos venido hablando de estas nuevas tendencias tanto en la consideración de los distintos proyectos de resolución sobre misiones de paz como en el Grupo de Trabajo del Consejo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, así como en el ámbito más amplio del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (Comité de los Treinta y Cuatro).

En cuanto a la creciente evolución que han registrado algunos mandatos de misiones africanas, particularmente en el marco de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la creación de una brigada de intervención autorizada a llevar a cabo tareas de imposición de la paz, mi país quiere señalar que, si bien los principios del mantenimiento de la paz se encuentran claramente definidos y son conocidos por todos nosotros, nuestra preocupación, que es también la inquietud de otros Estados Miembros, radica en que la práctica de los últimos tiempos parece haber entrado de alguna manera en contradicción con tales principios.

Hemos dicho, en un lenguaje más coloquial, que no podemos usar a las Naciones Unidas para hacer la guerra por otros medios. Nuestra responsabilidad es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Recordemos el reconocimiento que se ha hecho durante este último tiempo a la creciente necesidad de las misiones de paz de contar con mandatos eficientes que permitan operar en condiciones de más riesgo y amenazas no convencionales. Sin embargo, entendemos que el sistema de mantenimiento de la paz no ha sido pensado ni está preparado para la imposición de la paz. Por ello, alentamos a que la Organización, en todos sus órganos, debata y defina con claridad qué queremos decir cuando decimos “mandatos robustos”.

En este sentido, si bien observamos como positiva la tendencia a que la Organización ejerza el comando, control y financiamiento de las misiones que, con carácter excepcional, puedan requerir un mandato de imposición de la paz, creemos que las características de una herramienta efectivamente apropiada para tales excepcionales tareas deben surgir de un amplio debate pendiente entre todos los Estados Miembros sobre el mantenimiento de la paz y el uso de la fuerza por parte de la Organización, y no que se nos imponga un hecho consumado.

Creemos que debemos no afectar los principios del sistema de mantenimiento de la paz que tanto nos ha costado construir y procurar no poner en riesgo la seguridad del personal de la Organización desplegado en las misiones sobre el terreno, a quien, al igual que a otros, rindo el homenaje y reconocimiento de mi país, la Argentina.

En este punto, escuchando otras intervenciones, no se trata de que nosotros, los países que aportamos contin-

gentes y fuerzas de policía tengamos miedo de que nuestros ciudadanos y ciudadanas de profesión militar o policial sufran algún rasguño. No. No es eso. Se han formado como profesionales eficaces y sólidos para situaciones excepcionales donde la violencia es el escenario y la escena. Ahora bien, eso es una cosa. No son profesores de educación física en jardines de infantes. Son profesionales militares y policías, pero nuestra Organización no puede multiplicar la situación de riesgo y violencia no siendo efectiva en el diseño de sus mandatos, las reglas de enfrentamiento y los contextos de seguridad donde nuestros hombres y mujeres de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía van a ejercer profesionalmente su vocación y decisión de ser militares o policías. Es decir, que no agreguemos riesgo al riesgo. Este es, creo, el mensaje que venimos diciendo los países que aportamos contingentes y fuerzas de policía.

Con respecto a los sistemas aéreos no tripulados y el uso de nuevas tecnologías en las misiones de paz, creemos que estas nuevas tecnologías pueden brindar importantes capacidades a las operaciones de mantenimiento de la paz, siempre y cuando las mismas sean evaluadas caso por caso con fines de observación bajo el control de la Organización, con estricto respeto de las normas que nos rigen. En este sentido, quiero reiterar lo solicitado en el marco del Comité de los Treinta y Cuatro. Queremos y esperamos recibir mayor información de la Secretaría sobre el uso de las mencionadas tecnologías, incluidas las lecciones aprendidas en el tratamiento confidencial de la información obtenida y en el mejoramiento de la seguridad del personal desplegado, del conocimiento de la situación operacional y de la protección de civiles.

Las nuevas tecnologías no pueden desarrollarse en la anomia. No son tecnologías que puedan proliferar sin ley. Si fuimos capaces en esta Organización de aprobar un Tratado sobre la no proliferación como marco jurídico internacional y que, aun con dificultades, se va universalizando, ¿cómo no vamos a poder lograr un acuerdo normativo que obligue a todos los Estados a ponerse de acuerdo en las bases éticas y legales que permitan hacer confiable y eficiente el uso de las nuevas tecnologías?

La cooperación entre misiones a que también hace referencia su brillante nota conceptual, creemos, no debe reemplazar el adecuado establecimiento y planeamiento de una misión de paz. Se debe procurar que la cooperación no afecte al cumplimiento del mandato de la misión que envía y, a su vez, que pueda ser adecuadamente in-

corporada por la misión que recibe. Ello incluye el desafío de mantener la disciplina presupuestaria en estos casos, en particular la relativa al respeto del principio según el cual no se permiten los préstamos entre misiones activas, así como de la regla que establece que los costos de cooperación entre misiones deben ser asumidos por la misión que recibe la cooperación.

La anterior cuestión nos conduce al financiamiento de las misiones de paz. Observamos una tendencia negativa, según la cual se pretende ampliar cada vez más la complejidad de los mandatos sin otorgarles los recursos financieros necesarios para su adecuado cumplimiento. Insistimos en que los aspectos financieros de las misiones de paz constituyen un tema político, no meramente presupuestario, en tanto afectan la eficacia y la credibilidad de la Organización.

La Argentina entiende que el futuro de las operaciones de mantenimiento de la paz se encuentra supeditado a que las mismas cuenten con mandatos claros y adecuadamente financiados. Para ello, necesitamos seguir contando con el consenso necesario en el ámbito de la Asamblea General para que el esfuerzo de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía sea correspondido con un compromiso análogo de parte de aquellos países con mayores responsabilidades financieras. La implementación exitosa de las diversas tareas contempladas en los mandatos de las misiones de paz pone de relieve la efectividad de sus costos, en particular si se compara el escaso presupuesto de unos 8.000 millones de dólares disponibles para todas las operaciones de mantenimiento de la paz con los enormes gastos militares globales.

Finalmente, la creciente tendencia a la inclusión de aspectos ligados a la consolidación de la paz en los mandatos de mantenimiento de la paz ha llevado a transformar a nuestros efectivos de mantenimiento de la paz en consolidadores de la paz en una etapa temprana. Creemos que este ha sido uno de los avances más notables de las operaciones de mantenimiento de la paz en los últimos años, esencial para evitar la recaída en los conflictos y permitir que las misiones de paz oficien de plataforma para el desarrollo humano sustentable, la protección de los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la consolidación democrática y el estado de derecho.

No puedo terminar sin hacer una observación: ponemos cada vez más responsabilidades y actores específicos dentro de los mandatos de las misiones de paz. La Argenti-

na comparte que estén presentes las dimensiones de los derechos humanos, del derecho humanitario, de la igualdad de las mujeres y de la protección de los niños. Pero, ¿sabe qué pasa, Sr. Presidente? Muchas veces, cuando miramos en el terreno, vemos que necesitamos pensar estratégicamente cómo, en vez de poner más en un mismo lado, podemos coordinarnos y articularnos para lograr estos objetivos con los distintos organismos del sistema, con las capacidades que hay en las organizaciones regionales, subregionales y nacionales. Porque ¿sabe qué pasa, Sr. Presidente? La superposición y la desconexión no ayudan a la paz. Y ¿sabe qué es lo que menos ayuda? La competencia entre organismos y organizaciones y la competencia por recursos y por la feudalización de las agendas. Creemos que tenemos que trabajar todos, tal como nos hemos comprometido en las Naciones Unidas, de forma cooperativa y no con la lógica del mercado, sino con la cultura del mantenimiento de la paz.

7198^a sesión Martes 17 de junio de 2014

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

El Presidente (*habla en ruso*): El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. Los miembros del Consejo tienen ante sí los documentos S/2014/409 y S/2014/408, que contienen, cada uno, el texto de un proyecto de resolución. Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación de los proyectos de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución contenido en el documento S/2014/409, presentado por Australia, Lituania, Luxemburgo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Francia.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en ruso*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2160 (2014).

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución contenido en el documento S/2014/408, presentado por Australia, Lituania, Luxemburgo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Francia.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en ruso*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2161 (2014).

7199^a sesión Martes 17 de junio de 2014

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Sra. Millicay (Argentina): La Argentina desea reconocer a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por la presentación del decimonoveno informe de la Fiscalía, conforme lo requiere la resolución 1593 (2005).

La Argentina lamenta que continúen las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en Darfur. El Consejo de Seguridad, en febrero de este año, en su resolución 2138 (2014), indicó que era imperativo que todos los actores se abstuvieran de cualquier acto de violencia contra civiles, en particular contra grupos vulnerables, como las mujeres y los niños, y de continuar cometiendo violaciones y abusos del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. En esa misma resolución, el Consejo deploró los continuos obstáculos al trabajo del Grupo de Expertos y de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Na-

ciones Unidas en Darfur (UNAMID), y llamó al Gobierno del Sudán a levantar el estado de emergencia en Darfur y a asegurar la rendición de cuentas por crímenes graves.

La Argentina nuevamente reconoce a la Fiscalía por estar abocada al monitoreo de los crímenes que son cometidos en la actualidad, que incluyen bombardeos aéreos que afectan a civiles, a los que claramente se refiere la resolución 2138 (2014); los ataques terrestres contra civiles, que han escalado desde el inicio de 2014; la continuación de la violencia sexual y de género, que se ha constituido en uno de los elementos salientes del conflicto en Darfur; los ataques contra activistas de derechos humanos y de la sociedad civil; los secuestros y ataques contra personal de ayuda humanitaria y el personal de la UNAMID; los impedimentos al acceso de la asistencia humanitaria y del personal de las fuerzas de mantenimiento de la paz; así como el desplazamiento forzoso de civiles, cuyo número, con los 250.000 nuevos desplazados, eleva el número de desplazados internos en Darfur a 2 millones de personas. La Argentina, como siempre, alienta a la Fiscal a continuar investigando estos actos, que pueden calificar como crímenes conforme al Estatuto de Roma. Quisiera en esta ocasión reconocer el valor del documento de política sobre crímenes sexuales y de género emitido por la Fiscalía.

Otro aspecto crucial que la Fiscal usualmente destaca en sus informes sobre Darfur es naturalmente el de la cooperación. El Gobierno del Sudán está obligado, conforme a la resolución 1593 (2005), a cooperar con la Corte y a prestarle toda la asistencia necesaria. Los Estados partes en el Estatuto de Roma estamos obligados a cooperar en virtud de dicho instrumento, pero la resolución, además, urgió a todos los Miembros de las Naciones Unidas y a las organizaciones regionales a cooperar con la Corte. Un aspecto esencial de la cooperación es la ejecución de las órdenes de arresto. Al momento, las órdenes de captura emitidas por la Corte a partir de 2007 por acusaciones de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad siguen sin ser ejecutadas. La Argentina lamenta la posición asumida por el Gobierno del Sudán para con la Corte, porque son sus propios ciudadanos los que continúan siendo víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

También es de lamentar que otros Estados, incluidos Estados partes en el Estatuto de Roma, se hayan apartado de su obligación de cooperar con la Corte. Consecuentemente, la Argentina nuevamente urge a todos los Estados a que actúen conforme lo dispone el Estatuto de Roma, y

también exhorta a las organizaciones regionales y subregionales, tal como lo indica la declaración de la Presidencia S/PRST/2013/12, a que cooperen con la Corte para evitar que prevalezca la impunidad.

La cuestión de la cooperación con la Corte lleva directamente a la del seguimiento que el Consejo hace de sus remisiones a la Corte Penal Internacional. La propia Fiscal recuerda en su informe las ocho comunicaciones de la Corte al Consejo respecto de casos de no cooperación. Alarma que ninguna de ellas haya tenido respuesta o llevado a acción alguna por parte del Consejo. En su declaración de la Presidencia S/PRST/2013/2, el Consejo se comprometió a hacer un seguimiento efectivo de las remisiones a la Corte. Hasta el momento, sin embargo, y a pesar de los esfuerzos de numerosos miembros del Consejo, no se ha podido llegar a un entendimiento sobre cuál será el mecanismo para hacer ese seguimiento. Nuevamente, urgimos a todos los miembros del Consejo a que se aboquen al seguimiento de las remisiones en forma responsable, porque este órgano no puede desentenderse de las remisiones que ha hecho a la Corte.

Tanto la resolución 67/295 de la Asamblea General como la declaración de la Presidencia S/PRST/2014/5 reconocen la emisión por el Secretario General de las directrices sobre contactos no esenciales de funcionarios de la Organización con personas sujetas a orden de captura por parte de la Corte Penal Internacional. Ello se debe al reconocimiento del rol crucial de la cooperación con la Corte para el éxito de su mandato, incluso en casos de remisiones por el Consejo de Seguridad.

La Argentina, no en su condición de Estado parte en el Estatuto, sino en la de Miembro de esta Organización, siempre ha mantenido que es necesario que el Secretario General haga una aplicación estricta de las directrices. Mi país coincide, en esta ocasión, con la Fiscal en la necesidad de una evaluación rigurosa de cuán esencial es cada contacto de ese tipo para el cumplimiento de mandatos de las Naciones Unidas. Además, cualquier contacto que luego de esa evaluación sea considerado esencial debe también ser puesto en conocimiento de la Corte previamente a que tenga lugar. Asimismo, alentamos al Secretario General a ponerlos en conocimiento de los Estados Miembros, que son quienes aprueban los mandatos.

Estas medidas son necesarias porque contactos con funcionarios de las Naciones Unidas, en particular altos funcionarios y funcionarios en el terreno, incluso en opera-

ciones de mantenimiento de la paz, podrían no solo afectar a la Corte, sino también, y fundamentalmente, menoscabar la credibilidad de las Naciones Unidas. Asimismo, nos preocupa la información de la Fiscal respecto de la forma en que podría haber sido tratada la información proveniente de la UNAMID sobre crímenes cometidos contra civiles y personal de fuerzas de mantenimiento de la paz. Creemos que es imperativo que el Secretario General proceda a una investigación de estas acusaciones.

Como cada vez que el Consejo se refiere a la Corte Penal Internacional, permítaseme recordar que hay dos aspectos de las remisiones a la Corte, incluida la de la cuestión de Darfur, que la Argentina no comparte. Una es la exención de la jurisdicción de la Corte para nacionales de Estados no partes en el Estatuto de Roma y otra es la indicación de que las Naciones Unidas no sufragarán los gastos de la remisión. La posición de la Argentina al respecto es bien conocida, y por ello no la reiteraré. Si reiteraré que ambas se apartan del Estatuto de Roma.

La Corte es una institución originada en el común aprendizaje de que los crímenes graves no deben quedar impunes y que la justicia y el castigo a los culpables contribuyen a la prevención de tales crímenes. Deseo, por tanto, encomiar la labor de la Fiscal y su Oficina en el seguimiento de esta remisión hecha por el Consejo de Seguridad, y agradecer su permanente disposición al diálogo con el Consejo y, finalmente, quisiera reafirmar una vez más el firme compromiso de la Argentina con la Corte Penal Internacional.

Sr. Laro (Nigeria) (habla en inglés): Doy las gracias a la Fiscal Bensouda por su exposición informativa. Nigeria observa las preocupaciones de la Fiscalía sobre las recientes acusaciones de la manipulación de la presentación de informes por la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y del encubrimiento de los crímenes cometidos contra la población civil y las fuerzas de mantenimiento de la paz. Compartimos estas preocupaciones e instamos al Secretario General a que examine esas acusaciones con el fin de determinar la verdad. Es fundamental que en los informes de las Naciones Unidas sobre la UNAMID se transmita la verdad sobre la situación en el terreno. Eso es crucial para mantener la integridad no solo de la presentación de informes de las Naciones Unidas, sino también de las propias Naciones Unidas.

Nos preocupa realmente el aumento de la violencia en

Darfur, que ha tenido un efecto negativo en la situación humanitaria. El desplazamiento de más de 200.000 personas solo en los tres primeros meses de 2014 pone de relieve la magnitud del problema. Estamos profundamente alarmados por las dificultades por las que atraviesan los trabajadores humanitarios, incluidas las Naciones Unidas, para llegar a las personas que lo necesitan. Deploramos las restricciones impuestas a las organizaciones humanitarias que han dificultado cada vez más vigilar el número de personas desplazadas de sus hogares.

En el informe se señala que la Fiscalía está supervisando actualmente varias tendencias que podrían constituir delitos en virtud del Estatuto de Roma. Entre ellos figuraron los presuntos ataques de grupos rebeldes contra los civiles, así como los supuestos ataques contra los trabajadores humanitarios y el personal de mantenimiento de la paz. Los peligros para los trabajadores humanitarios y el personal de paz en Darfur son reales. Solo el mes pasado, un efectivo de la fuerza de mantenimiento de la paz de Rwanda perdió trágicamente su vida, mientras fungía como mediador en una reunión de paz en la ciudad de Kabkabiya. Otros tres soldados resultaron heridos en la misma ocasión. La situación es la misma para los trabajadores humanitarios que trabajan en circunstancias extremadamente difíciles y con gran riesgo para su seguridad.

Esperamos con interés el resultado de las actividades de supervisión de la Fiscalía en Darfur.

7203^a sesión Jueves 19 de junio de 2014

Orden del día

Paz y seguridad en África

Informe del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel (S/2014/397)

Sra. Perceval (Argentina): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber convocado esta reunión, así como a la Enviada Especial del Secretario General para el Sahel, Sra. Hiroute Guebre Sellassie. Le agradecemos su informe y le damos la bienvenida tras su reciente designación a un cargo de tan enorme responsabilidad. La Argentina

considera que su responsabilidad es enorme, porque así la sentimos en el Consejo y en toda la Organización. Esto es así porque el Sahel presenta uno de los índices de desarrollo humano más bajos del mundo y el Sahel sigue sufriendo de enormes falencias y debe hacer frente a viejas injusticias y a nuevas amenazas, como la degradación del medio ambiente, para citar solo una entre tantas otras. Como lo demuestran los conflictos en el Sudán, Libia y Malí, no se ha podido dar respuesta ni a las causas profundas de los conflictos, ni a las numerosas redes ilegales ni a la amenaza que representan los distintos grupos extremistas y terroristas que operan en la región.

Sin embargo, la Argentina ha sostenido en otras ocasiones que las creencias religiosas por sí mismas no son la causa de los conflictos. No hay creencia religiosa ni texto sagrado que diga que está basado en el odio y que promueva la destrucción de la paz. No lo hay en ninguna creencia religiosa. Lo que hay en tal caso es la politización mediocre de quienes tienen ciertas creencias religiosas para enfrentarlas con otras, creando contradicciones e incompatibilidades. Tampoco la pobreza o la desigualdad son en sí mismas amenazas a la seguridad, sino un reto para el desarrollo humano sostenible. Pero también sabemos que las personas o los grupos en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, discriminación o exclusión son utilizados por grupos terroristas y extremistas y por redes criminales transnacionales para lograr a través de lo que no pueden, que es a través del trabajo, la educación y la cohesión social, una apariencia de no ser los arrojados fuera del mundo.

No nos podemos hacer los sorprendidos en el Consejo de Seguridad de que los jóvenes y las jóvenes sean utilizados por elementos terroristas o extremistas o por el crimen internacional organizado, cuando lo que predomina en el mundo son modelos económicos que idolatran el consumo desmedido y el lucro obscuro, en los que el principio de solidaridad es erosionado por el sálvese quien pueda y la ley de la selva, donde los mercados financieros, sin ética y sin ley, definen la suerte de pueblos y Estados.

No nos podemos hacer los sorprendidos. Este debate lo estamos dando y lo daremos. En el Consejo Económico y Social y la Asamblea General tenemos el desafío de los objetivos después de 2015 y de los objetivos de desarrollo sostenible. El informe del Secretario General (S/2014/397) no dice esto expresamente, pero presenta claramente estos desafíos.

La Argentina ha reiterado en numerosas oportunidades, al tratar conflictos particulares de la región, la importancia de mantener toda la atención sobre la cuestión regional del Sahel, subrayando la necesidad de contar con una estrategia integrada de las Naciones Unidas que abarque las distintas dimensiones que han dicho mis colegas: la seguridad, la gobernanza, el desarrollo, los derechos humanos y las cuestiones humanitarias. Por eso, cuando el Sr. Prodi nos presentó la estrategia integrada manifestamos nuestra expectativa de que con ella se estuviese dando un paso importante en pos de una mayor coherencia y efectividad, en pos de ordenar la multitud, la simultaneidad y la yuxtaposición de los programas nacionales, regionales e internacionales.

No quiero que mi voz se interprete siempre como una voz que señala sombras o sospechas, pero, realmente, es muy difícil aceptar que si la cooperación y la coordinación constituyen una decisión ética y política, para cooperar con la región del Sahel y poder solucionar el extremo sufrimiento de su gente, no podemos dejar de señalar que no coordinar, que no articular y que no encontrar más que obstáculos para lograrlo son también decisiones políticas. Por eso, deseamos decir a la Enviada Especial del Secretario General que, si es política la decisión de actuar coordinadamente, coincidamos en que también es política la decisión de no hacerlo. Insistimos, entonces, en la necesidad de dar mayor coherencia y efectividad a la multitud de programas nacionales, regionales e internacionales que el informe pone de manifiesto, pero escuchando y comprendiendo las disputas de poder, de poder real, dentro de la región del Sahel y también de actores externos. Ni la ingenuidad ni los maquillajes contribuirán a potenciar la seguridad, la democracia, el estado de derecho, el desarrollo o los derechos humanos. Tenemos que saber qué está en disputa y quiénes están disputando. Por eso, me parece muy interesante que, en vez de acusar a quienes creen en algún dios, a los jóvenes y mujeres que viven en desigualdad y pobreza, escuchemos y demos la bienvenida a las reuniones regionales donde se han planteado los desafíos del Sahel, entre las cuales podemos destacar la reunión del 16 de mayo pasado del mecanismo de coordinación a nivel ministerial para el Sahel que actualmente preside Malí o la del Grupo de los Cinco del Sahel que tuvo lugar el pasado 16 de febrero. Esto muestra la apropiación por los propios países de la región de la cuestión. Deberemos escuchar, escuchar para entender, entender para aprender.

Finalmente, quiero marcar brevemente tres cuestiones como desafíos para la región, que así lo entiende mi delegación. Primero, recordar que la responsabilidad primaria por la paz, la seguridad y el desarrollo de los países del Sahel es de los propios países de la región. Sin embargo, la Argentina cree vehementemente en la importancia del apoyo que deben aportar la comunidad internacional y las Naciones Unidas, especialmente teniendo en cuenta los desafíos que producen también en la región del Sahel el cambio climático y las crisis económicas y financieras originadas en los países más ricos, especialmente teniendo en cuenta que el financiamiento de la asistencia humanitaria escasea y que para 2014 las necesidades humanitarias del Sahel ascienden a 2.000 millones de dólares.

Segundo, subrayamos que muchos de los problemas que se presentan son consecuencia de causas profundas que se deben enfrentar con cambios sustantivos y no con medidas paliativas. No es lo mismo decir que estamos dispuestos a erradicar la pobreza que afirmar que estamos dispuestos a disminuir la pobreza extrema. No es indiferente afirmar que estamos dispuestos a cooperar para reconocer y garantizar que las mujeres son titulares efectivas de todos los derechos humanos, a decir que vamos a asistirles para que sean microempendedoras rurales o diputadas cuando se cambien las constituciones.

En tal sentido, y para finalizar, insistimos en que también para el Sahel tenemos que hacer cambios profundos para enfrentar la crisis, modificar la indisciplina y la estructura del funcionamiento del sistema económico mundial para que los instrumentos económicos sean instrumentos al servicio del desarrollo humano y no a la inversa. Saludamos los progresos que han hecho gran parte de los países de la región y el continente, así como las organizaciones regionales y subregionales presentes en la prevención de conflictos, en el mantenimiento y la consolidación de la paz y en cuestiones de desarrollo, así como en la protección y promoción de los derechos humanos.

Me gustaría señalar que sería importante para el próximo informe contar con información detallada de la evolución del desembolso de 1.500 millones de dólares para nuevas inversiones regionales prometidas por el Grupo del Banco Mundial durante la visita conjunta de su Presidente con el Secretario General a principios de noviembre de 2013, visita que consideramos muy importante. También pedimos, en relación con todos los programas y proyectos que se presentan en el informe, poder contar con datos

objetivos en cuanto a las sumas financieras destinadas para cada uno de los objetivos estratégicos a fin de poder hacer un seguimiento puntual.

Son muchos los desafíos. Sin embargo, la Argentina está convencida de que los países del Sahel y sus habitantes tienen por delante un camino difícil; pero también estamos convencidos de que ningún pueblo se suicida. Tomamos nota de las propuestas del Chad, y nos parece muy interesante la propuesta de formar un grupo de trabajo oficial con los representantes de los países de la región, aquí en Nueva York.

7205^a sesión Martes 24 de junio de 2014

Orden del día

Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)

Sra. Perceval (Argentina): Doy las gracias al Sr. Tayé-Brook Zerihoun y al Sr. Ivan Šimonović por sus presentaciones sobre la situación en Ucrania. La Argentina se concentrará concretamente en lo que hace al tema y al enfoque de esta reunión, que es analizar el informe de la misión de las Naciones Unidas de observación de la situación de derechos humanos en Ucrania.

En este sentido, al igual que a nuestros colegas, nos preocupa el deterioro de la situación en el este de Ucrania. Las condiciones de vida de la mayoría de su población, las acciones de grupos armados, el incremento del número de personas armadas y de armas, los actos unilaterales, la intensificación de los enfrentamientos y las violaciones a los derechos humanos parecen extenderse. Sin duda, se ha tomado conciencia de que de esto se debe salir de manera urgente. El saldo en vidas humanas aumenta con cada enfrentamiento violento, y las vidas y los derechos de los residentes en las zonas afectadas se ven amenazados. Por eso, creo que no estamos celebrando el optimismo, pero sí creo que estamos ante un escenario en el que se ha tomado conciencia de la prioridad de encontrar un diálogo franco y una solución política a esta crisis.

Sin embargo, no podemos desoír las violaciones a los derechos humanos que refleja el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Los casos de asesinato, torturas, secuestro, acoso, detención ilegal e intimidación resultan injustificables. Todas las denuncias deben ser investigadas y sus responsables llevados a la justicia. Se deben tomar todas las medidas necesarias para proteger todos los derechos humanos de todos en Ucrania y asegurar su pleno ejercicio, sin importar etnicidad, idioma, grupo cultural, religión y el lugar del país en que se encuentren.

Habiendo tomado nota y habiendo comprendido cómo recrudecían la violencia y sus efectos sobre los residentes en las zonas afectadas por los enfrentamientos, sin duda era una consecuencia directa que aumentara el número de personas que abandonan la región – por ejemplo, de Donetsk – y las que están desplazadas dentro de ella. La limitación del acceso al agua corriente en Sloviansk y otros lugares dentro de la región de Donetsk, al igual que del acceso a los servicios de salud, y la falta de electricidad y gas, así como los problemas de suministros de alimentos y de insumos médicos, no solo someten a la población a difíciles condiciones de vida, sino que – reitero – exigen una actitud positiva para encontrar una solución a esta crisis.

Pero también, y con esto terminaré, dentro de los 15 puntos – que aprecio y valoro – presentados por el Gobierno de Ucrania, sería muy importante que en las discusiones, sobre todo de los puntos 14 y 15 del plan, se incorporen no solamente los diálogos entre el Estado y las regiones, los grupos armados y las distintas minorías, sino también el comportamiento del mercado. Escuchando al Sr. Šimonović, me parece que cuando se está diciendo que hay una extrema crisis humanitaria que está produciendo enormes sufrimientos a vastas porciones de la población, vemos también en el texto que nos fuera distribuido que los precios de los alimentos han aumentado vertiginosamente y que algunos vegetales de la estación están hoy cuatro o cinco veces más caros que antes.

Sabemos que de las crisis, sean de seguridad o políticas, económicas o sociales, siempre algunos jugadores del mercado, inescrupulosos, que no se sientan en estas bancas a conciliar nuestras diferencias y que ni sabemos dónde están, sí saben cómo especular con el aumento del precio de los alimentos. No hay Valerie Amos que aguarde ni Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios que sea suficiente si nosotros permanecemos indiferentes

ante estas medidas, que realmente son éticamente reprochables y que deberemos debatir en el lugar donde deben debatirse, que son otros órganos de las Naciones Unidas.

Creemos que resulta necesario adoptar todas las medidas para hacer frente a esta situación de manera efectiva, asegurando que la ayuda llegue a quienes la necesitan, incluso en las zonas que aún están fuera del control gubernamental, e instrumentando las condiciones para que los civiles que así lo decidan puedan dejar las áreas afectadas por los enfrentamientos.

Finalmente, haré unas consideraciones muy breves. La Argentina insiste en la necesidad de redoblar los esfuerzos que todos los actores deben hacer para demostrar voluntad política y la convicción de que el único camino aceptable es el diálogo y que el recurso a la violencia no es una alternativa.

En segundo lugar, la Argentina respaldará todas las iniciativas que contribuyan de manera genuina a poner fin a la violencia y abrir el espacio para que se avance en una negociación constructiva y se alcance un compromiso político entre las partes.

En tercer lugar, las medidas acordadas en Ginebra y la hoja de ruta de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) siguen sirviendo como hoja de ruta, cuya efectiva implementación por todas las partes permitirá distender la situación y avanzar en un proceso de diálogo nacional que fomente la confianza entre las distintas comunidades y dé seguridad a todos los ucranianos de que sus principales demandas estarán atendidas y sus derechos respetados.

En cuarto lugar, vemos con agrado los esfuerzos encaminados por el Gobierno ucraniano, elegido democráticamente, a la resolución pacífica de la situación del país y el paso dado por las autoridades de Rusia con el mismo objetivo.

En quinto lugar, es imprescindible combatir los discursos que alienten el odio, la discriminación, la hostilidad y la violencia. La Argentina reafirma nuestro respeto, defensa y convicción de que la comunidad internacional y, por ello, cada uno de sus Estados Miembros deben actuar en el marco del respeto del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Al igual que Nigeria, esperamos que se haga realidad la promesa de los rebeldes de liberar a los detenidos de la OSCE en tanto que hemos pedido una y otra vez que sean liberados incondicionalmente y sin más.

7207^a sesión Miércoles 25 de junio de 2014

Orden del día

La situación en Côte d'Ivoire

Trigésimo cuarto informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2014/342)

El Presidente (*habla en ruso*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Côte d'Ivoire a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/430, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/342, que contiene el trigésimo cuarto informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en ruso*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2162 (2014).

7208^a sesión Miércoles 25 de junio de 2014

Orden del día

La situación en el Afganistán

Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2014/420)

Sr. De Antueno (Argentina): Agradezco al Representante Especial, Sr. Ján Kubiš, la presentación del informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán (S/2014/420). Agradezco también al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yury Fedotov, y al Embajador del Afganistán, Sr. Tanin, sus exposiciones.

En momentos en que el Afganistán aguarda el resultado de las elecciones presidenciales, la Argentina hace extensivo al Gobierno y al pueblo del Afganistán su deseo de que estas les permitan consolidar su transición política, que sea la base para fortalecer su estabilidad, reforzar su unidad nacional y promover su desarrollo sostenible con igualdad. La alta participación ciudadana, incluido el número sin precedentes de mujeres que participaron en el proceso electoral, demuestra el compromiso del pueblo del Afganistán respecto de la construcción de su futuro y su determinación de luchar por sus derechos frente a las amenazas y los ataques de los talibanes. Para que la transición política sea legítima es preciso que el resultado de las elecciones presidenciales refleje efectivamente la voluntad popular manifestada a través de las urnas. Es fundamental que se investiguen las alegaciones de fraude, que se resuelvan las diferencias a través del marco jurídico correspondiente y que todos los candidatos acepten el resultado de las elecciones.

Los desafíos que aguardan a las nuevas autoridades son tan conocidos como abrumadores, incluido el anhelo generalizado de paz del pueblo afgano. En este marco, un proceso de paz que incluya conversaciones directas entre

el Gobierno y los principales elementos opositores resulta vital para acabar con la espiral de violencia que sigue desangrando al Afganistán.

Un Afganistán democrático y próspero dependerá del éxito del proceso de reconciliación en el marco de una estrategia amplia de protección y promoción de los derechos humanos y de acceso a la educación, a la salud y al trabajo para todos los afganos. Es responsabilidad inexcusable e impostergable del Gobierno del Afganistán garantizar la aplicación plena de la ley sobre la eliminación de la violencia contra la mujer para que los responsables rindan cuentas por sus actos. En este marco, destacamos la modificación del código penal en tanto que permite a las mujeres testificar contra familiares y, de ese modo, facilitar el procesamiento de los casos de violencia doméstica. Asimismo, resultan alentadores los avances de los que ha informado el Gobierno del Afganistán en relación con la ejecución del plan de acción sobre los niños y los conflictos armados.

No es de extrañar que el Afganistán se encuentre entre los países menos desarrollados pues el sector de la seguridad absorbe casi la mitad de su presupuesto anual. La implementación del proceso de Kabul y la coordinación de la asistencia para el desarrollo siguen siendo fundamentales, pero no es menos importante que la asistencia humanitaria y para el desarrollo respeten las prioridades y los programas establecidos por el propio Gobierno afgano.

La Argentina apoya los esfuerzos para impedir la producción y el tráfico de drogas en el Afganistán. La cooperación regional es fundamental, tanto en materia de aplicación de la ley y justicia criminal como en la promoción de la reducción de la demanda de drogas. Resulta preocupante el diagnóstico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de que el Afganistán enfrenta uno de los niveles de adicción a las drogas más altos del mundo. En este contexto, consideramos adecuada la atención especial prestada a la juventud en los programas que se llevan a cabo en el país. Destacamos el importante papel que las Naciones Unidas juegan en apoyo de los esfuerzos nacionales, así como la importancia de la coordinación de los diferentes organismos del sistema para la implementación de un enfoque amplio sobre el tema.

En un año en que el Afganistán se prepara para asumir nuevas y crecientes responsabilidades, el rol de las Naciones Unidas seguirá siendo decisivo, tanto para asistir al

Gobierno a cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad y desarrollo como para colaborar en la coordinación de la ayuda internacional, entre otros aspectos. El pueblo afgano no puede ni debe ser abandonado.

7209^a sesión Miércoles 25 de junio de 2014

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 11 de marzo y el 28 de mayo de 2014 (S/2014/401)

El Presidente (*habla en ruso*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/437, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/401, que contiene el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 11 de marzo y el 28 de mayo de 2014.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A continuación, someteré a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en ruso*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2163 (2014).

7210^a sesión Miércoles 25 de junio de 2014

Orden del día

La situación en Malí

Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2014/403)

El Presidente (*habla en ruso*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Malí a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/436, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Australia, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/403, que contiene el informe del Secretario General sobre la situación en Malí.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en ruso*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2164 (2014).

7211^a sesión Miércoles 25 de junio de 2014

Orden del día

No proliferación

Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

Sra. Poroli (Argentina): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera, por su intermedio, agradecer al Embajador Quinlan por la presentación del informe trimestral sobre la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) y, como lo hacemos siempre, por su dedicada labor en la conducción de dicho órgano subsidiario.

Como ha indicado el Embajador Quinlan en su informe y en el anterior informe del mes de marzo, las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad sobre el Irán siguen estando vigentes y deben ser aplicadas por los Estados Miembros. Al respecto, en nombre de mi delegación, quisiera agradecer al Grupo de Expertos su informe final (S/2014/394, anexo). Esperamos que el Comité continúe considerando las recomendaciones realizadas por el Grupo de Expertos y pueda llegar a un acuerdo al respecto.

Como en cada oportunidad en la que el Consejo de Seguridad considera el informe trimestral sobre la labor del Comité, hemos recibido el último informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en el Irán.

En este caso, entendemos que es pertinente destacar que en el informe se reconoce que el Irán ha aplicado las siete medidas acordadas con el Organismo en el mes de febrero de 2014 en relación con el marco de cooperación con el OIEA, y que este se encuentra analizando la información recibida. Asimismo, creemos que es auspicioso que el Organismo y el Irán hayan acordado las cinco medidas siguientes para ser aplicadas antes del 25 de agosto de 2014. En adición, entendemos que es alentador que en el informe se reconozca también que el Irán ha cumplido con las medidas del Plan de Acción Conjunto acordado con el P5+1. Al igual que el resto de los miembros de la

comunidad internacional, seguimos con mucha atención el desarrollo de dichas negociaciones. Por tal motivo, al tiempo que nos alienta la buena disposición demostrada por todas las partes, esperamos que se pueda llegar a un acuerdo final en el plazo previsto.

Como hemos dicho en este Consejo en el mes de marzo (véase S/PV.7146) y en otros foros, nos complace que el OIEA siga llevando a cabo las actividades de vigilancia y verificación relacionadas con la energía nuclear, en relación con la aplicación del Plan de Acción Conjunto. Seguimos convencidos de la importancia de que el Organismo cuente con las facilidades y los recursos necesarios para llevar a cabo su labor de manera efectiva.

Como hemos dicho, damos la bienvenida a los progresos en las negociaciones y tomamos nota de la conclusión del informe del Director General del OIEA con respecto a que la cooperación del Irán está ayudando al Organismo a entender mejor el programa nuclear de ese país. En ese sentido, seguimos pensando que es esencial que el Irán coopere de manera activa con el Organismo en todas las cuestiones pendientes y que cumpla con sus obligaciones, incluidas las resoluciones de este Consejo.

| Fecha | Orden del día | Votos a favor | Votos en contra | Abstenciones |
|-----------------------------|---|--|-----------------|--------------|
| 20/1/2014 Sesión n. 7096 | <i>La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina</i> | | | |
| 27/1/2014 Sesión n. 7101 | <i>Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América | | |
| 28/1/2014 Sesión n. 7103 | <i>La situación en la República Centroafricana</i> <i>Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana (S/2013/787)</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América | | |
| 29/1/2014 Sesión n. 7105 | <i>Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales</i> <i>La guerra, sus lecciones y la búsqueda de una paz permanente</i> <i>Carta de fecha 14 de enero de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/2014/30)</i> | | | |
| 30/1/2014 Sesión n. 7106 | <i>La situación en Chipre</i> <i>Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2013/781)</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América | | |

| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| <p>30/1/2014</p> <p>Sesión n. 7107</p> | <p><i>La situación relativa a la República Democrática del Congo</i></p> <p><i>Carta de fecha 22 de enero de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Coordinador del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo prorrogado en virtud de la resolución 2078 (2012) del Consejo de Seguridad (S/2014/42)</i></p> | <p>Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.</p> | | |
| <p>10/2/2014</p> <p>Sesión n. 7108</p> | <p><i>Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)</i></p> <p><i>Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2014/68)</i></p> | | | |
| <p>12/2/2014</p> <p>Sesión n. 7109</p> | <p><i>La protección de los civiles en los conflictos armados</i></p> <p><i>Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2013/689)</i></p> <p><i>Carta de fecha 3 de febrero de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas (S/2014/74)</i></p> | | | |
| <p>13/2/2014</p> <p>Sesión n. 7110</p> | <p><i>La situación en Burundi</i></p> <p><i>Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (S/2014/36)</i></p> | <p>Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.</p> | | |

| | | | | |
|--------------------------------|--|---|--|--|
| 13/2/2014 Sesión n. 7111 | <p><i>Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur</i></p> <p><i>Carta de fecha 7 de febrero de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán (S/2014/87)</i></p> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, Re-pública de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América | | |
| 14/2/2014 Sesión n. 7112 | <p><i>Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales</i></p> <p><i>Unión Europea</i></p> | | | |
| 19/2/2014 Sesión n. 7113 | <p><i>La promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales</i></p> <p><i>Informe del Secretario General sobre la evaluación de la eficacia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la promoción del estado de derecho en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos (S/2013/341)</i></p> <p><i>Carta de fecha 3 de febrero de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas (S/2014/75)</i></p> | | | |
| 22/2/2014 Sesión n. 7116 | <p><i>La situación en el Oriente Medio</i></p> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, Re-pública de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América | | |

| | | | | |
|--------------------------------|--|--|--|--|
| 24/2/2014 Sesión n. 7117 | <i>Exposición del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa</i> | | | |
| 26/2/2014 Sesión n. 7119 | <i>La situación en el Oriente Medio</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América | | |
| 3/3/2014 Sesión n. 7125 | <i>Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)</i> | | | |
| 5/3/2014 Sesión n. 7126 | <i>No proliferación/República Popular Democrática de Corea</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América | | |
| 5/3/2014 Sesión n. 7127 | <i>La situación en Somalia</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América | | |
| 7/3/2014 Sesión n. 7129 | <i>Los niños y los conflictos armados</i> <i>Carta de fecha 1 de marzo de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas (S/2014/144)</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América. | | |

| | | | | |
|--------------------------------|--|--|---------------------|-------|
| 13/3/2014 Sesión n. 7134 | <i>Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)</i> | | | |
| 14/3/2014 Sesión n. 7136 | <i>La situación relativa a la República Democrática del Congo</i> <i>Informe especial del Secretario General sobre la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos (S/2013/119)</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América | | |
| 15/3/2014 Sesión n. 7138 | <i>Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América | Federación de Rusia | China |
| 17/3/2014 Sesión n. 7139 | <i>La situación en el Afganistán</i> <i>Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2014/163)</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América | | |
| 19/3/2014 Sesión n. 7142 | <i>La situación en Libia</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América | | |

| | | | | |
|--------------------------------|---|--|--|--|
| 19/3/2014 Sesión n. 7143 | <i>Consolidación de la paz después de los conflictos</i> <i>Informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos (S/2012/746)</i> | | | |
| 19/3/2014 Sesión n. 7144 | <i>Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)</i> | | | |
| 20/3/2014 Sesión n. 7146 | <i>No proliferación</i> <i>Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)</i> | | | |
| 24/3/2014 Sesión n. 7147 | <i>La cuestión relativa a Haití</i> <i>Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2014/162)</i> | | | |
| 26/4/2014 Sesión n. 7148 | <i>La situación en Sierra Leona</i> <i>Informe final del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (S/2014/192)</i> | | | |
| 28/3/2014 Sesión n. 7150 | <i>La situación relativa a la República Democrática del Congo</i> <i>Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región (S/2014/153)</i> <i>Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2014/157)</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América. | | |

| | | | | |
|--------------------------------|--|--|--|--|
| 3/4/2014 Sesión n. 7152 | <i>Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur</i> <i>Informe especial del Secretario General sobre el examen de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2014/138)</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América | | |
| 10/4/2014 Sesión n. 7153 | <i>La situación en la República Centroafricana</i> <i>Informe del Secretario General sobre la República Centroafricana presentado en cumplimiento del párrafo 48 de la resolución 2127 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2014/142)</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América | | |
| 13/4/2014 Sesión n. 7154 | <i>Carta de fecha 13 de abril de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2014/264)</i> | | | |
| 16/4/2014 Sesión n. 7155 | <i>Amenazas a la paz y la seguridad internacionales</i> <i>Prevención y lucha contra el genocidio</i> <i>Carta de fecha 11 de abril de 2014 dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad (S/2014/265)</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América | | |
| 16/4/2014 Sesión n. 7157 | <i>Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas</i> | | | |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| 25/4/2014 Sesión n. 7160 | <i>La mujer y la paz y la seguridad</i> <i>La violencia sexual en los conflictos</i> <i>Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2014/181)</i> | | | |
| 28/4/2014 Sesión n. 7161 | <i>Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales</i> <i>Reforma del sector de la seguridad: retos y oportunidades</i> <i>Informe del Secretario General sobre la seguridad de los Estados y las sociedades: fortalecimiento del apoyo integral de las Naciones Unidas a la reforma del sector de la seguridad (S/2013/480)</i> <i>Carta de fecha 1 de abril de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas (S/2014/238)</i> | | | |
| 28/4/2014 Sesión n. 7161 (Resumption 1) | <i>Maintenance of international peace and security</i> <i>Security sector reform: challenges and opportunities</i> <i>Report of the Secretary-General on Securing States and societies: strengthening the United Nations comprehensive support to security sector reform (S/2013/480)</i> <i>Letter dated 1 April 2014 from the Permanent Representative of Nigeria to the United Nations addressed to the Secretary-General (S/2014/238)</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, France, Jordan, Lithuania, Luxembourg, Nigeria, Republic of Korea, Russian Federation, Rwanda, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland and United States of America | | |
| 29/4/2014 Sesión n. 7162 | <i>La situación relativa al Sáhara Occidental</i> <i>Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2014/258)</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América | | |

| | | | | |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| 29/4/2014 Sesión n. 7163 | <i>La situación en Côte d'Ivoire</i> <i>Carta de fecha 14 de abril de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Vicepresidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (S/2014/266)</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América | | |
| 29/4/2014 Sesión n. 7164 | <i>La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina</i> | | | |
| 29/4/2014 Sesión n. 7165 | <i>Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)</i> | | | |
| 2/5/2014 Sesión n. 7167 | <i>Carta de fecha 13 de abril de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2014/264)</i> | | | |
| 2/5/2014 Sesión n. 7168 | <i>Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur</i> | | | |
| 7/5/2014 Sesión n. 7169 | <i>No proliferación de armas de destrucción en masa</i> <i>Conmemoración del décimo aniversario de la resolución 1540 (2004) y perspectivas para el futuro</i> <i>Carta de fecha 2 de mayo de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas (S/2014/313)</i> | | | |

| | | | | |
|--------------------------------|--|---|----------------------------|--|
| 8/5/2014 Sesión n. 7170 | <i>Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América | | |
| 12/5/2014 Sesión n. 7171 | <i>Región de África Central</i> <i>Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y sobre las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor (S/2014/319)</i> | | | |
| 13/5/2014 Sesión n. 7173 | <i>La situación en Libia</i> | | | |
| 15/5/2014 Sesión n. 7176 | <i>La situación en Bosnia y Herzegovina</i> <i>Carta de fecha 2 de mayo de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2014/314)</i> | | | |
| 22/5/2014 Sesión n. 7180 | <i>La situación en el Oriente Medio</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América | China, Federación de Rusia | |
| 27/5/2014 Sesión n. 7182 | <i>Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América | | |

| | | | | |
|--------------------------------|--|--|--|--|
| 27/5/2014 Sesión n. 7183 | <i>Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)</i> <i>Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2014/305)</i> | | | |
| 28/5/2014 Sesión n. 7184 | <i>Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad</i> | | | |
| 28/5/2014 Sesión n. 7185 | <i>Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)</i> | | | |
| 29/5/2014 Sesión n. 7186 | <i>Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur</i> <i>Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2014/336)</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América | | |
| 29/5/2014 Sesión n. 7187 | <i>La situación en Guinea-Bissau</i> <i>Informe del Secretario General sobre el restablecimiento del orden constitucional en Guinea-Bissau (S/2014/332)</i> <i>Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (S/2014/333)</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América | | |
| 29/5/2014 Sesión n. 7188 | <i>La situación en Somalia</i> <i>Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2014/330)</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América | | |

| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| <p>5/6/2014</p> <p>Sesión n. 7192</p> | <p><i>Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991</i></p> <p><i>Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994</i></p> <p><i>Carta de fecha 15 de mayo de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2014/343)</i></p> <p><i>Carta de fecha 16 de mayo de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2014/350)</i></p> | | | |
| <p>9/6/2014</p> <p>Meeting n. 7193</p> | <p><i>Non-proliferation</i></p> | <p>Argentina, Australia, Chad, Chile, China, France, Jordan, Lithuania, Luxembourg, Nigeria, Republic of Korea, Russian Federation, Rwanda, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland and United States of America</p> | | |

| | | | | |
|--------------------------------|--|--|--|--|
| 11/6/2014 Sesión n. 7196 | <i>Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz Nuevas tendencias</i> <i>Carta de fecha 1 de junio de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2014/384)</i> | | | |
| 17/6/2014 Sesión n. 7198 | <i>Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América | | |
| 17/6/2014 Sesión n. 7199 | <i>Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur</i> | | | |
| 19/6/2014 Sesión n. 7203 | <i>Paz y seguridad en África</i> <i>Informe del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel (S/2014/397)</i> | | | |
| 24/6/2014 Sesión n. 7205 | <i>Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)</i> | | | |
| 25/6/2014 Sesión n. 7207 | <i>La situación en Côte d'Ivoire</i> <i>Trigésimo cuarto informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2014/342)</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América | | |

| | | | | |
|----------------|---|---|--|--|
| 25/6/2014 | <i>La situación en el Afganistán</i> | | | |
| Sesión n. 7208 | <i>Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2014/420)</i> | | | |
| 25/6/2014 | <i>La situación en el Oriente Medio</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América | | |
| Sesión n. 7209 | <i>Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 11 de marzo y el 28 de mayo de 2014 (S/2014/401)</i> | | | |
| 25/6/2014 | <i>La situación en Malí</i> | Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América | | |
| Sesión n. 7210 | <i>Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2014/403)</i> | | | |
| 25/6/2014 | <i>No proliferación</i> | Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América | | |
| Sesión n. 7211 | <i>Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)</i> | | | |